

LA CORDILLERA PATIANA: VOCES Y PRÁCTICAS DE UN EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA CONTRAHEGEMÓNICA



AZAEEL CABRERA

**MAESTRÍA EN ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
POPAYÁN
2015**

LA CORDILLERA PATIANA: VOCES Y PRÁCTICAS DE UN EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA CONTRAHEGEMÓNICA



AZAEEL CABRERA

**Trabajo de Grado para optar al
Título de Magíster en Ética y Filosofía Política.**

**Dr. JOSE RAFAEL ROSERO MORALES
Director**

**MAESTRÍA EN ÉTICA Y FILOSOFÍA POLÍTICA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
POPAYÁN
2015**

CONTENIDO

	INTRODUCCIÓN	5
1.	VOCES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN COLOMBIA	7
1.1.	La promesa de una nueva democracia en Colombia	9
1.2	Estado participativo	17
1.3	Mecanismos de participación y participación	23
1.4	Sobre el teatro de la participación	28
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	42
2.	ALGUNAS VOCES DISIDENTES SOBRE LA PARTICIPACIÓN	44
2.1.	Enrique Dussel. Contenido material de la participación	44
2.2.	Participación y libertad	48
2.3.	Luis Villoro y la democracia comunitaria	49
2.4.	Patzi y la Democracia Comunal	53
2.5.	Orlando Fals Borda: la participación militante	57
2.6.	ALBOAN: Una experiencia de participación	60
2.7.	El Movimiento Sin Tierra (MST)	63
2.8	Estanislao Zuleta y la participación	68
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	70

3.	LA CORDILLERA PATIANA: PARTICIPACIÓN CONTRA HEGEMÓNICA EN CONTEXTO	72
3.1.	BREVE ACERCAMIENTO HISTÓRICO	75
3.2.	ASPECTO GEOGRÁFICO	77
3.3.	LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA EN LA CORDILLERA. UN ANTECEDENTE CONTRAHEGEMONICOS EN EL PATIA	78
3.3.1	La educación en la cordillera	83
3.3.2	Vías de acceso y otras actividades	85
3.3.3	La agricultura en la zona	87
3.3.4.	Estructura organizativa de la cordillera	88
3.3.5	El comité de cocaleros: modo de resistencia actual	89
3.3.6	Comité de medio ambiente	91
3.3.7	El comité de conciliación	92
3.4	DEL SISTEMA COMUNAL COMO CAMINO INICIAL DE ANALISIS	93
	COMENTARIOS FINALES	98
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	103

INTRODUCCIÓN

Sin lugar a dudas, fue la Constitución política de 1991, quién acuñó y resignificó el término “democracia participativa” en el marco de los imaginarios sociales y las presentaciones colectivas de la nación. Desde sus comienzos, esta fue postulada como la salida más avanzada y civilizada para impulsar cambios y desarrollo en nuestra nación. Ello suponía un marco jurídico amplio en el que el ejercicio del poder dejaría de ser un privilegio de los partidos tradicionales y la clase dirigente e involucraría al pueblo.

Colombia desde los inicios de la formación de la nación, ha dado muestra de ser una sociedad excluyente, colonialista, en la que una elite formada por unas cuantas familias, ostenta el poder y solo recurre a la comunidad para hacerse elegir o dar legitimidad a decisiones que se toman al margen de la misma.

A partir de la Constitución Política de 1991, podría afirmarse que Colombia se reconoce así mismo como un país con los mayores espacios de representatividad; sin embargo, si algo define a la democracia colombiana es la presencia de ilegitimidad y de falta de representatividad. La democracia colombiana— aun hoy después de más de veinte años de la promulgación de la Constitución Política—, presenta un panorama que resulta desolador; pues, sus representantes están defendiendo constitucionalmente acciones desde el poder y para el poder, generando propuestas que no buscan cambiar las condiciones en favor de la mayoría, más bien, habilitar lo instituido, a favor del capital extranjero, su política de privatización y mercantilización multinacional.

Mi tesis es que el discurso de la democracia participativa, es un discurso que más allá de buscar un cambio en las condiciones de la ciudadanía, se ha instaurado como un discurso para legitimar los cambios necesarios para impulsar una economía de mercado; esto, porque la participación de la comunidad no es una participación libre en la que el ciudadano proponga, imagine y cree; pues se trata de un mecanismo regulado en el que las decisiones previamente establecidas por el Estado, se convierten en un asunto de todos.

De esta manera, la participación de la comunidad queda contenida, inmóvil, excluida y negada, en virtud de lo que se modela. La participación resulta ser cooptada afín de brindar legitimidad a las decisiones impuestas desde el Banco Mundial (BM), la Organización Mundial del Comercio (OMC), y el Fondo Monetario Internacional (FMI), así como empresas multinacionales, todo con el respaldo y beneplácito de las elites y clases dominantes del país.

El fortalecimiento de la participación debe pensarse como un proceso incluyente y pedagógico en el que la comunidad hace parte, toma parte, tiene parte; es decir, decide y actúa tanto en el corto como en el mediano y largo plazo en la construcción del país. Para ello se deben establecer claramente lugares comunes,

hacer revisiones y ajustes de las políticas de inclusión a fin de establecer los espacios y los métodos e ir ampliando las expectativas e impactos.

El trabajo monográfico se desarrolla en tres capítulos o bloques de exposición. En primer lugar, en el capítulo “voces sobre la participación en Colombia”, aspira abordar algunas reflexiones con relación a la participación en Colombia, intentando una elaboración acerca de las posibilidades y mecanismos de participación ciudadana, su naturaleza coercitiva y modeladora, de tal modo, que resulta ser un principio de cooptación y direccionamiento de la acción. Se pretende explicar como el modelo de participación, impulsado desde la constitución, por los gobiernos de turno en realidad es un instrumento de legitimación del Estado; de ahí que actúe como un simple recetario o guion en el que la ciudadanía encuentra su única posibilidad de hacer valer sus derechos. De este modo, asistimos no a una participación real, sino a la representación del acto de participar.

En el segundo capítulo, “algunas voces disidentes sobre la participación”, proponemos un primer acercamiento en relación al tópico, en el ámbito de algunos autores sureños. Ya que frente a democracia participativa han referido distintas voces. Se trata de un primer acercamiento a dicha dimensión desde voces distintas al discurso Colombiano, enmarcadas muchas no desde la oficialidad sino desde propuestas concretas de existencia participativa. Se busca armar un marco de reflexión, y análisis acerca de la participación el cual nos brinde elementos para establecer la comprensión, y caracterización de una práctica comunitaria local, aspecto que será tratado en el tercer capítulo de este texto “participación en contexto: la cordillera patiana como ejercicio de participación contrahegemónica”. Para ello se recurrirá a autores como Orlando Fals Borda, Estanislao Zuleta, Luis Villoro, Félix Paco Patzi, Dussel, y otros desarrollos sobre la participación.

El tercer capítulo, “La Cordillera Patiana: Participación Contrahegemónica en Contexto” presenta el desarrollo de un ejercicio en contexto de participación comunitaria, el cual se promueve a lo largo de la cordillera, municipio de Patía, Departamento del Cauca (Colombia); para ello, se recoge la información desde el diálogo casual con la comunidad, entrevista con líderes, documentos como el plan de desarrollo campesino, código de convivencia y minero y, actas elaboradas por la organización en cada reunión o asambleas a lo largo del año 2013 y 2014.

Se busca mostrar, como lo plantea el filósofo mexicano Luis Villoro, de visualizar experiencias comunitarias en las que la comunidad desde su propia práctica viene construyendo poder. Los sujetos reales desde la cotidianidad de su existencia, desde su exclusión, no son pasivos frente a su condición asimétrica; por el contrario desde ahí han posibilitado el surgimiento de prácticas que les ha permitido resistir y otorgarse el reconocimiento necesario o solucionar problemáticas locales en beneficio de su propia comunidad. Finalmente, se exponen a modo de conclusiones, algunos comentarios finales.

CAPÍTULO 1

VOCES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EN COLOMBIA

Entre nosotros, sin duda, existe un orden institucional cuyos órganos de representación y sus poderes públicos formal y jurídicamente funcionan; sin embargo, en la realidad de nuestras relaciones sociales, el ámbito de su vigencia es precario. Gaceta constitucional No. 26. 1991.

Yo participo, tu participas, él participa, nosotros participamos, ustedes participan... ellos deciden. Jordi Borja, 1987¹

Colombia ha estado signada por muchos flagelos altamente perjudiciales: pobreza, exclusión, corrupción y violencia. Ante tales manifestaciones también ha existido la esperanza de un mejor país. Se tiene el anhelo, la ilusión de construir una sociedad no solo gobernable, sino también “vivable”, justa y digna, al alcance de todos los ciudadanos; aunque la justicia haya estado ausente históricamente en nuestra sociedad, al igual que un proyecto de nación.

El país se ha estatuido desde las elites, es un régimen de exclusión económica, social y política en donde la mayoría de su población (indígena, afro descendiente, campesinos, pobres de la ciudad, mujeres, jóvenes), han quedado al margen de las decisiones y acciones en la construcción de la vida nacional; pese a ello, Colombia se arroga el título de ser un país demócrata.

Desde los años ochenta se viene hablando de participación en Colombia, bajo el sueño de pensar e impulsar una nueva sociedad más pluralista, más equitativa, más incluyente. Dado que “en un sistema de democracia representativa, las decisiones que afectan a la colectividad no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para tal fin” (Velásquez, 1991:63), el país asumió dentro de los *cambios* más sonados el de la participación. Desde ese marco, la constitución define a nuestro territorio como:

[...] un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, *participativa*² y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general (Art. 1 CN).

¹ Esta es una cita tomada de una cita encontrada en la tesis doctoral de Norma Use Veloz Ávila, “Poder sindical y participación social en la educación básica: la disputa por la gestión educativa (el caso de Puebla)” en el 2003, publicada por Clacso y en la que se referencia como una Inscripción en una pared, Berkeley, Universidad de California, la cual es aludida por Borja, 1987: 105

² La cursiva es nuestra.

De este modo, en diferentes ámbitos del orden nacional le fue agregado un nuevo adjetivo al poder existente. Desde entonces, comenzó a popularizarse el término participación dentro de las jerarquías institucionales, partidos políticos, organizaciones sociales, entes territoriales, y, por supuesto, la academia.

A la luz de las anteriores consideraciones, este primer capítulo, cuyo carácter es introductorio, propone dos desarrollos conceptuales. El primero, expone algunos planteamientos en torno al concepto de participación, desde la perspectiva de la oficialidad o formalidad institucional en Colombia. El segundo, presenta una posición reflexiva sobre dicha concepción, el de la participación. Para ello, se desarrollaran cuatro momentos en este apartado: en primer lugar, se intentara, a partir del discurso de clausura de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC)³ expuesto por el ex presidente Cesar Gaviria Trujillo, mostrar las expectativas de cambio y transformación creadas a partir de la nueva carta magna, así como hacer un breve recuento sobre las condiciones determinantes que dieron paso a la propuesta de una nueva constitución y el contexto en el cual se desarrolló.

En segundo lugar, bajo el subtítulo de “Estado participativo”, aspiramos colocar de relieve la dimensión de participación que se intenta impulsar desde la oficialidad, generando un acercamiento histórico, así como su caracterización. En tercer lugar, se expone de manera sucinta los mecanismos de participación ciudadana contenidos en la carta magna y, su reglamentación mediante la ley 134. Finalmente, el capítulo cierra con un apartado crítico denominado “el teatro de la participación”. Se trata de un intento por abrirse a un ejercicio reflexivo ante los planteamientos oficiales sobre la participación, dejando entrever como el discurso de la participación no cumple una finalidad real, transformativa como se quiere hacer creer a la ciudadanía, y a lo cual se alude en muchos discursos oficiales. Por el contrario, el evento de la participación ha devenido instrumento para la justificación del poder existente, ha devenido mecanismo para la legitimación intencionada del proyecto político imperante, muy a pesar de los discursos incluyentes oficiales.

³ En adelante ANC.

1.1. SOBRE LA PROMESA DE UNA NUEVA DEMOCRACIA EN COLOMBIA

Al cerrar su discurso inaugural de la Constitución Política de 1991, el entonces presidente de la república Cesar Gaviria Trujillo arrancó un estruendoso aplauso de la concurrencia asistente, no sabemos si por la motivación del comité elegido para tal efecto (claque⁴) o por que en verdad representaba la nueva constitución, una esperanza para el país. Lo cierto es que, había en las calles dos tipos de emociones encontradas; por un lado, muchos consideraban el cambio como un hecho. Para ellos, el país había entrado en la era de la inclusión y ondeaban banderas ilusionados. Otros en cambio, guardaban sus reservas, conocedores de la historia y críticos de la vieja clase política instaurada en el poder. Actuaban con los pies en la tierra; pues, si bien había una nueva constitución política, serían los mismos dirigentes, la misma clase política, los mismos partidos, los encargados de aplicarla. Ilustrados frente a su hipocresía, clientelismo y actuar corrupto, no se hacían por ello, muchas ilusiones.

La necesidad de gestar una vinculación activa y permanente entre la sociedad organizada, no organizada y el Estado resultaba apremiante y era el reclamo de muchos sectores en Colombia. Desde la década de los 80s, la ciudadanía clamaba porque se abrieran los espacios institucionales. Se anhelaba por parte de muchos sectores (indígenas, campesinos, organizaciones sociales, etc.) ser partícipes en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, en la construcción de país al alcance de esas mayorías. Conocedores de que en una democracia, la vinculación entre gobierno y sociedad es fundamental no solo para generar política pública; sino también, para prevenir la corrupción y exclusión que campeaba sobre todas las acciones y decisiones que se tomaban desde el orden institucional.

La Constitución de 1991 se presentaba como firme respuesta a ese vacío de representatividad en las instituciones colombianas, a ese vacío de pueblo o de operaciones democráticas. De acuerdo con el discurso presidencial, a partir de ella se abrirían procesos de comunicación colectiva. Se orientaría hacia el acatamiento y el respeto de la voluntad popular.

En tono solemne, el emocionado mandatario (Cesar Gaviria) se dirigía a los colombianos por todos los medios y planteaba:

[...] ha renacido la esperanza. Es nuestra certeza de que hemos logrado cumplir las palabras del Libertador Simón Bolívar, al haber conservado intacto la ley de leyes: la igualdad. Ha renacido la confianza en nuestras enormes posibilidades <para asumir el

⁴ El término la Claque, que en francés traduce bofetada, es un término que hace alusión a un cuerpo organizado de personas que en calidad de espectadores aplauden. En contextos sociopolíticos es entendido como comité de aplausos; es decir, personas que asumen la iniciativa de motivar o producir el gesto de aplaudir en los espectadores o la concurrencia, con fines específicos.

revolcón> en toda su magnitud. Para avanzar con vigor en esta etapa de nuestra historia. Para iniciar desde hoy y con esta nueva carta de navegación el camino hacia el siglo XXI. Para tomar el rumbo correcto en el horizonte despejado que tenemos por delante. Sin más temor que el de vacilar ante el peligro, porque el futuro está ahí para quienes se atreven a consagrar su vida a la construcción de una nueva Colombia. Ha quedado atrás <el viejo orden>, y con la ayuda del Dios de Colombia, vamos a hacer de la nuestra, una patria próspera y pacífica...colombianos bienvenidos al futuro (Gaviria 1991: 11).

El cierre del discurso del entonces presidente de la república, generó un estruendoso aplauso en el capitolio nacional. Este cierre que en la concurrencia del capitolio arrancó excitados aplausos; a muchos, en nuestras casas u organizaciones, nos produjo grandes dudas y escepticismo. Surgieron múltiples cuestiones: ¿Cuál futuro? ¿Para quienes? ¿Revolcón? ¿De quién y para quién? ¿Nuevo orden?

El proceso Constituyente vivido en Colombia durante 1990, había sido un fenómeno donde confluían simultáneamente, por una parte, la necesidad de instaurar una nación cimentada en la participación democrática, el pluralismo y la diversidad; por otra, la urgencia de solucionar la crisis de representación, participación, legitimación del sistema político. Por ello, la esperanza en la nueva Constitución política era innegable para muchos, tanto de los partidos tradicionales como de los movimientos sociales, grupos de izquierda, campesinos, jóvenes, mujeres; los cuales veían en ella, un camino para la paz, el desarrollo, y la inclusión, en un país donde la violencia, la corrupción y la hegemonía bipartidista había cerrado las puertas a la mayoría colombiana.

La participación dentro de este marco, era una “nueva” categoría que posibilitaría de manera efectiva, “tomar parte de”, “hacer parte de” o, “tener parte” en las decisiones que afectan a los ciudadanos en todos los ámbitos de la vida en sociedad. La participación va a significar entonces, la posibilidad cierta de configurar la democracia y de construir país; cuyo anhelo, desde los años ochenta se había generalizado. La participación se había asimilado como un vacío institucional, como una carencia dentro de la vida política nacional; por ello, su llegada como mecanismo constitucionalmente reconocido constituía un prominente avance para un pueblo esperanzado de justicia y de reconocimiento.

En el marco de la ANC se reconocía la crisis de representatividad y de legitimidad del Estado colombiano, su excesivo centralismo, la falta de mecanismos y canales de expresión que incorporaran a amplios sectores de la sociedad, así como a regiones geográficas⁵ a los procesos de evolución del país. Se trataba de la ilusión

⁵ El abandono de la Amazonia era inminente, las comunidades indígenas y campesinas de estos espacios no contaban con representación institucional, lo que les hacía fácil presa de extranjeros supuestamente evangelizadores, traficantes o colonos de países vecinos como Ecuador y Perú.

legítima, de que por fin se tomara en cuenta a sectores que habían permanecido históricamente por fuera del ámbito de la regulación, y cuyas crecientes demandas en necesidades insatisfechas generaban un descontento social al no encontrar los espacios adecuados para expresarse.

La realidad del país se desarrollaba en la más firme contradicción: formalmente las instituciones funcionaban bien; sin embargo, en la realidad esa norma adolecía de legitimidad, su aplicación era precaria para el contexto.⁶

Tal como se evidenciaba en la práctica, los índices de participación de la población eran limitados por razones estructurales tales como: el analfabetismo, el desconocimiento de los mecanismos, la preponderancia de los partidos; los cuales actuaban como voceros de la comunidad, la visión limitada de participación reducida a lo electoral, el distanciamiento de las instituciones. Ante este estado de cosas era necesario: a) cerrar la brecha existente que separaba a la población de las instituciones, para dar legalidad a las decisiones y, b) establecer mecanismos de inclusión a fin de generar una solución estable y permanente al tema de la legitimidad.

Por ello, previo a la ANC, Bogotá era concurrida desde distintos lugares del país para hablar sobre los cambios que debían impulsarse. Distintos movimientos eran convocados por la corporación ¡Viva la ciudadanía! Una organización que promovía el desarrollo del proceso constitucional y desde la cual se impulsaría un periódico con la intención de difundir todo lo relacionado con la constitución: Caja de herramientas. Este documento perdura a un hoy y continúa fiel a su propósito: difundir desde una visión legal estatal, lo que sucede en relación a la constitución.

Volviendo con el discurso presidencial, para el entonces mandatario, la constitución de 1991 no marcaba el final de un proceso de reformas, sino un nuevo capítulo de la historia. Un inicio a la “liquidación amistosa del pasado”⁷, “la cancelación de rencores y prejuicios necesarios para que la nación avance por los caminos de la prosperidad y paz” (Gaviria 1991: 5).

La paz era, es y será un anhelo de todos los colombianos. Nuestros gobernantes desde siempre se habían dedicado a silenciar el conflicto⁸. A callar la pobreza, la exclusión, y la corrupción existente. A propósito de esto, Indalecio Liévano Aguirre en su libro *Los Grandes Conflictos* plantea:

[...] la doctrina consagrada de que <aquí no pasa nada>; de que este es el lindo país colombiano o la <Atenas suramericana> no corresponde a la realidad y solo se explica por la necesidad que han experimentado las clases dirigentes de disfrazar su fracaso

⁶ Gaceta constitucional No. 26^a. 26 III-1991, pág. 114 y ss.

⁷ En este texto Gaviria alude en la frase a Alfonso López Pumarejo.

⁸ A pesar de ser el más antiguo del mundo, durante mucho tiempo no se le dio un reconocimiento político, es a partir del gobierno de Belisario Betancur (1982,1986) que se hace dicho reconocimiento y que hoy está en fase de negociación. Durante varias décadas se han hecho intentos de encontrar una salida política negociada.

como rectoras del país y de ocultar problemas nacionales que no han podido resolver, no obstante la largueza con que el país los ha colmado de privilegios (Liévano 2002:13).

Liévano anuncia en este mismo texto sobre un divorcio existente entre el pueblo colombiano y su clase dirigente, asunto que como hemos enunciado, hacía parte de la conciencia de los constituyentes; pues, algunos de los electos para tan magna tarea habían vivido en carne propia, los rigores de la exclusión, esto, por pensar, y tener un querer diferente.

Esta negación era visible aún en los textos de historia, en donde el reconocimiento solo se otorga a la dirigencia. Por otra parte, los presos políticos del Movimiento 19 de abril (M-19) habían denunciado desde las cárceles su existencia, pese al intento de ocultarlos por parte de las fuerzas armadas y el poder. También se había denunciado la presencia de persecuciones, desapariciones, y torturas en <la Atenas suramericana>, lugar en donde nada pasaba, en donde la violencia no era más que un mito. Esto valió para que organismos internacionales entraran al país y se interesaran por el tema. Es así como en abril de 1988 Amnistía Internacional publica un informe titulado *Colombia: una crisis de derechos humanos* centrado en el aumento de las desapariciones, y ejecuciones extrajudiciales en donde las víctimas provenían de diferentes sectores de la sociedad colombiana: campesinos, sindicalistas, dirigentes de movimientos cívicos, simpatizantes y dirigentes de partidos legales de oposición, perseguidos por su sueño de un país para todos.

En las ciudades, ocupantes de terrenos, jóvenes, vagabundos eran perseguidos, asesinados. El aumento de la pobreza, los costos en la canasta familiar, los tributos, el desempleo, la politiquería, la participación de la fuerza pública con “los escuadrones de la muerte” eran innegables. Según el informe de Amnistía Internacional, en Colombia se “ha minado considerablemente la confianza pública en la administración de justicia y en el imperio de la ley”.⁹ Este panorama hacía más que necesaria una reforma constitucional. Una nueva constitución representaba para muchos, el más firme antecedente de que podían cambiar las cosas en esta patria. Tal propuesta abría la esperanza y varios sectores de la ciudadanía nacional se mostraban esperanzados en la posibilidad de que el país tomara un nuevo rumbo y se hiciera más incluyente.

La alocución del entonces presidente de la república, Cesar Gaviria Trujillo, dejaba entrever esas inquietudes cuando afirma que la nueva constitución permitiría una renovación en el país, la cual fructificaría en una “nueva democracia”. Esa “nueva democracia” permitiría la tolerancia y el respeto por las ideas ajenas, en tanto tomaría en serio el pensamiento de los otros, producto de un debate y controversia para llegar a mejorar las ideas iniciales:

⁹ Informe de Amnistía Internacional. Colombia. Panorama de los derechos humanos: ¿“escuadrones de la muerte” a la defensiva? Septiembre de 1989.

[...] esta nueva democracia toma en serio el pensamiento de los otros, con la modestia que la debe caracterizar, con la plena conciencia de que la verdad surge en el debate y en la controversia; que, la existencia de diferentes puntos de vista, partidos, convicciones debe llevar a la concepción del pluralismo con alegría, con la esperanza de que mejorara nuestros puntos de vista o nos permitirá llegar a otros mejores (Gaviria 1991: 5).

De acuerdo con el discurso, la nueva democracia tendría la potencialidad de escuchar las distintas opiniones sin que mediara el imperio de la fuerza o del dogmatismo, el “otro”¹⁰ por fin existiría. La nueva democracia implicaba consenso, un nuevo orden en el que cada individuo tiene el poder de que cuenta, sin exclusiones, entre iguales, era el camino hacia la revolución pacífica de los conflictos. El nuevo país estaría apuntalado por la “democracia participativa”, permitiría unas instituciones sólidas, eficaces (y si lo son para impulsar la privatización) en donde los ciudadanos definirían el porvenir; de ahí que para el entonces presidente a partir de la constitución, se postulaba un nuevo país. De este modo, se podría afirmar que a partir de 1991 habría un cambio en toda la fisonomía política; de igual modo, habría una marcada diferencia entre los procesos locales y los nacionales, todo esto tendría un carácter incluyente.

De acuerdo con Gaviria, la nueva Constitución [sería] “generosa en materia de derechos, amplia, participativa y democrática en cuanto a lo político; fuerte y sólida en lo que se refiere a la justicia; sana y responsable en lo económico; revolucionaria en lo social” (Gaviria 1991: pág. 7).

Lo llamativo del asunto, era que Colombia había agregado ese adjetivo a la democracia, ahora, era participativa o “democracia de participación popular”. Una concepción avanzada en el mundo y de la cual nuestro país era de los pocos que hacia este reconocimiento formalmente. En esta democracia los ciudadanos podrían legislar, presentarían proyectos de ley al congreso, ordenanzas a las asambleas, acuerdos a los concejos. La comunidad tendría derecho a un vocero para que se tramitara su legislación en el menor tiempo posible. Se podría convocar a referendos para ratificar o derogar las decisiones del legislativo. Se podría hacer consultas populares. Para reformar la Constitución política se recurriría al constituyente primario cuando así lo ameritara la situación; sin embargo, pese a la promesa, no ha llegado la ocasión. De acuerdo con los discursos oficiales, sindicatos, campesinos, estudiantes, empresarios, consumidores, jóvenes, indígenas, afros, mujeres, asociaciones cívicas, movimientos sociales etc. Tendrían la facultad y el derecho “de participar”. En el discurso del presidente Gaviria, se pronunciaba de manera enfática: “no más

¹⁰ Cuando planteo “el otro”, lo hago en oposición “al mismo”. El “otro” es aquél que no ha podido ejercer su voluntad soberana de decidir (aunque vote) y está por fuera de todo. Se lo toma en cuenta cuando necesitan dar legitimidad a una decisión. “El mismo”, hace referencia a los que han permanecido en el poder, los que siempre han manejado el país, la vieja clase dirigente.

injusticia, no más privilegios, no más atropellos” (Gaviria, 1991: pág. 8). Lo que denotaba los cambios que estaba por comenzar, al respecto Gaviria decía:

La nueva democracia tendrá, sin lugar a dudas, la fortaleza para recibir opiniones distintas, por su dignidad en el debate franco de las ideas y por su carencia de fuerza intimidatoria y de insolencia dogmática.[...] ¡bienvenido sea el dialogo abierto, sin temas vedados, donde todos tenemos algo que decir, donde todos tenemos el derecho de ser oídos!(Gaviria, 1991: pág. 6).

El país se había movilizado para que se dieran nuevas condiciones en lo político, lo económico, lo social. Lo significativo de estas movilizaciones era la esperanza que generaba la idea de una nueva constitución política, y que tiene como centro el reconocimiento de población excluida, esto actuaba como base de la solidaridad grupal, y daba fuerza a esa base que además de movilizarse, soñaba, se organizaba como movimiento social, se expresaba con estrategias de negociación, representación y presión ante instancias nacionales.

A 24 años de la Constitución de 1991 se continúan las injusticias (falsos positivos, impunidad, etc.), los privilegios (agro ingreso seguro, contrataciones, casa por cárcel, muerte política de dirigentes opositores) atropellos (smad contra los indígenas o campesinos que exigen sus derechos en las vías), las instituciones dirigidas desde las elites, los nuevos partidos con menos posibilidades, por citar algunos ejemplos de la contradicción entre el discurso y la realidad.

De acuerdo con la alocución presidencial, gracias a la nueva constitución nuestro país se presentaría, como una nación progresista, anti formalista, como el origen del nuevo derecho, de textura abierta, garantista, vanguardista, tanto por los derechos fundamentales que consagró como por la figura del Estado social de derecho que los respalda y el esquema de democracia participativa que propicia.

Todos esos elementos le han servido –en especial al espíritu jurídico, aunque también al político– para defender la idea de una Constitución sustancialmente emancipadora (los más optimistas la definen incluso como contrahegemónica). Sin duda, de acuerdo con ellos, el producto más acabado de la conciencia jurídico-política latinoamericana. Desde esta lógica, nuestros juristas, desprecian las nuevas visiones¹¹ de América Latina por considerar que Colombia es potencia en esta materia en el continente; por algo, se le reconoce desde los países del norte como la “democracia más sólida del continente”

Existe un declarado discurso participativo a nivel de autoridades y de propuestas gubernamentales, sin embargo, el anhelo participativo no encuentra contenidos claros y, por lo tanto, no se traduce en prácticas participativas reales, hay un divorcio entre la norma y la incidencia verdadera en las instituciones. La

¹¹ Para nuestro caso, los vecinos de Ecuador y Venezuela.

participación que se postula no tiene nada de real. Es solo ficción discursiva. Por tal no se puede hablar de una democracia plena en Colombia, solo existen espacios como las elecciones regulares, pero sin pluralismo político real y sin reconocimiento pleno de derechos. Solo hay una participación mediada, dirigida, y promovida desde el mando, bajo los condicionamientos del mismo, legalizada mediante una norma, legitimada por las elites, puesta en marcha por instituciones del poder.

Hoy, 24 años después la promulgación de la Constitución política, el pueblo continúa a la intemperie, mendigando participación en la toma de decisiones y en la ejecución de las acciones. Exigiéndolos en la calle o en la toma de las vías, como es el caso de paro cafetero y agrario del 2013.

El pueblo continuó empaquetando sus sueños en una norma, un discurso, y un propósito: el del neoliberalismo. Obedeciendo a las directivas del poder transnacional. Cumpliendo un papel, en el que la ilusión que se construye no es el de los nacionales; más bien, el de la megaempresa. De ahí que, el distanciamiento existente entre Estado y sociedad no cese; por el contrario, nos encontramos ante una administración rígida, compleja, lenta en sus procesos, direccionada en sus intereses, lo cual da origen a una institucionalidad hegemónica y rígida para los propios y libertina para los foráneos.

Quizá, uno de los aspectos altamente problemático es haber presentado y divulgado la Constitución de 1991, como la resultante de un consenso nacional que recoge el espíritu de la diversidad colombiana, de ahí que se anuncie como un instrumento anti formalista, progresista (Mejía, 2007) e incluyente.

Pero en la realidad, no todo es color de rosa frente a la constitución del 91, como lo plantea la dirigencia oficial. Muchos analistas sugieren quiebres en la norma a favor de la elite. Quintana por ejemplo manifiesta que, lo que muestra la constitución del 91 es como las elites colombianas lograron instaurar por medio de la norma y del proyecto neoliberal, su proyecto como elites colombianas.

[...] las elites colombianas lograron una vez más, esta vez por medio de la imposición de un modelo de desarrollo neoliberal, constitucionalizar la mentira y disfrazar su esquema histórico de dominación hegemónica con los ropajes seductores de un Estado social de derecho y una democracia participativa. Tales promesas acompañaron la institucionalización de la falacia de un ordenamiento que constitucionalizaba la exclusión, periferizando y deslegitimando a aquellos actores que suponían un conflicto frente a la nueva Carta Política (Mejía, 2007:236).

A años de su promulgación, la Constitución no ha logrado ni siquiera garantizar los derechos fundamentales. Por medio de la constitución no se han logrado los consensos que se suponía deberían ponerse en acción. Hay por tanto, un déficit no solo representativo, también participativo. Se continúa satanizando a

los que se oponen, lo que demuestra que lejos del discurso inclusionista de las élites en el poder, existe la ausencia de importantes sectores de la sociedad colombiana, clara manifestación de debilidad para consolidar consensos, que conduce a una crisis de legitimidad, de solidaridad y de participación. Se continúan impulsando fenómenos como el clientelismo, el gamonalismo, la ausencia de oposición, se continua sin referentes nacionales de unidad simbólica, se precarizan las identidades regionales ahora orientadas bajo el interés económico de mercado, hay una mayor usurpación de la movilización social en el país. Por tanto, la sociedad colombiana ha asistido a la consolidación de una nación sin derechos y en la que la lucha se hace por el derecho a tener derechos.

Colombia en realidad es un Estado formal de derechos, donde la realidad operante es la carencia de los mismos. Un país en el que la norma y la realidad son antitéticos. Un modelo de democracia absolutista, en donde los principios legitimadores (individualismo, igualdad, derechos civiles, representación, derechos humanos) del patrón político excluyen la diversidad, y muestran problemas, deficiencias al intentar conciliarse con la realidad intercultural manifiesta de la vida nacional. Aquí, todo se traduce en trato discriminatorio hacia las minorías nacionales o hacia los que van en contravía.

Aun así, para los analistas del poder transnacional, Colombia representa la democracia más estable, más sólida de continente, y se muestra como cooperante en esta materia. Sus partidos tradicionales han permanecido en el poder por más tiempo que otros de cualquier país del área, una constitución que se impuso por más de cien años (desde 1886 hasta 1991); sin embargo, la cantidad de normas y de reformas plantean lo contrario. No hay estabilidad normativa y en todas se reclama garantizar los derechos. La superproducción normativa ha resultado inversamente proporcional a la eficacia de los cambios introducidos por tales normas. El reformismo ha operado como legitimador del capital político existente, al igual que sus ideologías, amparando la hegemonía de los sectores dominantes y sus partidos. Las reformas han tenido por interés usar la legislación para intentar crear un consenso y evitar el cambio político y social. De acuerdo con Mejía:

[...] el reformismo opera como un auténtico fetichismo jurídico, capaz de anular todas las contradicciones e impedir el cambio social mediante la mitológica voluntad del constituyente y el legislador. Al garantizar la estabilidad institucional y la continuidad política, el reformismo constitucional, en tanto prevención del cambio social, ha derivado en culto del orden (Mejía, 2007:38).

Por tal Colombia enfrenta hoy el reto más grande en sus decisiones políticas: el de reducir la brecha entre el reconocimiento formal de la participación de las comunidades y su verdadera realización, en últimas se trata de construir un verdadero ejercicio de participación comunitaria.

1.2. ESTADO PARTICIPATIVO

La Constitución de 1886 surgió como respuesta contrapuesta al federalismo. Su esfuerzo impulsa la construcción del Estado Nacional. Este Estado asume la forma centralista en el uso de la fuerza a fin de minimizar el poder local que se impulsó desde el federalismo en diferentes partes del país. De este modo, los Estados federalistas abandonan su identidad política y se pliegan al centralismo, convirtiéndose en entes administrativos, alcaldías, gobernaciones, en cuya línea jerárquica el rango más alto es la presidencia. El centralismo se convierte de esta forma en la política para organizar el Estado, tanto en lo nacional como lo regional y lo local. La carta de 1886 entró a dar respuestas a un modo de organización muy limitada, precaria en lo relacionado con lo político. Se intenta con ello darle a la nación un perfil democrático, de lo cual se carecía y de esa forma permitir que los ciudadanos se expresaran.

La dinámica se desarrolló desde dos prácticas. La centralización política y la descentralización administrativa. La regeneración¹² como postulado de Núñez, abrió a un campo de reflexión en donde la sociedad colombiana parecía llenarse de un nuevo espíritu impulsado desde el liberalismo. De acuerdo con Carlos Calderón Reyes “Rara vez palabra humana tiene eco más intenso que las de aquel discurso, modelo de dignidad, precisión en el juicio, profundidad de conceptos y sentido político” (Reyes, 1895: 30). Desde este discurso, de acuerdo con el autor, se llenaban con voces de justicia lo recintos como el senado. Las regiones, de acuerdo con estos postulados, tenían representación igualitaria. El primer principio sirvió como base para el Estado Nacional; desde ahí, se postuló la unidad de la república en donde a las regiones y municipios les correspondía algunas responsabilidades. Con un Estado centralista se fortalece el ejecutivo y en cambio debilita la actividad regional local, sobre todo las más alejadas.

La nueva dimensión de la región, el departamento, estaba representada por el gobernador nombrado desde el gobierno central.¹³ De igual modo, los parlamentos regionales fueron remplazados por las asambleas departamentales. El debilitamiento regional y local fue retomado por los constituyentes de 1905. El general Uribe expresaba la necesidad de “organizar el territorio nacional con la población y bienes de modo que la acción administrativa se produzca con fuerza, se mueva con facilidad y obre con eficacia en todo momento y en todos los lugares” (Ferreira, 2000: 12). Los años siguientes serán dedicados a fortalecer al ejecutivo. Reduciendo de manera paralela las responsabilidades fiscales y administrativas de los municipios y departamentos.

El modelo que se impone desde la Constitución de 1886 es el representativo, acompañado con un sistema de control y evaluaciones que garantizaban “la libre expresión de los ciudadanos”, solucionar sus conflictos y frenar el abuso del poder expresados en el clientelismo y los favoritismos relacionados con el ejercicio

¹² Este lema se entendía como remodelación del Estado nación.

¹³ Habría que aclarar que el departamento entra a sustituir al Estado Federal.

electoral. Los partidos políticos fueron la única vía que permitieron aglutinar los intereses ciudadanos, en tanto servían como mediadores entre el Estado y la Ciudadanía. En efecto, “la democracia representativa, como expresión de la voluntad delegada de los ciudadanos, se identificó principalmente con los procesos electorales, y más particularmente con el voto, el cual le da legitimidad al ejercicio del poder político del Estado” (Herrera, 2007:20).

Durante las décadas de los sesenta y los setenta surgieron críticas al modelo reinante colombiano: a sus instituciones, sus partidos y sus decisiones excluyentes. Muchos sectores habían quedado por fuera. La administración se alejó de los ciudadanos, entrando en crisis de legitimidad el Estado Democrático. Se desdibujó la imagen de los partidos y las acciones del estado central. Se puso en crisis la democracia representativa. Una respuesta por recuperar la credibilidad fue el Acto Legislativo No. 1 de 1986 que rompe, de alguna manera, con el esquema centralista y consagra la elección popular de alcaldes.

Es en esta situación, en donde emerge el discurso de la participación social y comunitaria. El lema “los ciudadanos deben hacer parte de los procesos de gestión y control de los asuntos públicos”, queda consagrado como ideario en la Constitución de 1991. Al incluir el concepto “democracia participativa” se quiere acentuar en la participación directa de los ciudadanos, lo cual no implica, sustituir la democracia representativa, de lo que se trata es de ampliar los lugares de representación, dándole un dominio¹⁴ a la democracia directa.

Esa “ampliación” se presenta en el sentido tal que, al voto se agregan otros mecanismos políticos como el plebiscito, el referendo y la consulta. Los partidos Conservador y Liberal dejan de ser hegemónicos y se “reconocen” otros grupos como los movimientos sociales y políticos, organizaciones y grupos significativos. Se cambia la delegación por la participación directa, esto supone unos mecanismos para que se materialice el ejercicio. Ahora se puede “intervenir”¹⁵ como veedores ciudadanos, contralores estudiantiles, consejos directivos, comités de participación en salud, planeación territorial, cultura y en fin, en una variedad de mecanismos instituidos, reglamentados y promocionados por el Estado. Con esto se quiere dar a entender que el concepto de democracia participativa en Colombia está ligado con el sentido de gobierno del pueblo, para el pueblo y con el pueblo.

La democracia de este modo, encarna sentidos como legitimidad, representación, deliberación, incidencia; pero por sobre todo participación. Cada una de estas categorías implica: 1) la legitimidad, asociada con el respeto de la voluntad general en materia de derechos humanos. 2) La representación con la capacidad para elegir representantes o autoridades locales. De acuerdo con el Estado Colombiano, esta participación hace posible la democracia y la posibilidad para construir país. 3) deliberar implica, la capacidad de reflexión y discusión sobre los

¹⁴ Entiéndase aquí por “Dominio”, además de reconocimiento, como direccionamiento, formalidad.

¹⁵ Controlado por la norma.

temas a fin de tomar decisiones que “beneficien al interés común”¹⁶. 4) Incidencia: categoría que representa capacidad para transformar, en bien común, las decisiones sobre las políticas públicas. Esta incidencia ha de estar formalizada; así que, la participación debe ser un ejercicio garantizado siempre desde la institución estatal para preservar y proteger tales derechos.

Desde la Constitución de 1991, el Estado colombiano acuñando la nueva dimensión de la democracia, se dedicó a impulsar procesos de democratización y transparencia en el ejercicio de la administración pública. Se impone de igual modo una reestructuración en las corporaciones de representación ciudadana, a fin de “superar” los vicios del pasado. Acontecimiento que llevará al Estado a reconocer la ciudadanía como presupuesto esencial para el ejercicio de los derechos políticos; los cuales se traducen en facultad de los nacionales para elegir y ser elegidos, tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares, cabildos abiertos, revocatorias de mandatos, formar partidos, movimientos, agrupaciones políticas, tomar parte de ellos libremente, difundir sus ideas y programas. Hacer propuestas de reforma constitucional, bajo previos requisitos.

Desde entonces los gobernantes de turno, las elites colombianas, se ha dedicado a convencernos de que vivimos en el mejor país del mundo. En la democracia más sólida de América. La más incluyente. En una democracia donde el reconocimiento no es teoría, es realidad. Pues hemos entrado por el cauce más original y perfecto: “la democracia participativa”.

Con este discurso, nuestro país transmite ante sus vecinos, la idea de poseer un mejor sentido de comunidad, respeto por las personas y su dignidad, la existencia de una nación igualitaria, fundada en el reconocimiento del otro, la tolerancia, donde prevalece el bien común, la justicia, y la inclusión.

Con lo expresado en aquella alocución, el entonces Presidente Gaviria quería darnos a entender que a partir de la nueva constitución las instituciones serian incluyentes, concertarían con el pueblo de manera previa en relación a medidas que pudieran afectarlo positiva o negativamente. En últimas, se tomaría en cuenta sus decisiones, se le consultaría, sería parte del proyecto de país.

De este modo, la constitución colombiana encarna “la participación” bajo dos condiciones; por un lado, como principio, por otro, como derecho fundamental. Como principio, “participar” representa una opción de vital importancia con el fin de democratizar de modo verdadero, nuestra nación.

¹⁶ Resaltamos entre comillas esta expresión, porque en realidad lo que se busca con la participación, más que construir con la comunidad, es darle un poco de legitimidad a lo decidido. De igual modo, enmarcar lo que la comunidad plantea, en el discurso imperante, de tal manera que pareciera que todo lo que la comunidad plantea, ya se encuentra en las líneas generales de la decisión Estatal.

Como derecho fundamental atiende a criterios de ciudadanía, por ello uno de los cambios en esta noción es que ahora se incluye a sectores históricamente excluidos por no responder a tal categoría¹⁷. Ahora bien, si bien es cierto en lo escrito la Constitución protege el derecho a la igualdad de la participación y reconoce la pluralidad existente en el país, el Estado no ha asumido de forma sistemática el reconocimiento de dicha pluralidad, no reconoce sus programas, no garantiza sus derechos ciudadanos, no es incluyente. En esto aspectos deja por fuera a la gran mayoría.

La participación como derecho que ha tenido desarrollo en espacios como la planeación, el control social a la gestión pública, ha estado direccionada de acuerdo con los intereses de turno. Para ello se ha ideado una multiplicidad de herramientas que dosifican y abren la posibilidad a los ciudadanos en la vigilancia en procesos como la planeación, ejecución de los recursos públicos. La participación, como derecho hace alusión a la inclusión en la vida política.

La declaración universal de los derechos humanos lo reconoce así:

[...] toda persona tiene derecho de participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país” de ahí que el derecho de participar este ligado a la participación política (Corte constitucional, sentencia C-180/94 M.P. Hernando Herrera).

Volviendo a la dimensión “participación como principio” la corte constitucional señala:

[...] el pueblo no solo elige a sus representantes por medio del voto, sino que tiene la posibilidad de intervenir directamente en la toma de *ciertas decisiones*¹⁸, así como la de dejar sin efecto o modificar las que sus representantes en las corporaciones públicas hayan adoptado, ya sea por convocatoria o por su propia iniciativa y la de revocarles el mandato a quienes han elegido (Corte constitucional, sentencia C-180/94 M.P. Hernando Herrera).

Si bien la reforma constitucional de la década de los ochenta, da paso a la elección popular de alcaldes y gobernadores, la Carta de 1991 genera un vínculo entre electores y elegidos. El voto genera la “responsabilidad con el elector” a través del voto programático y la revocatoria del mandato¹⁹. De acuerdo con la

¹⁷ Me refiero al reconocimiento realizado a las poblaciones indígenas, que por ser consideradas salvajes o primitivas no entraba en la categoría de ciudadano.

¹⁸ La cursiva es mía.

¹⁹ Hecho que hasta ahora no ha sucedido; pues, la tramitología de la norma hace imposible ejercer este derecho, lo que se manifiesta entonces como ausencia de capacidad. La norma declara el derecho, pero resulta difícil ponerlo en práctica.

literatura promovida desde las instituciones oficiales, se han consagrado diversos mecanismos, entre los cuales se destacan: la consulta popular, el plebiscito, el referendo, cabildo abierto, iniciativa popular legislativa, revocatoria del mandato (en el siguiente apartado hará una breve reseña sobre estos aspectos).

La carta magna consagra como fin esencial la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afecten con relación a lo económico, lo político, lo social, lo administrativo, lo cultural, lo educativo. El Estado reconoce que la falta de confianza en las instituciones, la falta de eficacia, desestimulan el ejercicio participativo. El ejercicio de la ciudadanía se construye y se hace real en el espacio público, a través del reclamo de los derechos civiles, políticos y sociales.

Los derechos políticos son esenciales para la aplicación del doble principio democrático de control popular e igualdad política en el sistema de toma de decisión colectiva. Los partidos políticos son la forma de organización de la acción colectiva más institucionalizada en los sistemas políticos de las democracias avanzadas; meta que aparece como ideal a alcanzar; más resulta, paradójico que mientras se postule esto en los discursos, exista en la actualidad un reacomodamiento de los partidos tradicionales. Las garantías electorales expuestas desde el modelo no han permitido consolidar la democracia participativa; pues, pese a tener una constitución “garantista” en materia de participación electoral hay factores que conspiran contra la igualdad de oportunidades entre las distintas opciones políticas y distorsionan seriamente las posibilidades de elecciones completamente representativas.

Los partidos políticos, no han logrado ganar o recuperar la credibilidad y representatividad ante los ciudadanos, las comunidades campesinas, indígenas y Afrodescendientes continúan recurriendo al mecanismo de hecho para ser tomados en cuenta y se visibilicen sus problemáticas²⁰. Hasta ahora, estos siguen siendo —como Darío Carmona (1995) los reconoce—, comunidades imaginadas. No cambian sus prácticas clientelistas, prebendarías, centralistas. Y, aunque en sus discursos persuasivos hayan tomado un rumbo populista, mantienen una estrecha visión de país, continúan impulsando prácticas que no permiten la renovación y la participación ciudadana. No dejan de lado la excesiva y hasta obsesiva preocupación por el poder direccionado desde ellos y para ellos.

Para Velásquez y Gonzales dos características enmarcan la democracia colombiana desde la segunda mitad del XX; por un lado el clientelismo; por el otro el autoritarismo, dinámicas que fueron en principio avaladas como constituyentes del modelo democrático colombiano; sin embargo, de acuerdo con los autores fueron sus prácticas si se quiere excluyentes que generaron descontento y dieron pie a su propia ilegitimidad. “Sin embargo, las lógicas subyacentes a ambas

²⁰ Me refiero a los últimos paros ocurridos en Colombia: el cafetero y el del 19 de septiembre de 2013 (Paro Nacional Agrario), en el que se mostró un Estado indolente; sin más propuesta que la fuerza, ante una comunidad que postula un justo reclamo en una nación que no tiene clara una política para el campo, más allá de lo que se direcciona desde BID, FMI Y OMC.

prácticas se encargaron de crear las condiciones para su deslegitimación” (Velásquez y Gonzales, 2003: 17), cuyo descontento se manifestó, en las urnas, como abstencionismo y las comunidades, como protesta social. Todo esto había dado paso a nociones como la descentralización en el año 1986²¹, de ahí las expectativas de muchos frente a los cambios que se originarían con la Constitución de 1991.

El contexto de la participación ciudadana además se daba en unas condiciones de creciente desigualdad. Para los autores mencionados “Colombia presenta uno de los índices más altos de concentración del ingreso en América Latina y la exclusión signa la vida social, económica y política de sus ciudadanos” (Velásquez y Gonzales, 2003:18).²² Se buscaba que, con la participación se renovaran las estructuras legales de la democracia, era, un impulso para lograr generar mecanismos capaces de interpretar e involucrar las demandas de la población. Mas todo esto se intenta, dentro de un marco clientelar, corrupto, excluyente que generaba desconfianza de la ciudadanía. De acuerdo con Velásquez y Gonzales:

[...] El clientelismo y la corrupción, ambos inspirados en el principio del beneficio particular por encima del colectivo, y, en general, la crisis de la política en Colombia, han propiciado la desinstitucionalización del Estado a lo que se suma un fuerte corporativismo e, incluso, un individualismo a ultranza en el campo de las relaciones entre el ciudadano y el Estado, lo que tampoco contribuye a la participación (Velásquez y Gonzales, 2003:19).

La participación buscaba de este modo por lo menos cinco objetivos: 1) fortalecimiento de lo público; 2) el compromiso moral y colectivo de la ciudadanía; 3) la articulación entre intereses particulares e interés colectivo; 4) cooperación y solidaridad para quebrar el clientelismo y la corrupción; 5) gestión pública para mejorar la calidad de vida de los colombianos. ¿Qué tanto de esto se ha adelantado en el país?

Mantilla y Múnera consideran por el contrario que pese a las expectativas existentes en relación a los cambios prometidos la Constitución de 1991 estuvo acompañada por múltiples continuidades dentro del régimen político colombiano, mucho menos visibles, pero con efectos que se extienden en el tiempo y amenazaron las innovaciones constitucionales ofrecidas.

²¹ Ley 11 de 1986 implicó un cambio radical en la arquitectura del sistema político: la gente podría intervenir directamente en la discusión de las políticas y programas gubernamentales en el nivel local.

²² En la segunda mitad de la década pasada, las desigualdades habían aumentado. A partir de 1998 el índice se elevó rápidamente hasta llegar en 2000 a cerca de 60%. Además, el desempleo también se incrementaba.

Los partidos tradicionales camuflaron sus intereses en el discurso de la participación esto se hizo evidente una vez que fue superada la euforia constituyente. De acuerdo con los autores:

[...] Ante la pérdida de legitimidad del liberalismo y el conservatismo, especialmente entre la población urbana, los dos partidos, con pequeños retoques organizativos, siguieron siendo referentes institucionales importantes, pero simultáneamente emergieron facciones y movimientos exógenos a los mismos, a veces con el ropaje del suprapartidismo, que mantuvieron y reprodujeron las redes clientelistas y los vínculos de sus dirigentes con las mismas elites económicas y sociales que le habían servido de soporte a sus partidos de origen (Mantilla y Múnera, 2005: 10).

Según lo planteado por los pensadores, la nueva carta “deja intactos algunos rasgos fundamentales del régimen político”, sobre todo en lo relacionado con quien maneja el poder, el presidencialismo y la inserción de los militares en el sistema político.

1.3. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN Y PARTICIPACIÓN

La promesa de un nuevo país con el que soñaron los constituyentes y del cual habla el presidente Gaviria en su discurso, emocionado, implica, como ya se ha anotado, el impulso de procesos de democratización en el que se re-estructuran las corporaciones de representación popular. De acuerdo con la normatividad colombiana tanto el Estado tiene funciones, como la sociedad civil. El congreso reglamentó el artículo 103 de la constitución nacional: aprobó una ley estatutaria sobre los mecanismos de participación. Para Muñoz Losada (1993) la participación “ciudadana”²³, concebida como derecho y como deber por la carta fundamental, se desarrolla en ésta como dimensión política y social. Sin embargo, para la autora, si bien esto representa un avance en la democracia no desarrolla la participación de modo suficiente; o, en otras palabras, de modo real. Representaba un avance significativo, mas no era suficiente, y dejaba muchos aspectos por fuera.

De acuerdo con Muñoz Losada:

[...] La ley aunque presenta serias limitaciones, significa un avance frente a lo que tradicionalmente ha sido la participación ciudadana en los asuntos de interés general, en la definiciones sus relaciones con el Estado y su participación en las decisiones que éste toma y que afecta a la colectividad (Muñoz, 1993:45).

²³ Que diferenciaremos más abajo, de la participación comunitaria o comunal; en tanto esta (ciudadana) depende del derecho o del reconocimiento de la ley, mientras la comunal o comunitaria es la que se ejerce de manera directa por las comunidades.

La constitución del 91 reconoce formalmente el origen del poder: el pueblo. Por ello actúa como garante en la democratización y la transparencia en el ejercicio administrativo. Por medio de una serie de mecanismos, se busca superar los vicios del pasado; es decir, el clientelismo, el favoritismo y la corrupción. La sociedad civil, sus organizaciones sociales, cívicas y comunitarias deben incorporar la democratización en sus actividades. Se trata de agregar las nuevas formas de actuar, así como las nuevas formas de representación a fin de garantizar el ejercicio de los derechos, reconocer las obligaciones, los límites y alcances de los mismos.

En esta relación Estado/sociedad la identificación de los espacios, las formas de participar, las normas que los promueven y los regulan, resulta primordial. Ahora bien como resultado del desarrollo de los principios constitucionales, el artículo 103 de la carta fundamental proporciona la lista de los mecanismos con los que el pueblo puede contar, a saber: el voto, el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria del mandato.

La ley 134 es la encargada de regular lo antes mencionado. En esta ley el voto no se tiene en cuenta, pues es solo un medio para ejercitar las diversas formas de participar y las nociones de participación del pueblo y participación democrática son contenidas en la categoría "participación ciudadana". Desde la ley 134 se reconoce como impulsor de los mecanismos no solo al simple ciudadano, también a las organizaciones que configuran el entramado social; de igual modo el poder legislativo, el ejecutivo y el judicial en los distintos órdenes territoriales. Pero Muñoz advertía que si bien la ley era un avance, no desarrollaba la participación de modo suficiente (Muñoz, 1993: 45). El Estado tendría la función de propiciar y estimular la participación, sin afectar la autonomía de las organizaciones.

De acuerdo con el mandato constitucional, las formas de participación ciudadana que se deben promover son las siguientes:

La iniciativa popular legislativa (Muñoz, 1993: 46), nacional, departamental y local. Para efectos de propuestas legislativas desde las regiones, se contempla la posibilidad de un ejercicio amplio, bajo la inspección del Estado. En materia legislativa, se reconoce que el "territorio" forma parte sustancial del proceso de desarrollo de un país, siendo las comunidades locales y regionales actores importantes en el mismo, y protagonistas activos en la definición de líneas sustantivas de política económica, social, cultural, político, de este modo, la norma deja de ser un monopolio exclusivo de la Administración Central. Esto reconoce como un avance significativo en el ejercicio de la democracia. La constitución del 86 había reservado este derecho al gobierno o cuerpos colegiados regionales o locales. La iniciativa se plantea desde dos dimensiones; por un lado, para organizar proyectos legislativos, por el otro, iniciativas ante las corporaciones públicas o entidades públicas y territoriales. Previo cumplimiento de los requisitos determinados por la ley.

El referendo en sus modalidades de derogatorio, aprobatorio y constitucional:

Este mecanismo tiene alcance nacional, regional, departamental, distrital, municipal y local, excluido el referendo constitucional. Por intermedio de este, el pueblo puede aprobar o rechazar proyectos de normas jurídicas o derogar una que se encuentre vigente y sea lesiva a los intereses de la comunidad. El artículo tercero (3°) de la ley 134 plantea este derecho como una especie de consulta popular.

La consulta es otro de los mecanismos estatuidos por la ley. Se trata de una pregunta sobre un tema que afecta o resulta de vital importancia en el orden nacional, departamental, o municipal. Presentado a la autoridad competente, es un pronunciamiento frente a un asunto que compete a la ciudadanía. Todas estas iniciativas tienen una reglamentación en la ley; de este modo, si se cumplen la reglamentación, es posible presentarla, de lo contrario, no prospera.

El cabildo abierto es aplicable al nivel municipal, distrital, y local. Este mecanismo es un recurso que la ciudadanía tiene para que en una sesión de los concejos municipales o de las juntas administradoras locales, las personas participen de manera directa con el fin de discutir asuntos de interés comunitario. Se trata de un instrumento importante consagrado en la constitución nacional artículo 103 y la manera de acceder a él está reglamentada en la ley estatutaria de la participación, artículo 87. La consulta popular es la posibilidad que tienen los gobernantes de acudir al pueblo para conocer, sondear, percibir las expectativas y luego tomar decisiones pertinentes en relación a temas específicos de interés nacional, regional y local (Art. 8 ley 134 y sentencia C-180 de 1994).

El plebiscito reconoce al pueblo como depositario básico del poder y puede manifestarse ante una decisión de importancia vital tanto para el Estado como de la sociedad. Difiere del referendo en tanto la consulta se realiza sobre una decisión no plasmada en texto normativo, a fin de que la ciudadanía se pronuncie de manera favorable o desfavorable. (Sentencia C-180 de 1994). El ejercicio puede ser motivado por el presidente (artículo 77 de la ley estatutaria) y versa sobre dos aspectos; por un lado, la aprobación o no aprobación de tratados de gobierno con otros países (art. 150 núm. 16 C. N) o sobre las políticas del ejecutivo que no requieren recurrir al congreso, excepto el estado de excepción.

El voto que era categorizado como derecho, de acuerdo con la nueva legislación es consagrado como deber. En Colombia se asume la figura del voto programático, lo que de acuerdo con los analistas permitirá un mandato con responsabilidad, es decir un mandato preciso con obligaciones delimitadas y con una clara relación entre elector y elegido. Los candidatos al momento de la elección no solo deben inscribir sus nombres, sino también sus programas los cuales colocan en consideración del elector. La representación continúa siendo un aspecto importante para el sistema político colombiano, su avance consiste en que esas elecciones se hacen por medio del voto. El voto continúa siendo el medio más importante para legitimar la institucionalidad y sus autoridades. De acuerdo

con esto, el derecho a la participación ha evolucionado en Colombia, superando el ámbito del voto, se ha extendido a espacios otros, como el económico, social, cultural y solidario, ha logrado articular los demás derechos.

La participación se establece como algo que va más allá de lo político,²⁴ al reconocer la participación como un modo de organización de la vida social, un mecanismo de articulación de las relaciones sociales entre sujetos participantes. Esta, se extiende a otros espacios cotidianos: la familia, la escuela, el trabajo, asumiendo distintos niveles entre los que deben destacarse la gestión del manejo de diversos recursos. De acuerdo con el art. 106 los ciudadanos pueden presentar proyectos de distinta índole como de ley, reforma constitucional (art. 154, 155 y 375 CN). El nivel de las decisiones las personas pueden asumir posición sobre un problema, formulando alternativas. Con la concertación se quiere que las personas o grupos definan sobre la solución más conveniente y medios para su ejecución. De igual modo la ciudadanía debe velar por el cumplimiento de lo pactado, esto es la fiscalización. Los ciudadanos también tienen la posibilidad de iniciativa formulando sugerencias destinadas a resolver problemas o a transformar una situación. Con la nueva democracia los ciudadanos también son consultados en algunos aspectos o situaciones que les conciernen, esto para tener elementos de juicio y poder tomar de esta manera una decisión. La comunidad debe ser informada frente a hechos, datos, decisiones para que una vez informada interprete una situación y adquiera elementos de juicio para actuar.

La participación se encuentra normativamente diseñada en tres niveles: en el primer nivel está el reconocimiento de la participación como principio. Lo que significa que es un fin del Estado propiciarla y generar las condiciones para su realización de manera efectiva en todas las decisiones que afecten o beneficien a la colectividad.

La participación en tanto derecho y poder está inscrita como “un derecho/poder de intervenir” en la definición de los objetivos sociales, programas públicos en los que el pueblo es soberano y su deber ineludible es participar en los destinos del país. Finalmente, la participación como mecanismo se consagra en diversas acciones institucionales destinadas a impulsar iniciativas legislativas, decisiones públicas, la vigilancia con el propósito de proteger los bienes públicos.

Otras modalidades de la participación están relacionadas con la cogestión: Mediante este tipo de participación el Estado concreta con la sociedad civil lo relacionado con determinados servicios vitales en los que tanto el Estado como la comunidad adquieren compromisos y deberes en relación con dicha actividad. La cogestión es un modo en el que se intervienen sobre todo en espacios como los servicios públicos (salud, educación, vivienda, agua potable, telecomunicaciones

²⁴ Hay en Colombia una reducción de lo político, entendido este en el marco del voto y de los partidos. Pero lo político es algo más amplio implica lo organizativo, lo educativo, el poder desde la comunidad. La participación se instrumentaliza, se le quita su contenido político y, por tal, transformador dentro del marco hegemónico.

entre otros). Existen espacios e instrumentos que permiten o propician la inserción de la comunidad en las entidades prestadoras de servicio.

Espacios como el Concejo territorial de planeación constituían para Velásquez y Gonzales (2003) un escenario donde se colocaban en escena los disensos a fin de construir consensos y producir acuerdos. Para ello se combinaban aspectos técnicos y sociopolíticos. Con los técnicos, se buscaba hacer una lectura del entorno de modo real, poniendo en evidencias las problemáticas y las potencialidades. En relación a lo socio político, se trataba de construir acuerdos colectivos a partir de identidades, discursos, intereses y proyectos diversos.

Era el escenario para la renovación permanente, para la verdadera inclusión, para la formación del nuevo ciudadano interesado en los asuntos públicos y conscientes de la importancia de contribuir a su definición. Era la consolidación de la descentralización y la autonomía política, el control social de la gestión y la iniciativa ciudadana. “En todos los procesos estudiados se encuentra la idea, implícita o explícita, de producir transformaciones en las condiciones de vida materiales de las comunidades, pero también en las prácticas colectivas, en la cultura ciudadana y en el ejercicio de la gestión pública” (Velásquez y Gonzales, 2003: 25).

Los copacos (Consejos de participación comunitaria en salud), Consejos directivos y las veedurías ciudadanas están reglamentadas, tienen su norma que las instituye. Todos estos espacios actúan como control social, su función principal es asegurar la participación de usuarios en la gestión y fiscalización de los servicios públicos. Los servicios públicos domiciliarios cuentan con una ley estatutaria (ley 142 de 1994) que define los parámetros, límites y procedimientos de la intervención. Dentro de los espacios de participación que más han tenido desarrollo, están, el control a la gestión pública, mediante la creación de herramientas que vinculan al ciudadano con la vigilancia, planeación, control y ejecución de los recursos públicos, al modo de las instituciones públicas.

En resumen, de acuerdo con el discurso oficial la participación encarna cuatro ámbitos. El primero, refiere a la vida política con el cual se pretende fortalecer la democracia mediante el mecanismo de participación desarrollados en la ley 134 de 1994; de igual modo consagra el voto programático, la ampliación de los espacios para los partidos. En segundo lugar, encontramos el ámbito de la vida social y económica consistente en espacios de deliberación, concertación de las condiciones laborales como ejemplo se destaca la participación en gremios, industrias, sindicatos. En tercer momento encontramos el ámbito de la administración de justicia. La sociedad puede administrar justicia con equidad, por medio de líderes con alto reconocimiento utilizando instrumentos como la amigable composición, el arbitramento y los jueces de paz. Finalmente, la sociedad puede participar en el ámbito de la vida administrativa en el cual pueden interactuar con los que deciden la política pública, participación en espacios de planeación y contratación y la vinculación con los comités de desarrollo local para la salud, cultura y educación. Con ello Colombia busca superar la gran

desigualdad económica existente. Se intenta superar la falta de eficacia y confianza en las instituciones. Para cerrar, la Constitución de 1991 plantea como elemento definitorio del Estado “la participación ciudadana y comunitaria” (art. 1), e incorpora la participación como principio constitucional. Por tal, es obligación del Estado, defender y promover en todas las actividades de la vida pública la participación (art. 2). Así mismo, la participación del pueblo en las decisiones se convierte en definición de la soberanía, al establecer que el pueblo la ejercerá en forma directa o por medio de sus representantes (art. 3). La Constitución colombiana reconoce múltiples derechos de participación económica, política y social, cultural y territorial y establece similares mecanismos instancias y obligaciones encaminadas a la promoción. Participación ésta, que es definida como un derecho y un deber del ciudadano.

Así, para Velásquez y Gonzales:

En todos los procesos estudiados se encuentra la idea, implícita o explícita, de producir transformaciones en las condiciones de vida materiales de las comunidades, pero también en las prácticas colectivas, en la cultura ciudadana y en el ejercicio de la gestión pública. En materia de cultura ciudadana, por ejemplo, cada uno de los casos estudiados busca transformar imaginarios políticos y ciudadanos, fortalecer una cultura centrada en lo público, afianzar los lazos y las prácticas de solidaridad, el sentido de pertenencia, la construcción de identidades colectivas, la convivencia y la diversidad cultural, entre otros. Es un proceso en el cual están en evidencia el reconocimiento de los derechos pero también los deberes ciudadanos en relación con los asuntos de la vida pública en los territorios concretos. Se pretende, entonces, la generación de un sentido de lo público, la intervención de la ciudadanía en la definición de los asuntos públicos y una mayor fluidez, en términos de interlocución, en las relaciones entre el Estado y la sociedad. (Velásquez y Gonzales, 2003:25).

1.4. SOBRE EL TEATRO DE LA PARTICIPACION.

Si de algo se precia Colombia es de tener normas, cualquier crítica puede hacerse al sistema precedente colombiano salvo una: la insuficiencia de leyes y reformas. A nadie ni a nada se le niega una norma, o una reforma en Colombia. Norma/reforma un binomio inseparable del ordenamiento jurídico nacional; de este modo, en materia de norma nada es, nada se mantiene, todo cambia, esa es la dialéctica de nuestro ordenamiento legislativo. Al respecto Velásquez y Gonzales plantean:

Colombia es un país que le otorga un valor muy importante a la expedición de normas y a la creación de instituciones, bajo el supuesto de que ellas son prenda suficiente de garantía para que la democracia funcione. De hecho, promulgada la Constitución del 91 en donde se consagra la participación ciudadana, se produjo una avalancha legislativa sobre el tema (Velásquez y Gonzales, 2003:21).

En tal dinamismo de la norma, resulta difícil que en nuestro país se mantenga por mucho tiempo un mandato ley. Las leyes en Colombia son sometidas a reformas a diario creando un círculo vicioso de enmiendas prontas y fugaces, que engendrarán, a su vez, nuevas reformas, en una especie de eterno retorno. Hecho que ha conducido a un alto contenido legislativo en relación a las normas y a un aparente acto de vinculación ciudadana.

El problema es que las reformas políticas que se proponen se hacen sin el consenso de la sociedad colombiana, sin su consentimiento, a sus espaldas, y a beneficio²⁵ del reformador. En ellas no se incluye la presencia de quien las padece; por ello, en su mayoría no responden al interés colectivo, no surgen de un beneplácito que legitime el nuevo pacto social.

Amanecerá y una nueva reforma se sucederá en Colombia. De ahí que el resultado sea:

[...] un amplio espectro normativo que rige la participación, pero esa riqueza no parece traducirse suficientemente en la movilización ciudadana en torno a lo público, en la democratización de la gestión y, sobre todo, en la incidencia de la ciudadanía en la formulación de las políticas públicas; por el contrario, parece ampliarse la brecha entre la institucionalidad participativa, las conductas de la población en el escenario público y sus resultados en términos de la modernización y democratización de la gestión (Velásquez y Gonzales, 2003:21).

La participación ha sido a lo largo de la historia política colombiana un tema esencial, al considerarse como uno de los factores clave de la democracia. Sin embargo, al no hacer parte el soberano, la democracia participativa se convierte en unos cúmulos de recetas impuestas, no concertadas, descontextualizadas, que convierten a los ciudadanos en simples parroquianos, sumisos a las decisiones. De acuerdo con Santana, “las reformas impulsadas [...] persiguen el fortalecimiento de la burocracia estatal en detrimento de las formas alternas de

²⁵ Su función como lo plantea Néstor Kóhan en un estudio sobre la hegemonía en Gramsci (sf) es garantizar el consenso de las masas alrededor de los postulados y proyectos del capitalismo. Sin desconocer el aparato represivo: dos modos de cómo se construye el consenso.

organización de un consenso amplio y de la participación y vigilancia” (Santana, 1980).²⁶

Las reformas solo generan organismos dotados de poder, los cuales si bien comienzan en las asambleas comunitarias, terminan, por selección electiva, en la cúspide, alejados de la base comunitaria social que los eligió. Una vez se llega a lo más alto de la pirámide, entronados, toman decisiones en nombre del pueblo, pero ausentes del mismo. Esa es la participación que se promueve, un calco de la representación y sus vicios.

En la firme intención de direccionar esta participación, el Estado colombiano, ha generado procesos de formación, obediente al mandato constitucional de formar para la intervención de la ciudadanía, diseñando discursos e instrumentos que permitan la coordinación interinstitucional y de esa manera fortalecer la confianza de los ciudadanos con las instituciones, ganando de este modo el concurso de la comunidad en las decisiones tomadas. El hechizo de la palabra avanza y en algunos sectores²⁷ ha calado hondo, de tal modo, que consideran viven en el país más incluyente del mundo. La "participación" es, en el presente, una arenga obligada en todo proyecto, documento o institución. De ese modo se genera la ilusión de hacer parte de un entorno realmente inclusivo.

Colombia desde la colonia, ha vivido un régimen basado en élites que han conducido a un sistema de exclusión muy marcado e histórico. Sistema que ha devenido en profundas crisis de legitimidad y de soberanía, pero también de violencia, impulsada por esas mismas élites a fin de mantener su poder. En efecto, nuestra patria ha transitado por fenómenos endémicos como la violencia, la corrupción, el narcotráfico impulsada por las élites y sus partidos. Todo esto con la finalidad de mantener y conservar privilegios de clase.

Lo anterior ha devenido en cierta desconfianza de sus ciudadanos para con la dirigencia e instituciones nacionales, de ahí la necesidad de un marco jurídico democrático, participativo que “garantice un nuevo orden político” y recupere la legitimidad. En este estado de cosas, la democracia participativa aparece como una tabla de salvación. Sin embargo ¿ha constituido la participación y sus mecanismos un instrumento que devuelva la confianza del pueblo en sus instituciones, partidos y dirigencia, hoy, a más de dos décadas de aplicación o de imposición? ¿No se ha agudizado en los últimos tiempos la desconfianza ante las instituciones? ¿No es la norma y la acción policiva un modo que desdice sobre la legitimidad del poder?

²⁶ Podría pensarse que al ser un escrito de los 80 no tiene actualidad; sin embargo, nada más cierto, sus reflexiones realizadas para una época, cobran actualidad hoy, lo que deja entrever que en materia de participación, no hemos avanzado, pese al discurso incluyente que se promueve desde la oficialidad

²⁷ En el sector académico muchos intelectuales (politólogos y juristas) continúan considerando la Constitución de 1991 como lo mejor que le ha sucedido al país, de igual modo, algunos movimientos sociales (el Cima para el caso caucano).

Santana plantea que cuando las clases en el poder pierden su potestad de convencimiento, y no logran adhesión a sus proyectos, ni les es reconocida su dirigencia, asumen una actitud dominante e impositiva. En este sentido, compartimos con el autor que “en Colombia es palpable la escisión entre la organización estatal y el cuerpo social” (Santana, 1980)

El espíritu de la Constitución de 1991 ha sido el fomento de la participación de todos los sectores y sensibilidades de la sociedad en sus diferentes actos y momentos, generando debate, reflexiones, relaciones y comunicación entre las mismas comunidades en interacción con el Estado y con los propósitos del mismo; lo anterior, con la finalidad de “dar solución a los problemas, en diferentes campos de la realidad colombiana”.²⁸ Sin embargo, resulta necesario hacer una reflexión crítica sobre los alcances de la participación en Colombia, su posibilidad como dimensión real y por tal de su posibilidad para por intermedio de ella alcanzar un proceso de transformación de la sociedad. Por el contrario, la participación ha devenido en fuerza coercitiva de la voluntad general, para impulsar mega proyectos, TLC., para hacer de los derechos un negocio en beneficio de las multinacionales. Todos los cambios que se prometen y en los que se fuerza la participación ciudadana, en realidad buscan dar legitimidad a decisiones o acuerdos hechos con organismos internacionales. Este hecho fuerza la necesidad de reflexionar sobre la democracia participativa, y más concretamente sobre la participación.

Dentro de la dimensión participativa, Velásquez y Gonzales advierten algunas estrategias de cómo se genera participación:

[...] *la participación-formalidad*, entendida únicamente como un requisito de ley que es preciso llenar, la participación sin alas, aquella que no pone en cuestión la lógica y las estructuras de poder vigentes. *La participación-integración-cooptación*: en donde las autoridades locales promueven en forma efectiva la participación, crean nuevas instancias de intervención ciudadana y manejan permanentemente el discurso de la participación no tanto para que la gente gane autonomía y capacidad de interlocución con el Estado, sino, por el contrario, para que se acoja cada vez más a las orientaciones de los grupos políticos dominantes. *La participación-concertación*: coloca el acento en la construcción colectiva de acuerdos en torno a objetivos comunes y a los medios para alcanzarlos. Dos ideas son centrales en esta noción: el pluralismo y la intervención directa de la ciudadanía en el análisis de su entorno y en la toma de decisiones acerca de cómo actuar para conseguir objetivos compartidos. *La participación-modo de vida*: aquí la participación no es concebida como una actividad adicional a la rutina diaria de la gente, como algo que exige

²⁸ El uso de comillas en esta frase, encarna el escepticismo frente a tal propósito. El ejercicio del poder en Colombia ha estado ligado a los intereses de la clase dominante. Clase que no reconoce la existencia de la otra Colombia: la de los excluidos y empobrecidos.

esfuerzos adicionales y costos, sino como un valor y una norma social interiorizados desde la infancia, que llevan a la gente a involucrarse en dinámicas colectivas no tanto para la obtención de un beneficio específico, sino porque es bueno hacerlo y de esa forma el colectivo social se beneficia y fortalece (Velásquez y Gonzales, 2003: 21).

La participación que se promueve desde la institucionalidad colombiana es una participación centrada en la dimensión uno, dos y tres de la propuesta de los autores mencionados. Se requiere que la participación sufra una evolución ligada a la transformación de la sociedad, una participación que tenga como finalidad el impulso²⁹ de la comunidad. De ahí que, se necesite otra dimensión de la participación, la transformadora, en la cual se busque construir una alternativa distinta a la impulsada y defendida desde las elites, una participación de resistencia y construcción de lo nuevo. Para muchos estudiosos, hay que considerar que esta ya se está ejerciendo. ¿Pero dónde se cultiva dicha participación?

No hay duda de que un lugar privilegiado para la participación, la democracia y los cambios, es la comunidad. La participación³⁰ tiene un componente comunitario, el cual, más allá de la normatividad que lo promueve y lo regula es una actividad cercana, es una necesidad sentida por la misma comunidad; por tal, no hay posible desarrollo de la participación y verdadera participación si no se comienza por experiencias vinculadas al ámbito comunitario local. No son los partidos quienes conducen a la participación; por el contrario, los partidos la aprenden de la comunidad; mas es necesario aclarar que cuando los partidos se asumen como garantes de la participación, estos la limitan a sus intereses. De ahí que la comunidad deba recuperar su papel protagónico, como Actor³¹. Decir democracia, aristocracia, socialismo, burocracia, no es sinónimo de participación, la participación es un acto que se sucede por fuera de cualquier modelo, sino de un modo natural, si de un modo concertado.

Por ello y en este sentido, resulta importante, necesario y urgente reflexionar, poner en primer plano el papel que puede desempeñar el espacio comunitario tanto en el impulso, el aprendizaje, como en el desarrollo de la participación. Si el acto de Participar no es solo un agregado formal, y es un modo de ser y estar en

²⁹ Este consiste en promover lo que la comunidad es, sueña, al igual que su modo de vida y relaciones, mundo/hombre, hombre/vida, hombre/hombre.

³⁰ Definimos la participación como una actividad práctica y reflexiva de reproducción y transformación de la realidad social, al mismo tiempo que desarrolla la identidad colectiva y la capacidad de autodeterminación del Actor o sujeto social.

³¹ En este aparte es necesario aclarar que se tomara en dos sentidos la palabra actor, con mayúscula y con minúscula. Actor, con mayúscula me refiero a aquel que participa de manera efectiva y posee la capacidad de la creación, es la participación que antecede a la norma. Con minúscula es solo aquel que representa un papel en una parodia de la cual no ha participado para su elaboración. El Actor es ese alguien que produce algo nuevo; es decir no se limita a la mera representación.

comunidad. A esta le llamo participación comunitaria. Aquí se manifiesta la verdadera naturaleza de la participación: el poder. No hay mediación, ni relación frente al poder, la participación de este modo es poder. Cuando la participación es normativa por el contrario, subvierte el poder de la misma y dicho accionar deja de ser creativo, espontáneo, sentido, para convertirse en acción dirigida, motivada, encausada por quien otorga el derecho. A este modo de intervenir, lo denomino participación ciudadana. La participación ciudadana obra como mandato direccionado en la norma. La norma que otorga la cualidad de ciudadano; también, le abre la posibilidad a la acción como tal.

La participación constituye un proceso social y político “autónomo” crítico y dinámico que se propone la inclusión de las relaciones de poder en una sociedad donde la exclusión ha contribuido con mayores desafueros. La participación está motivada por intereses y valores que se pueden desarrollar tanto individualmente como colectivamente en relación con la sociedad o con el Estado, dentro de unas condiciones históricas concretas, y bajo contextos favorables o no, establecido de forma legal (jurídica) o de forma legítima (asambleas comunitarias) por las comunidades en virtud de sus relaciones y necesidades en contexto.

En este contexto la participación –en el sentido comunitario- es algo que se debe recuperar o valorar. ¿Con que instrumentos se cuenta en la comunidad para que sea realmente efectiva? Generalmente se nos ha convencido de la necesidad de extraerlas de fuentes teóricas rigurosas, pertenecientes a sectores ajenos a la realidad vivida. El mensaje que nos dan (los intelectuales del poder) de acuerdo con Boaventura de Sousa es que necesitamos volver a la tradición. Un trabajo riguroso en el que se menosprecia lo propio. Se trata de reivindicar las prácticas cercanas³². ¿Con que contamos? Se pregunta el pensador y responde:

En realidad, contamos sólo con instrumentos hegemónicos para intentar enfrentar todo eso, porque los conceptos para enfrentar lo nuevo, la discontinuidad, la ruptura, la revolución, hoy no los tenemos. (...) Es un problema complicado, porque si son instrumentos hegemónicos, por definición no van a resolver nuestras inquietudes, nuestras aspiraciones, y no van a conseguir lo que queremos lograr, que es una sociedad más justa, reinventar la emancipación social. (De Sousa Santos, 2006:72)

Partimos de la hipótesis, según la cual, la participación es una necesidad que, día a día, debe preocupar e impulsar todo movimiento social, comunidad u organización que tenga como pretensión un cambio en las esferas económicas, políticas o sociales; pero que sin embargo, en el marco de nuestro país, ésta, solo

³² En muchas comunidades, los sujetos han desarrollado prácticas de inclusión y participación con un alto valor ético, de sentido de pertenencia, defensa de sus tradiciones, territorio y modos de vida. Esto debido a la falta de una institucionalidad que se preocupe por resolver sus problemáticas. Le han apostado a actuar de ciertos modos que dejan entrever la posibilidad de otros modos de actuación de la sociedad en la que la institucionalidad pasa a un segundo plano.

se ha asumido como una herramienta donde las instituciones encuentran su legitimidad en las decisiones establecidas desde y para el poder. Incluido los actos legales. De esta manera, el acto de participar se fetichiza, en tanto no cumple su papel transformador; por el contrario, fortalece la institucionalidad excluyente, encubre la verdadera intencionalidad del poder estatal. Da igual con la dimensión democrática.

Mas es necesario reconocer el papel histórico del acto de participar y por lo mismo la necesidad de impulsarle; ahora bien, si lo que se quiere es <reinvención de la sociedad>, es urgente entonces la reinvencción de la participación, su reconocimiento. Y si por medio de los instrumentos hegemónicos no se pueden resolver las inquietudes, las aspiraciones o conseguir lo que se quiere, una sociedad más justa, es inaplazable entonces reinventar la participación desde la comunidad. Tendríamos que aprender a diferenciar entre participación normatizada y participación comunitaria. Tendríamos que dimensionar que si la participación comunitaria se entiende como un acto de voluntad de tomar posición, de tomar partido frente aquellos procesos de los cuales se es protagonista ya sea en términos individuales o colectivos, entonces la participación ciudadana es un “teatro”. Este tipo de participación (ciudadana) genera cambios impulsados desde, por y para las élites, dejando intactos los instrumentos de la clase dominante, su estructura de clase. No actúa por tanto como elemento emancipador. En cambio la otra, la comunitaria, apuesta, y nos hace garantes e independientes.

Con la participación comunitaria, el Actor³³ social busca incidir en la gestación, discusión, formulación, control de las políticas públicas que le afectan, en la creación de políticas públicas, en el diseño de un nuevo orden de poder transformador. Parodiando a Boaventura de Sousa Santos (2001) al referirse al concepto de democracia, señalaremos que “la participación es un límite sin límite” en el ámbito comunitario, en donde debe comprenderse que si bien tiene como restricción el Otro, siempre se pueden alcanzar nuevos espacios, nuevos consensos a favor de un beneficio común o individual, en ella se pueden soñar nuevos mundo; sin embargo, desde esa otra participación, desde el teatro de la participación en Colombia, la democracia participativa puede fácilmente contribuir a que el ciudadano se constituya en un simple “consumidor de decisiones”; es decir, en un actor, para el orden y desde el orden.

Ahora bien, como todo régimen político se caracteriza por el monopolio de la restricción legítima. Para ello requiere la legitimación social que en muchos casos se expresan en un contrato (Constitución de 1991 y sus leyes). Que supone un consenso social y justifica la adhesión de la sociedad al poder estatal, poder que es delegado mediante el voto en donde el pueblo otorga la representatividad del poder público a unos individuos o al seguimiento de unas reglas de juego, con las que se restringe el acto participativo. De este modo, pareciera entonces que el acto de participar es algo que viene de afuera de la comunidad y que a la comunidad no le queda más que obedecerlo, padecerlo, actuarlo. La comunidad

³³ El que busca la transformación social y toma parte en conciencia.

solo debe representar un papel en la comedia, ha devenido actor. El guion ya está hecho (ley 134 de 1994), ahora corresponde a la comunidad representarlo en la cotidianidad de su existencia. Pero ese representar tampoco es libre pues debe estar enmarcado dentro de “los propósitos nacionales”³⁴.

La participación así, sigue siendo poder, pero poder direccionado, poder de “alguien” que no es la comunidad. Por tanto, la comunidad ha sido despojada de su actitud imaginativa, creadora y transformadora, de su acción libre y espontánea, producto de las necesidades y del desarrollo de la vida. La comunidad deja de ser el lugar privilegiado para la participación, el espacio en donde se gesta todo acto de creación, imaginación, transformación y cambio; ahora, es el escenario en donde se recrea el guion impuesto por quien tiene la facultad de otorgar el privilegio de la participación, la participación de esta manera no es más que un teatro. La participación ha perdido su criterio de autenticidad, se ha hecho inauténtica.

La participación deviene de este modo en acto para convalidar el poder. Acto para reconocer la autoridad de la cual deviene el derecho; en esta dimensión la participación es un privilegio que otorga la autoridad. Por tal, el orden que permite dicho privilegio, enmarca a la participación dentro de parámetros legislativos, formativos e impositivos, para que esta se convierta en un mecanismo de reproducción del orden, es un participar desde y para el orden.

Participar en este sentido es reproducir, contrario al sentido que tomaría participar como acto para la liberación o para la transformación, que sería el de crear. Cuando se pregunta por la definición de democracia, nos encontramos ante una dificultad, y es que existen muchas modalidades, lo que obstaculiza entrar en su enunciación. Conceptos como democracia sustantiva, democracia formal, democracia real, democracia económica, democracia social, democracia representativa, deliberativa para mencionar unos cuantos, muestran la diversidad de modalidades en relación a la categoría. Cada una plantea un discurso y una dimensión de lo que se promueve como la participación.

En consonancia con la actualidad³⁵ del discurso, en toda parte se debate, se invita, se capacita para hacer parte de las veedurías, concejos de cultura, planes de desarrollo, presupuesto participativo, POT, planes de agua, liquidaciones, mega minería. Las instituciones lo consignan en sus reglamentos, en los proyectos, los hospitales, las iglesias, los servicios públicos, todos son incluyentes. En el ámbito de las escuelas, se han generado espacios como el gobierno escolar, junta de padres, personero, contralor; hay pues toda una serie de mecanismos que facilitan la participación de los distintos actores sociales en la construcción de país ¿Qué país? Supongo que no es de ningún modo al que aspiran los

³⁴ Que no son otras cosa que los mandatos de organizaciones multilaterales como BM, OMC, BID, FMI.

³⁵ Actual en tanto la constitución del 91 puso a todos a hablar de participación. Académicos, instituciones, movimientos sociales, funcionarios etc.

campesinos, los indígenas, los pobres que se toman las vías y que son reprimidos mediante la acción coercitiva.

En la actualidad se postula el reconocimiento multicultural, étnico, de género. Todo ello da la sensación de que vivimos en el mejor de los mundos y eso se debe al espíritu de la Constitución de 1991. Pese a todo, pese a tantas normas incluyentes es normal que los gobernantes provenientes en su mayoría de las castas criollas, oligárquicas, dicten las normas en nombre del pueblo colombiano, hablen en su nombre, decidan en su nombre. De ahí que en muchas comunidades se intenten ejercicios de autonomía. Ejercicios que el Estado intenta cooptar³⁶. Sin embargo, la cooptación no es plena, la comunidad aun goza de ciertas libertades en sus espacios territoriales. Libertades que quieren ser cercenadas por la fuerza, por considerarlas anticonstitucionales.

No se sabe si por desconocimiento o por desconfianza, la integración en los “espacios abiertos institucionales”³⁷ por el Estado continúan sin ser tomados por el pueblo; lo cierto es que, el escenario participativo abierto en teoría, no se compadece con la realidad, hay ausencia de pueblo³⁸ en las instancias promovidas por la institucionalidad, para lograr la participación. Aún falta que estos lugares se transformen en espacios genuinos de participación, en donde se considere a sus participantes sujetos de derechos, de deberes, responsabilidades y que tengan la oportunidad de concertar, crear, políticas en lugar de obedecer, y donde cada Actor cuente con las capacidades requeridas para Actuar como ciudadano democrático, más allá de ser un espectador o instrumento para legitimar lo instituido o representarlo.

Entre la década de los ochenta y noventa, Colombia estuvo signada por una profunda crisis económica, social y política. Crisis que expresaba y se agudizaba al faltar una izquierda legal democrática que actuara como oposición. El bipartidismo era la fuente de todo acto democrático en el país, el monopolio, desde donde emanaban todas las decisiones (Santana, Angulo, 1980). Desde décadas anteriores al noventa, el ejercicio de los poderes del Estado y de sus instituciones ha estado ligado al bipartidismo, siendo excluidos muchos grupos de la población colombiana. Esto dio origen a la idea de una nueva constitución, en la que se incluyera una nueva dimensión de democracia que tuviera en cuenta otros actores (Fals Borda, 1990). La democracia participativa se postula como la única

³⁶ A propósito de esto, Santana refiere: “la acumulación de capital desarrollada sobre la miseria de la población y la insatisfacción de las más elementales necesidades humanas se ha traducido en el desprendimiento de las formas de organización tradicional (se refiere a los promovidos por el Estado) y de los partidos políticos que hasta este momento han monopolizado el país” (Santana, 1980, 16). Habría que anotar que hoy existe un reacomodamiento de los partidos; sin embargo, en la comunidad campesina hay actores que no creen ya en su lógica de poder.

³⁷ Se han resaltado estas palabras para afirmar que cuando el Estado dice abierto, debemos entender restringido por la norma.

³⁸ Y cuando lo involucran solo lo hacen para que avale lo decidido.

salida a la crisis de legitimidad³⁹. Por otro lado, debido al fortalecimiento de una estructura clientelista del poder ilegítimo, que no representa los intereses de la comunidad, los ciudadanos habían entrado a dudar de los partidos como entes representativos, así como a cuestionar la falta de legitimidad de la institucionalidad (el Congreso, la corte, los partidos, el ejecutivo) producto de su incapacidad para atender las demandas sociales y para hacer justicia. Situaciones que se ven expresadas, de una parte, en los ejercicios electorales, puesto que es muy frecuente que los grupos alcanzan el poder político y no llevan a cabo las reformas prometidas; contrario a ello, se incorporan la estructura de poder existente. Y, por otra parte, cuando la comunidad usa el legítimo derecho de la protesta como mecanismo de participación, para exigir cambios o reivindicaciones, el Estado en lugar de brindar soluciones recurre a su uso legítimo de la fuerza, deslegitimando las exigencias. La democracia colombiana ha estado signada por una dinámica coercitiva, ya sea desde la norma o desde la fuerza postulada desde las elites, de este modo se hacen modelos prefigurados y pre-establecidos en las que los cambios se anuncian pero no se hacen efectivos o si realizan benefician solo a la clase dominante.

La democracia colombiana se ha erigido históricamente como una democracia excluyente, elitista y no representativa. Los ciudadanos son vistos como pasivos en la definición del proceso político, económico y social, limitando su derecho a la práctica de las elecciones “libres”. Bajo la dirección de unos partidos que tampoco llenan las expectativas y que solo aspiran a la burocracia, mantenimiento del dominio institucional. Cuestión que propicia el fortalecimiento de las acciones insurgentes.

La convocatoria a una Asamblea Nacional Constituyente se erigió como la oportunidad para crear, consolidar y articular la institucionalidad. La ANC era de este modo el camino de salvación; pues, constituía un tratado de paz en una nación históricamente convulsionada (Fals Borda, 1990). La legitimación de un nuevo pacto político, a partir del constituyente primario encausaría al país en el río de la verdadera democracia. La consigna exigía la constitución de un Estado democrático y pluralista, una Sociedad civil participativa, democrática y pacífica. La ANC constituía un discurso fundacional que cerraba un ciclo de fallas y ponía de relieve una transformación social que permitiría un nuevo futuro a la nación. ¿No fue la Constitución de 1991 el nuevo guion para la ejecución de un proyecto anunciado?⁴⁰

La Constitución de 1991 constituyó una posibilidad de cambio para la sociedad colombiana, un acontecimiento que permitiría redimensionar la sociedad en un sentido ético y democrático. No obstante las promesas, después de dos década surge el interrogante ¿porque este nuevo pacto político y este discurso de la

³⁹ Muchos se niegan a seguir el guion, ya no creen en lo escrito. Tampoco en quienes lo escriben, se han percatado de que están representando un papel y no es el protagónico.

⁴⁰ El proyecto neoliberal y con ello el de la economía de mercado impuesto por los magnates de las multinacionales.

democracia participativa no lograron recomponer los fragmentados lazos de solidaridad de la sociedad colombiana?, y por el contrario asistimos a un país sin democracia, a una fragmentación de la conciencia pública/política en donde reina la desconfianza, la falta de solidaridad.

El problema se ha analizado desde varios puntos de vista. Desde la década de los ochenta los estudios sobre democracia tuvieron gran auge, impulsados por acontecimientos internacionales, de igual modo por los problemas locales. Los trabajos iniciales indagaban sobre las consecuencias autoritarias y antidemocráticas generados por el Frente Nacional, que había constituido un régimen elitista, autoritario, clientelista y excluyente de las dos familias partidistas. (Santana y Angulo, 1980) Frente a esto surge la invitación a constituir una auténtica democracia en Colombia. En este escenario la idea de una ANC cobro notable relevancia⁴¹. Su promulgación constituía el mejor espacio para la consolidación de una auténtica democracia.

Finalizada la década del noventa y a portas del nuevo siglo, los estudios sobre la democracia en Colombia dieron un nuevo giro, centrándose en indagar sobre el papel de los nuevos sujetos políticos y sociales en la consolidación de una auténtica democracia participativa para Colombia. La conclusión es que Colombia adolece de utopías. De un sujeto capaz de construir una nueva Hegemonía y poner fin a la reproducción de poderes instrumentales y excluyentes. En otras palabras, un sujeto colectivo capaz de movilizar una transformación radical que permita el cambio de la hegemonía actualmente en crisis. Un verdadero Actor.

La participación es “decidir junto con otros”. Pero no se limita solo a decidir, es también hacer parte, tomar parte y tener parte de forma creativa. Esto se concreta en un quehacer en donde la comunidad, es miembro real, un verdadero Actor. Ser Actor no es mera teoría, se trata de un derecho y al mismo tiempo un deber de todas las personas que mantienen contacto consigo mismo y con los otros⁴² en un determinado territorio. Habitar en el territorio, comprometernos con él, esto nos da también el derecho de ser, de “ser comunidad”, de (co) existir y resistir. La determinación de “comunidad” no nos la otorga el simple hecho de estar en un lugar. Nos hacemos comunidad, somos comunidad solo cuando interactuamos, participamos de manera creativa, constructiva y organizadamente, cuando el destino del territorio y de nuestros coterráneos está ligado al bien común y al fortalecimiento de los mecanismos que garantizan la vida para el conjunto.

Ser ciudadano en cambio significa tener y ejercer derechos civiles, políticos y sociales al interior de la comunidad política nacional otorgados por una normatividad que los garantiza. No obstante, para tener un buen ejercicio de la

⁴¹ Relevancia que se impulsaba desde el plebiscito de 1990. Fals Borda: 1990, reconocía cuatro elementos fundamentales en la reforma 1). La democracia participativa como orientación general, 2) la representación social, y regional de los constituyentes, 3) integración polar y democrática de la samblea,4) la reforma como necesidad colectiva.

⁴² El otro hace referencia al distinto, al que llega a la comunidad o al que no piensa igual

ciudadanía, es necesario que se asuman algunas prácticas y conductas en relación a los mandatos tales como: acatamiento y cumplimiento de las normas, de modo casi sumiso. Respeto y práctica de los valores reconocidos por el orden. La participación activa e informada en los asuntos de interés colectivo de acuerdo a los parámetros establecidos o el manual del participante. Participar en el teatro de la norma es actuar en lo decidido, opinar sobre lo establecido, asumir la carga del mandato, nunca hacer surgir lo nuevo. No es, bajo ningún modo, un acto para subvertir, un acto para crear, es solo para entrar, es innovar⁴³, es decir, consiste en darle nuevos toques, retoques a lo viejo para recrear lo mismo. Hay pues, la necesidad de refundar la participación.

No es posible tener participación comunitaria, si no hay comunidad organizada, formada y con un proyecto político. Sin este requisito estará la comunidad condenada a representar un papel en la comedia de la participación, comedia que terminara siendo tragedia; pues la representación siempre conduce a fortalecer el modelo hegemónico y con ello a beneficiar al sujeto hacedor de guiones. A propósito de esto último, Norbert Lechner en su libro *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política* plantea:

[...] vivimos en América Latina (y no sólo aquí) una crisis de proyecto. Ello puede conllevar una abdicación a nuestra responsabilidad por el futuro. Pero también puede expresar una nueva concepción del porvenir. Intuimos que el mañana son mil posibilidades no menos contradictorias que las opciones de hoy e irreductibles a un diseño coherente y armonioso. Intuimos que también los sueños son necesariamente inconclusos, siempre reformulados. En fin, vislumbramos un futuro abierto que resulta incompatible con la noción habitual de proyecto. Entonces, más que un proyecto alternativo, necesitamos una manera diferente de encarar el futuro (Lechner, 1988:18).

Pensar el país, movilizar una nueva fuerza que busque re-direccionar la lucha se convierte en un imperativo colombiano. Más que espacios para legitimar el orden, necesitamos imaginar e impulsar caminos de transformación social, necesitamos valorar lo que somos y echar mano de lo que tenemos. Al decir de Lechner, necesitamos un movimiento que encare una manera distinta de futuro. Un verdadero Actor. La legitimidad de las instituciones debe fundamentarse sobre la base y el acatamiento de la voluntad general. La participación desde este marco resulta importante para conducir los destinos de un país, se trata entonces de convertir en realidad el hecho de “hacer parte de”, “tomar parte en”, “tener parte en y de”, para vivir la participación en toda su magnitud y en favor de un propósito legítimo: la vida. Urgen cambios no solo en nuestra legislación, también en la dirigencia e instituciones, ajustes en las prácticas políticas, y el reconocimiento de

⁴³ Innovar para este caso consiste en una reutilización de lo viejo, como le llaman los empresarios reingeniería. Innovar es dar nuevos usos a lo que ya está decidido. Es operar con lo establecido de modo imaginativo, sin ir más lejos.

Actores que permitan surgir un genuino valor democrático en un sistema que deviene insuficiente y limitado para lograr la libre expresión de la voluntad general, y garantizar la igualdad de oportunidades en sus dirigidos.

A la democracia participativa debe echársele una mirada; pues en verdad no genera los niveles de participación necesarios para que exista una noción colectiva de país, y menos decisiones colectivas o acciones en favor de la dignidad del colectivo. Si bien se vende una imagen de deliberación/ decisión, decisión/acción en favor del bien común; en la realidad, solo es mera ficción. Todo ese teatro del modelo hipotético de participación se desvanece en cuanto se comienza a preguntar ¿Cuándo se participa? ¿Cómo se participa? ¿Quién lo hace? ¿Dónde se debate? ¿Cómo se hacen las deliberaciones? ¿Qué se hace con las decisiones del colectivo? ¿Que se busca en realidad cuando se reúne al colectivo? ¿Cuál es el punto de partida de la deliberación y la decisión que es plausible? Participar, sí, pero ¿Cómo? ¿Para qué? ¿En qué? ¿Dónde? ¿a favor de quién?; Pues, no hay verdadera participación cuando la decisión política ya viene fabricada, en este caso, cuanto más hay, socialización, e información. Por ello diremos que en el teatro de la participación esta, ha devenido ejercicio clientelar, corporativo, y de manipulación de masas, ha devenido pragmatismo en favor de las elites.

Así, existe un abismo entre mantener informada a la comunidad sobre lo que se va hacer y lo que significa participar; es decir, el hecho de tomar parte, hacer parte o tener parte en las decisiones, acciones para el impulso del bienestar colectivo. Hasta ahora, a mi modo de ver, las decisiones y acciones son dirigidas desde los partidos, las elites y sus representantes ¿Cómo? mediante la representación (forma de participación ciudadana) impulsada y mantenida como ideal democrático supremo. Deseo cerrar este acápite con un fragmento de ángel Sermeño. Para Sermeño la democracia ha tenido un precario desarrollo institucional y desde ello se han generado muchos obstáculos.

[...]Algunos de estos obstáculos y dilemas se relacionan con la inercia de una cultura autoritaria; la falta de arraigo social de principios y valores de la democracia; un precario desarrollo institucional; la presencia de caudillos y o de prácticas corporativas; la falta de controles democráticos sobre el ejercicio del poder; y, en fin, la persistencia de inadmisibles índices de pobreza, exclusión y marginación social. Seguimos, pues, apostando por una democracia que se vive desde la incertidumbre y la vacilación (Sermeño, 2006:15-16).

Contra este tipo de accionar muchos han luchado históricamente. Esa forma de actuar de nuestras elites ha sido combatida por resistentes y rebeldes, desde hace siglos. Incluso las comunidades han adoptado manifestaciones de reorganización interna, las cuales les permite resistir. Nuestro deber como herederos de esos combates, es resistir mejor, inventar, y re-crear las formas de derrocar; de igual modo exige cambiar el nivel de conciencia para al mismo tiempo que

transformamos las sociedades a través de las luchas, servir como instrumentos para proyectos cada vez más ambiciosos de liberación. La participación es el camino, de ahí que debemos diferenciar entre la participación desde el poder y la participación que hace surgir lo nuevo. Esas prácticas en las que se elaboran y desarrollan pensamientos revolucionarios propios. En las que se supera de manera progresiva la neo-colonización mental y de los sentimientos, las fragmentaciones, confusiones, sectarismos partidistas, localistas. De ahí que sea necesario diferenciar entre la participación legitimadora, introducida por las instituciones dominantes de la sociedad para extender y racionalizar su dominación frente a los actores sociales; con ella, no se busca otra cosa sino mantener el orden y agenciar los propósitos de clase. Linera nos da una luz sobre este punto, aludiendo al ciudadano:

[...] La voluntad práctica de ciudadanía se manifiesta en todos los terrenos de la vida en común y lo que hace el Estado es, o disciplinarla, o encumbrarla en oposición a otras, o proscribirla en beneficio de una ya existente, o sancionarla, o educarla a través de unos dispositivos de legitimación, que convierten a una de las prácticas difusas de ciudadanización en la ciudadanía estatalmente reconocida y fomentada (Linera, 2009:174).

Desde esta perspectiva, la participación de la comunidad queda reducida, a la actuación dentro del guion establecido por quienes ostentan el poder. Diremos entonces, que la participación ha sido domesticada, de tal modo que hoy en día hablamos de resolución de conflictos, voto, representación, participación y pobreza, en vez de problematización, compromiso crítico, propuesta o lucha clases. Desde aquí, la participación se ha convertido en un discurso casi obligado de toda empresa transnacional, la han convertido en la “nueva condicionalidad” para determinados programas. La democracia participativa, el desarrollo participativo, desarrollo sostenible, defensa de los derechos humanos, la imposición de la democracia; son, ante todo, una estrategia empresarial para asegurar la reproducción del consumismo y del capital. Esta nueva moda salvaguarda el resurgimiento de la maquinaria existente. Es, al decir de Villoro (2006), una participación desde y para el poder.

La participación comunitaria, generada por aquellos actores que en virtud del olvido institucional y consciente de su exclusión, pobreza y estigmatización generan actividades para desde su propio accionar, luchar por su dignidad y la vida. Esta puede orientarse hacia la defensa de los derechos establecidos, o luchas reivindicativas o a generar líneas alternativas re-orientadoras de la acción social.

La participación transformadora se da cuando los actores sociales, basándose en los materiales culturales de que disponen, construyen una nueva identidad que redefine su posición en la sociedad y al hacerlo buscan la transformación de toda la estructura social. Para ello, construyen espacios de resistencia y nuevos proyectos de vida o existencia.

En Colombia, con la norma de la participación, más allá de una verdadera intervención de pueblo, lo que se ha legitimado en el país que las elites vienen impulsando. Es lo ilegítimo para la gran mayoría. Una ilegalidad que favorece ciertos intereses: los de la clase dominante y las multinacionales. El Estado colombiano interviene mediante la norma. Este interviene no es más que impone, promueve, impide. ¿Qué promueve? La institucionalidad y sus derechos de clase. ¿Que impide? La inclusión de políticas comunitarias. Las transformaciones que las comunidades exigen, la posibilidad de soñar nuevos mundos. De este modo, lo legítimo se hace ilegal y los intereses de las elites, legítimos, posibilidad para todos. La misma norma, entonces, que reconoce la participación, sirve de límite, sanciona, otorga el reconocimiento a las acciones. El guion del teatro de la participación entonces deviene en técnica, mecánica; es decir, instrumento del poder y para el poder. El Actor ha devenido en actor; es decir, en un consumista de decisiones.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acevedo Carmona, Dario.1995. La mentalidad de las elites sobre la violencia en Colombia 1936-1949. Ancora editores. Santafé de Bogotá.

Calderón Reyes, Carlos. 1895. Núñez y la regeneración. Librería de impresión de Izquierdo, Sevilla España.

Constitución política de Colombia. 1991. Editorial kingkolor. Bogotá Colombia. Actualizada 2011.

Informe de Amnistía Internacional.1989 Colombia. Panorama de los derechos humanos: ¿"escuadrones de la muerte" a la defensiva? Septiembre. Bogotá Colombia

Gaviria Trujillo, Cesar.1991. "La constitución de 1991 es de todos y para todos". Palabras del señor presidente de la república. En: Revista Foro, Bogotá Colombia, No. 15.

De Sousa Santos, Boaventura. 2006. Capítulo III. Para una democracia de alta intensidad. *En publicación: Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social (encuentros en Buenos Aires)*. Disponible en la World Wide Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/>

Fals Borda, Orlando. 1990. "Democracia participativa y constituyente". Revista Foro, Bogotá Colombia, No. 13.

Ferreira Fernández, A Xavier. 2000. *La Comarca en la Historia*. Universidad Santiago de Compostela, Publicaciones: España.

Gaceta constitucional No. 26ª. 26 III-1991, pág. 114 y ss

García Linera, Álvaro.2009. La potencia plebeya: acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia; Siglo del Hombre Editores y Clacso.

Gaviria Trujillo, Cesar 1991. "La constitución de 1991 es de todos y para todos". Palabras del señor presidente de la república, al clausurar las sesiones de la asamblea nacional constituyente. En: Revista Foro No. 15. Foro por Colombia, Bogotá Colombia.

Herrera Sepúlveda, José Hernando. 2007. "Sistematización del Diplomado en Estructuras y Funciones de las Juntas Administradoras Locales". Trabajo de Grado. Licenciatura en Etnoeducación. UTP: Pereira.

Lechner, Norbert 1988. "los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política". Editorial Flacso. Santiago de Chile.

Ley 134. 1994. mecanismo de participación ciudadana.

Ley 131. 1994. Voto programático.

Liévano Aguirre, Indalecio. 2002. "Los grandes conflictos sociales y económicos de nuestra historia". Intermedio editores. Bogotá Colombia.

Mantilla Quijano, Alejandro y Múnera Ruiz, Leopoldo. 2005. "El poder político pastoral y la erosión del estado constitucional. (El régimen político colombiano y el estatuto antiterrorista)". En: VV AA, *Cuando la excepción es la regla*. Bogotá: Coordinación Colombia/Europa/ Estados Unidos. pp. 33-74.

Mejía Quintana, Oscar (2007). Elites, eticidades y Constitución. Cultura política y poder constituyente en Colombia. *En publicación: Filosofía y teorías políticas entre la crítica y la utopía*. Hoyos Vásquez, Guillermo. CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, Buenos Aires.

Muñoz Losada, María Teresa (1993). Ley estatutaria de participación ciudadana. La Participación política sin participación social en Revista foro No. 21. Bogotá págs.44-56.

Kóhan Néstor (sf). Gramsci y Marx Hegemonía y poder en la teoría marxista en <http://www.amauta.lahaine.org>.

Santana R, Pedro 1980. "La reforma electoral". En: Pedro Santana y Alejandro Angulo, *La miseria de los partidos*. Cinep. Serie Controversia No. 84. Bogotá.

Santos, Boaventura de Sousa y García Villegas, Mauricio. 2001. El caleidoscopio de la Justicia en Colombia. Instituto colombiano de Antropología e Historia: Bogotá.

Sermeño, Ángel 2006. Andamios. Volumen 2, número 4, junio, 2006, pp. 7-33.

Velásquez C, Fabio E. 1991. "Una democracia participativa en Colombia". En revista No. 16 Editorial Foro por Colombia. Bogotá, Colombia.

Velásquez C, Fabio y González R. Esperanza 2003. ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia? Editado por la Fundación Corona. Bogotá.

Veloz Ávila, Norma Use. 2003. Poder sindical y participación social en la educación básica: la disputa por la gestión educativa (el caso de puebla). Clacso.

CAPÍTULO 2

ALGUNAS VOCES DISIDENTES SOBRE LA PARTICIPACIÓN

Un sistema político que se considere democrático requiere de una ciudadanía que tome partido en la determinación del destino de la comunidad. La participación en este sentido, es constitutiva en el accionar de dicho sistema. En relación con esta temática (participación), podría decirse que existe un buen porcentaje de estudios interdisciplinarios de orden teórico, histórico y etnográfico, tanto en el contexto colombiano como continental. Para el caso que nos ocupa, recurriremos a los desarrollos conceptuales ofrecidos por pensadores latinoamericanos, entre los cuales se destacan: Orlando Fals Borda, Estanislao Zuleta, Luis Villoro, Enrique Dussel, Félix Paco Patzi, entre otros.

En correspondencia con lo anterior, el propósito de este apartado es hacer un acercamiento a la noción de participación desde voces distintas al régimen hegemónico colombiano. Se trata de contribuir a una conceptualización, y un análisis que teorice sobre el fenómeno de la participación y nos brinde herramientas que permitan una mejor comprensión y caracterización de algunas prácticas comunitarias.

2.1. Enrique Dussel. Contenido material de la participación

El ser humano, desde la perspectiva filosófica ofrecida por Enrique Dussel (2006), es un ser viviente, es un ser comunitario, donde el objeto de toda acción comunitaria debe ser la reproducción y conservación de la vida. En este orden de ideas, “[...] toda norma, acción, microestructura, institución o eticidad cultural tienen siempre y necesariamente como *contenido* último algún momento de la producción, reproducción y desarrollo *de la vida humana* en concreto” (Dussel, 1998: 91). Y, participar, también es una dimensión que otorga sentido a la condición humana. Recuérdese aquí, que la participación hace parte de un ejercicio de libertad y dicho ejercicio, le permite a los seres humanos tomar decisiones, impulsar acciones, crear condiciones en favor de superar los diferentes obstáculos que niegan la vida, crear técnicas, anticipar, planificar, decidir, cooperar, transformar. En síntesis, participar tiene un propósito fundamental: garantizar la vida. A este respecto, Dussel, en las veinte tesis sobre política plantea:

[...] El ser humano es un ser viviente. Todos los seres vivientes animales son gregarios; el ser humano es originariamente comunitario. En cuanto comunidades siempre acosadas en su vulnerabilidad por la muerte, por la extinción, deben continuamente tener una ancestral tendencia, instinto, querer permanecer en la vida. Este *querer-vivir* de los seres humanos en comunidad se denomina *voluntad*. La *voluntad-de-vida* es la

tendencia originaria de todos los seres humanos (Dussel, 2006: 13).

De igual modo:

[...] La política, siendo la voluntad-de-vivir, consensual y factible, debe intentar por todos sus medios (en eso consiste su normatividad como obligación analógica a la ética) permitir a todos sus miembros que vivan, que vivan bien, que aumente la cualidad de sus vidas. Se trata de la esfera material (del *contenido* de la política). La vida humana, siendo el criterio material por excelencia, es el contenido último de toda acción o institución política (Dussel, 2006: 72).

Toda acción o institución política tiene por contenido la referencia a la vida. Desde la vida esa voluntad se manifiesta pujante y creativa (1998; pág., 349) De este modo, la participación tiene un verdadero sentido en tanto al participar de la vida, los seres humanos tenemos el deber de participar para mantener la existencia. La política, al igual que la economía y la ética, tienen como finalidad generar las condiciones que garanticen la vida. Conducir hacia una vida posible, hacia una vida mejor, debe ser la máxima de todo acto político:

Debemos operar siempre para que toda norma o máxima de toda acción, de toda organización o de toda institución (micro o macro), de todo ejercicio delegado del poder obediencial, tengan siempre por propósito la *producción, mantenimiento y aumento de la vida inmediata* de los ciudadanos de la comunidad política, en último término de toda la humanidad [...] (Dussel, 2006:52).

Por tanto, toda acción política, como expresión del poder tiene el propósito de la producción, mantenimiento y aumento de la vida inmediata. Vida que es una expresión del existir. Para que una acción o una institución tenga un verdadero valor legítimo y posean un carácter verdaderamente práctico, su eje articulador y principio es la vida; por ello para Dussel “la política es una actividad que organiza y promueve la producción, reproducción y aumento de la vida de sus miembros” (Dussel, 2006:14).

El elemento central entonces de la participación es la vida; desde ahí, se pueden tomar los direccionamientos en relación a la toma de decisiones sobre sus espacios, sus instituciones, sus impuestos, sus presupuestos, derecho que se ejerce colectivamente y en virtud de dicha colectividad. Desde este sentido, la participación va más allá de la tradicional democracia parlamentaria y representativa. Tiene una finalidad fundamental que sobrepasa a cualquier compromiso, impulsar y garantizar la vida. Luego, el argumento más sólido para una fundamentación de la participación se encuentra en la vida. Vida que se genera como existencia individual o colectiva.

Por ello, participación también consiste en crear contrapesos al sistema actual. La participación en favor de la vida debe ser contestataria, en aquellos espacios donde sea necesario. Es decir una participación que des-oculte todo aquello que niega la posibilidad de la existencia en el orden ya sea a nivel local, regional, nacional o mundial. Desde la participación deben surgir las respuestas a esa ausencia de garantía de la vida promovidos en el actual modelo. Debe gestar de manera decidida una posición de enfrentamiento con el poder, para dar paso a un contrapoder⁴⁴.

Bajo el propósito de defender la vida no hay lucha inoportuna y carente de sentido. Un ejercicio local participativo y contestatario por más más pequeño que pueda parecer, hoy choca con la globalización, la golpea y la empuja, y, si aglutina un buen porcentaje de sujetos, el cambio, puede resultar posible. Es necesario generar los espacios y discursos, donde la participación garantice co-gestión, donde se agrupen Actores distintos, y puedan convertirse en un embrión de modelo no solamente de gobiernos locales, sino también de desarrollo de la dinámica a nivel global, por la permanencia y reproducción de la vida.

Otra noción que resulta importante en la propuesta dussealiana, es la noción de “campo político” expuesta en su arquitectónica. Entendida esta como “una red de relaciones de poder que se estructuran mutuamente dentro de un mismo horizonte” (Dussel, 2009: 90). Para el caso que nos ocupa, la noción de campo estará referida a la noción de comunidad; es decir, la comunidad como un campo político.

Para Dussel, todo campo político es un ámbito atravesado por fuerzas, sujetos con voluntad y con poder, en situaciones específicas. La comunidad está constituida necesariamente por sujetos, sujetos que se reconocen, y que viven en un contexto, comparten problemáticas, sueños similares y son vivientes.

La comunidad al igual que el campo no es solo un agregado de sujetos distintos; sino de Actores. Relacionados desde estructuras de poder e instituciones. Cada sujeto está relacionado con los otros, sabe cómo comportarse, como moverse. Hay intereses como grupos, y como individuos. “El campo es ese espacio político de cooperación, de coincidencias, de conflictos” (Dussel, 2009: 91). De este modo la comunidad es un campo. La comunidad al igual que el campo está delimitada, la comunidad es el escenario y la razón de la participación. Pero el campo comunitario está atravesado por múltiples campos desde los cuales se genera la acción. La acción se relaciona con el consenso, gracias al poder comunicativo de la potencia o comunidad reunida en asamblea. La comunidad es el poder instituyente y constituyente. Es desde la comunidad donde se pueden generar las transformaciones. Es la comunidad el lugar de los consensos y de los disensos. La comunidad se constituye en voluntad y de acuerdo con Dussel, esa voluntad se relaciona con el “querer vivir” de la vida, de la vida humana. Desde esta lógica la comunidad tiene la capacidad de dialogar, decidir, sugerir; es decir, participa en la

⁴⁴ El cual sería equivalente al poder local, distinto al gobierno municipal.

toma de decisiones como *potentia*; además, la capacidad de delegar (Dussel, 2009).

De acuerdo con Dussel, la potestad soberana no está dirigida por ninguna ley, pues es ella el origen de la ley. Ahora bien, si de ella emanan mandatos, la misma comunidad ha de obedecer. El origen y destinatario de todo acto político y participativo es la soberanía. Todo acto es legítimo, no en una mera argumentación discursiva, lo es en la medida que reproduce o garantiza la vida humana; esta es, de este modo, una dimensión ética política esencial de legitimidad. De acuerdo con Dussel, el problema de la legitimidad de un sistema político, se encuentra no en el nivel discursivo; pues este, “pierde legitimidad al no reproducir aceptablemente la vida humana de los ciudadanos” (Dussel, 2009: 402). No es que la norma sea inválida, lo que pasa es que debe estar ligada a su principio de legitimidad, la vida. Por ello, todo acto de participación ha de conducir al desarrollo de dicho principio para que el acto participativo sea legítimo.

La participación como derecho parte del reconocimiento de “la igual dignidad del otro”, es decir; de la simetría para que se configure el consenso, no la autoridad. Para Dussel:

[...] El poder político como *potentia*⁴⁵ no es dominación; no es determinación negativa, sino que es positivo: es afirmación de la vida de la comunidad para vivir (Dussel, 2009: pág., 60).

Dussel (2006) define la democracia como la necesaria institucionalización de las mediaciones que permiten ejercicios delegados del poder legítimo, y que alientan la existencia de minorías y del disenso. Encuadra el concepto de *democracia crítica social* para identificar el nuevo campo que pone en cuestión las estructuras hegemónicas del orden enfatizando en la necesidad de contar con estructuras organizativas democráticas, conformadas de abajo hacia arriba. Critica igualmente a las organizaciones partidarias que se han convertido en meros instrumentos electorales.

La comunidad como poder político es fuente de toda institución, de ella emana todo obra en sociedad. En tanto es poder constituyente, es voluntad consensual, mediante el cual se da origen a una constitución o poder constituido y del cual emana el poder delegado. La finalidad última de toda institución es la vida, ese es su contenido material, la fuente de toda voluntad. La esencia del poder es la voluntad, y la esencia de la voluntad es la vida (Dussel, 2009, pág. 47). La comunidad entonces en el desarrollo de su vida debe tener la posibilidad de participar de modo simétrico, debe crear un consenso que le permita luchar por sus derechos, transformar el sistema democrático o abrirlo a un grado superior de legitimidad, y, por lo tanto, de participación, es decir, de democracia a favor de la vida.

⁴⁵ Poder de la comunidad política.

2.2. Participación y libertad

La relación entre participación y libertad no resulta fácil de determinar; sin embargo, no se puede negar. En el lenguaje de la política es común escuchar expresiones como “libre participación”, “libertad de participar”, lo cual no quiere decir que no entrañe dificultades de carácter jurídico o político. ¿En dónde se encuentra el problema de dicha dificultad?

En relación al concepto libertad, puede revisarse desde dos perspectivas: la libertad negativa y la libertad positiva. La primera se postula desde el no impedimento, la segunda desde la autonomía.

[...] La libertad negativa presupone la garantía para todos del libre albedrío, sin impedimentos, la posibilidad de no concordar. La libertad positiva presupone la sumisión a la voluntad general, el agir (sic) en conformidad con las leyes (Ferraz: 2000).

Así, la primera conduce a discordia, la segunda al consenso. Desde esta dimensión la participación puede ser entendida como la posibilidad de discordar o de consentir. Desde la norma vigente pareciera que lo que se estipula es la voluntad de consentir, en tanto lo normado es lo que se requiere y, todo lo que se opone a ella se asume como anticonstitucional. La comunidad en cambio, plantea desde su práctica la relación entre ambas; pues, en la medida que se toman decisiones, lo que se busca es un mínimo acuerdo, basado en la conveniencia a favor de la comunidad. El consenso universal no se logra; sin embargo, el disenso no se excluye, da origen a otras acciones y por tal a otras discusiones, haciendo de la práctica un juego creativo. Las tensiones, entonces son posibilidades creativas, en las que se juega la vida comunitaria.

La participación es un elemento fundamental de la política, esta significa la capacidad⁴⁶ de interferencia que se puede generar por parte de la comunidad en relación a las acciones y decisiones políticas. La participación presupone diversos factores como: tipos de actividad, grados de información, grados de organización, comprensión. Esto con la finalidad de resolver las discrepancias que surgen. La participación de este modo no sería de ningún modo armónica.

La participación se ha apoyado sobre la representación y la comunión o identidad de las ideas del pueblo en el gobierno. En este actuar se excluye la representación y la identidad manipuladas. Exige una autenticidad de la representación y de la identidad. Es decir consonancia con las ideas del pueblo.

Desde las dimensiones desarrollistas, se continúa aludiendo el hecho de que la participación tiene que ver con la equiparación de los pueblos pobres, con los pueblos desarrollados. La participación democrática consiste para muchos en seguir la trayectoria a fin de reproducir el modelo. De ahí que desde esta visión:

⁴⁶ Esta capacidad se puede asumir como posibilidad en términos de cualidad y de cantidad.

[...] la auténtica participación (democrática) solo existiría cuando la representación formal fuera emparejada con la concientización política. Pues si no hubiera alfabetización, condiciones económicas, no habría auténtica comunión, donde se tendría una falsa representación y una participación utópica (Ferraz: 2000).

Se trata de dimensionar la relación entre representación y comunión de ideas o, identidad a partir de dos hipótesis.

1. La representación incluye la identidad total, pues solo así se vuelve auténtica la participación: participación como consenso.
2. La representación excluye la identidad total que no es posible de hecho (pues habrá diferencias de concientización política): participación como garantía de discordancia.

La participación como consenso se apoya en la capacidad de racionalización de los conflictos, por medio de la concientización, lo que presupone que siempre existirá la posibilidad de ir resolviendo diversas situaciones en comunidad. Por otro lado la participación como discordia nos pone en camino de aceptar la imposibilidad del consenso, cada cual actúa desde su propia conveniencia. Esto conduce al sometimiento de los otros o unos pocos; por ello, la única manera de resolver el conflicto no es el consenso total, sino la manifestación controlada del disenso. Para lo cual es necesario reconocer que existen en la sociedad expectativas permanentes distintas, que conducirían a un mínimo de consenso (tradicción, usos, costumbres) y disensos (desigualdad, exclusión) pues al ser los humanos imperfectos y al ser dichas determinaciones producto de esos hombres, resulta difícil el modelo perfecto (Dussel, 1998: 271). Lo cierto es que ante esta verdad solo nos queda el reconocimiento de la tolerancia como valor central de la política y la prudencia como virtud jurídica; pues donde hay tolerancia hay posibilidad de afirmar la libertad positiva (se puede llegar a consensos) sin excluir la libertad negativa (el disenso) y donde hay prudencia hay condiciones para la tolerancia, sin que dicha tolerancia conduzca a la anarquía.

2.3. Luis Villoro y la democracia comunitaria

La situación del pueblo latinoamericano resulta además de compleja, caótica. Las condiciones de exclusión, violencia, olvido institucional, abandono y corrupción han generado un mundo de contrastes. Por un lado, se muestran espacios con mucha opulencia, por el otro, el más notable abandono. Hay demasiada riqueza a la vez que una enorme pobreza. Este espectáculo entre un centro exuberante y una periferia indigente⁴⁷, cada vez más notable en las grandes ciudades, hace evidente el contraste con las periferias de cartón.

⁴⁷ Tomado el concepto desde la perspectiva de aquellos que viven con menos de un dólar.

Similar situación resulta al establecer relación entre lo rural y lo urbano. Lo urbano se manifiesta como el ideal, como la manifestación del desarrollo; lo rural en cambio, como lo atrasado, lo susceptible de ser abandonado. Ante toda esta diferencia, bien vale cuestionar, ¿Cuál ha sido el papel de la democracia? ¿Quiénes han configurado un mundo tan desigual? ¿Ese era el objeto del modelo? ¿Existen otras posibilidades? No intentamos dar respuesta a estos interrogantes, solo aludirlos; puesto que, gracias a ese olvido, las comunidades han generado ejercicios de resistencia y convivencia. Resistencias que al decir de Villoro, en ocasiones ha tomado un accionar violento. Como es el caso de Colombia.

Hemos vivido en un mundo de aparente sincronía y afinidad con el modelo. La democracia se ha mostrado desde los años sesenta como alternativa a los totalitarismos (Villoro (2006), Lechner (1988)); por tal, era la respuesta a un espacio de hegemonía excluyente y autoritario ocasionado por elites empotradas históricamente en el poder.

Dentro del contexto latinoamericano⁴⁸ existen otras manifestaciones no tan visibles, pero profundamente críticas; las cuales, proceden de lugares distintos de lo occidental. Desde estas, “la crítica de la versión liberal, por provenir de un ámbito cultural diferente de occidente, puede ser más radical y ayudarnos a ver con mayor claridad la alternativa a ese sistema político” (Villoro, 2006: 119). La democracia, se ha mostrado como un modelo incluyente, justo, participativo. Más, en la realidad, se vive en sociedades excluyentes, individuales, egoístas.

La democracia, hasta ahora, se ha asumido como la única forma de organización de la sociedad. Contra esas prácticas se elevan voces de crítica que intentan darle a este modelo un nuevo contenido que atenúe; su efecto de exclusión. Bobbio por ejemplo, plantea la imposibilidad de la democracia directa en la actualidad, esto debido a la complejidad que encarnan las sociedades actuales. Villoro en cambio considera que la visión frente a la incompatibilidad de la democracia con la complejidad actual, no resulta cierta, por el contrario, para el mexicano este hecho conduce, hoy más que nunca a la necesidad de una democracia. Pues, en un entorno complejo, impredecible, de constante cambio, las decisiones grupales tienen más éxito que las centralizadas. La paradoja de la democracia consiste en el hecho de que por asegurar la libertad de todos, ha provocado la exclusión de muchos. Ante ello han surgido voces de resistencia.

Entre esas voces, encontramos al filósofo mexicano Luis Villoro, quién considera necesario asomarse desde otra perspectiva. Hacemos referencia a los discursos y prácticas que desde hace tiempo vienen haciendo oposición a la democracia

⁴⁸ Esto también incluye a países como África.

liberal, incluso con una radicalidad superior: la de los pueblos originarios de Iberoamérica. Propone girar la mirada hacia dentro de nuestra cultura, y aprender de las comunidades que han estado resintiendo milenariamente, pues estas comunidades sugieren caminos distintos. Sus prácticas comunitarias muestran que hay otras formas de existencia que se podrían practicar o hacer el intento de elevar al nivel de la democracia dominante, permitiendo de este modo, la posibilidad de pensar otros mundos. Estas prácticas ancestrales llaman de manera continua al establecimiento de una democracia con justicia y dignidad. Nos dicen que no todo está perdido, que hay otro modo y con ello la posibilidad de otro mundo. De este modo:

[...] La democracia liberal, comprueban, no ha podido funcionar, no solo por el desinterés de la población sino porque establece la competencia y la división donde por tradición se evalúa la unidad y la colaboración en la vida comunitaria (Villoro, 2007: 120).

Para muchos pueblos la vida comunitaria resulta un elemento vital para la permanencia, la conservación de los valores y tradiciones, cuestión que desde la lógica del mercado no se tiene en cuenta al prevalecer los intereses particulares por encima de los colectivos. Estos modos de asociación han permanecido desde tiempos de la colonia, en ellos “Las formas de vida comunitarias se presentan como un ideal de asociación que se funda en la tradición y al que tratan de volver constantemente” (Villoro, 2007: 119) su poder está delimitado por la asamblea, lugar en donde las decisiones se toman. Así, este tipo de expresiones:

[...] nos recuerdan, sin declararlo [...] que la democracia es el poder del pueblo real [...]. Nos hacen patente la posibilidad de una vida social donde la solidaridad en la realización de un bien común puede prevalecer sobre los mezquinos intereses individuales. Con su mera presencia, parece que quisiera decirnos: cuidado. La sociedad individualista, egoísta y excluyente en la que viven no es la única posible, hay otras formas de vida. Tengan el valor de emprenderlas (Villoro, 2007: 122).

Estas prácticas comunitarias han estado vigentes desde siempre, pese a los cambios que se originan en la sociedad, si bien no impulsan una subversión frente al orden, su papel en las comunidades, atenúa los niveles de exclusión, bien puede llamársele Democracia comunitaria, estos ejercicios de participación ciudadana se han conservado con el tiempo y aunque han existido cambios, “su carácter comunitario seguía (y sigue)⁴⁹ siendo un modelo a seguir” (Villoro, 2007: 121). Como ya se ha planteado, el poder reside en la asamblea en las que se toman decisiones, no hay una imposición de una minoría, hay un diálogo razonado, en la que ninguna decisión se toma sin acuerdo colectivo. En estos

⁴⁹ El contenido del paréntesis es mío. Aun en la actualidad muchos aspectos de ese modo de trabajo comunitario, se continúa practicando no solo en comunidades indígenas, también en sectores campesinos y afros.

ejercicios, “ninguno es excluido de ser atendido. Todos quedan igualmente obligados a tareas comunes. El consenso manifiesta la solidaridad entre todos” (Villoro, 2007: 120). De esto se deduce que la democracia comunitaria es ante todo una democracia consensual fundamentada en un diálogo racional. De lo cual se deducen los siguientes principios:

1. La prioridad de los deberes hacia la comunidad sobre los derechos individuales. El servicio a la comunidad es condición de pertenencia y la pertenencia condición de derechos.
2. El servicio obliga a todos. Está dirigido a un bien común en el que todos participan. Establece, por lo tanto, una solidaridad fundada en la dedicación colectiva al bien del todo.
3. La realización de un bien común está propiciada por procedimientos y formas de vida política que aseguran la participación de todos por igual en la vida pública. Son procedimientos de democracia participativa que impiden la instauración permanente de un grupo dirigente sin control de la comunidad. Nuestros indígenas expresan este principio en una fórmula tradicional: los servidores públicos –dicen– deben ‘mandar obedeciendo’.
4. Las decisiones que se tomen se orientan por una meta regulativa; dejar que todos expresen su opinión, acercarse lo más posible al consenso (Villoro, 2007: 121).

Todas estas prácticas resultan importantes para evitar la exclusión y como ya se ha indicado, son prácticas muy antiguas que fortalecen la cohesión social y la permanencia de valores; de igual modo permite un ejercicio de autonomía comunitaria. El autor intenta dimensionar una nueva medida de democracia en la cual se supere las limitaciones de las prácticas existentes hegemónicas, esto con la finalidad de impulsar un modo de democracia más radical, es decir que permita el tránsito de un Estado homogéneo a un Estado heterogéneo. Pese a que Villoro alude al republicanismo como intento para conciliar democracia comunitaria y democracia liberal, no es la intención de este acercamiento referir al tema.

Villoro desde esa “democracia comunitaria” imagina una democracia comunitaria más actual y cercana a este mundo. Para ello, se vale del republicanismo como modelo contrapuesto a un gobierno autoritario. Las características que propone son: a) Frente al individualismo, recuperar las formas de vida comunitarias. b) reconocimiento del poder de la base, su autonomía e instituciones. c) el poder está en la base, en la asamblea, el representante actúa como delegado. d) La función del Estado sería el promover el bien común (Villoro, 2007).

Villoro plantea la necesidad de configurar un contrapoder, el cual se manifiesta como defensa o resistencia al poder hegemónico dominante. Si el Estado se asume como dominación, el contrapoder implica su abolición; de este modo, la vía para escapar del poder implica tres actitudes: primero, *la experiencia de exclusión*.

Se trata de un nivel de conciencia frente al poder, en la que se descubren las carencias del mismo y que por tal mueven a la solidaridad de los otros que se encuentran en igual condición. Segundo, *la equiparación con el excluyente*. Se da por el reconocimiento que hace el excluido ante el excluyente en relación a valor y derechos, conduce a un diálogo entre iguales. Tercero, *el reconocimiento del otro*.

En la democracia participativa, la participación se ha conducido bajo una integración parcial de ciudadano. Se le tiene en cuenta solo en su voto en un determinado tiempo. Después es ignorado, y deja de existir. Alguien decide por él.

¿Quién? Un burócrata ligado más a los intereses oligárquicos y corporativos que a las necesidades de su gente y que fue elegido como representante. Si bien es inocultable y, hasta cierto punto, desesperanzador, la desviación del ejercicio del poder en el marco de nuestros ordenamientos sociopolíticos, la democracia comunitaria no es un imposible, es lo más deseable y, quizá, lo más cercano a un mundo equitativo.

2.4. Patzi y la Democracia Comunal

Sin lugar a dudas, alternativas políticas caracterizadas por prácticas incluyentes, suponen necesariamente el ejercicio de la participación, si aspiran a convertirse en acciones transformadoras, orientadas hacia la construcción de opciones de cambio real desde abajo. Construir desde abajo el cambio no significa desde cero, sino desde esas alternativas de los olvidados o negados; los cuales como bien lo anunciara Villoro están ahí indagándonos, a la espera de un reconocimiento.

La participación no tiene que ver con un modelo político en sí, es una manera de construir un mundo con todos y para todos; es como ya lo habíamos expresado: tomar parte en las decisiones frente aquello que afecta, es generar propuestas, decidir; formar parte, participar en la construcción de las alternativas; de igual modo, es tener parte o sea, que los resultados no se limiten a una elite sino a todos, me refiero a la distribución y participación.

La propuesta de Patzi como propuesta alternativa al sistema capitalista está enmarcada en la teoría de sistemas. Funciona bajo dos núcleos organizadores de la sociedad. Uno, la “gestión económica” y dos, la “gestión política” (Patzi, 2005: 299). De acuerdo con Patzi, lo que diferencia a una época de otra no es lo que se hace o los avances tecnológicos. Es la manera como se organizan estos dos aspectos: lo económico y lo político.

Con relación a la gestión económica se tienen en cuenta la posición frente a los recursos naturales, el tipo de propiedad y las formas de apropiación; de igual modo resulta importante, la visión frente al trabajo, su grado de enajenación como valor, al igual que la enajenación del producto del trabajo, el tipo de relación que se establece entre las personas y, si hay relaciones de explotación, el tipo de apropiación. De este modo, “cuando la propiedad de los recursos está en manos privadas y la apropiación del trabajo es enajenada, se estará hablando de una

sociedad capitalista” (Patzí, 2005:300). Lo que define a una sociedad de otra es el tipo de apropiación de los medios y materiales de trabajo.

La gestión política de acuerdo con el autor, está relacionada con la gestión del poder, por medio de ella se garantiza la gestión económica, así como también la cohesión de la sociedad. La gestión política no tiene que ver con partidos, está relacionada con el tipo de decisiones que se toman al interior de la comunidad, sus mecanismos, así como la forma de elección de los voceros y la relación que se mantiene entre elector y elegido o, entre el representante y las bases. Al plantear lo relacionado con las decisiones, Patzi refiere al hecho de si éstas tienen su origen en lo privado o en la colectividad.

Para Patzi lo comunal o comunitario está ligado a la propiedad colectiva de los bienes, al manejo y al usufructo de los mismos (Patzí, 2005: 301). Esta propuesta no está ligada al capitalismo, pertenece a las sociedades rurales, específicamente a los indígenas.⁵⁰ Y es antagónico al sistema liberal. De acuerdo con Patzi:

El sistema comunal se erige como antagónico al sistema liberal, mientras que el entorno comunal es flexible e incluso puede ser apropiado por el sistema liberal, sin alterar su propio sistema; de la misma forma, también el sistema comunal puede-podría-apropiarse del entorno liberal sin que ello implique la transformación —disolución— de su sistema (Patzí, 2005:302).

La gestión económica comunal debe tomar como punto de partida, el hecho de que los medios de trabajo y los bienes naturales son propiedad colectiva. Si bien se usufrutuan las tierras de manera individual o familiar, no se es propietario de la tierra. El verdadero propietario es la comunidad (Patzí, 2005; 303). Los individuos o familias son dueños de su trabajo, no hay un ente privado que medie entre el trabajador y el producto de su trabajo. Lo que vemos en este modelo de sociedad, es una forma de propiedad colectiva de los recursos y una apropiación del trabajo en forma familiar/individual (Patzí, 2005:303). En lo económico, entonces, el sistema comunal se erige como alternativa al modelo capitalista liberal y pese a sus contradictores puede ser aplicado tanto en lo rural como en lo urbano. El sistema comunal tiene la ventaja de que está controlado por la comunidad, en lugar de una persona o un grupo elite. El sistema comunal ha mostrado incluso su autonomía sobreponiéndose al ejercicio del poder colonial, al desarrollismo de las elites. No niega la economía privada, ni desecha la tecnología:

El único límite está en que tal entidad no crezca a costa del trabajo ajeno, impidiendo así que existan personas que viven a costa del trabajo del otro. Este tipo de sociedad evidentemente no es una sociedad igualitaria en términos de homogeneización en cuanto a la economía, se fomenta el crecimiento en cada una de las

⁵⁰ El autor desarrolla su trabajo sobre la cultura aimara, a la cual pertenece. El análisis se hace teniendo como base las comunidades indígenas de Bolivia.

entidades económicas conforme a su capacidad y su necesidad, sólo que no se permite que el crecimiento sea a costa del otro. Para ello será necesario un sistema regulatorio en el nivel político y cultural (Patzí, 2005: 305).

En relación a la gestión política, esta debe entenderse como administración del poder. Desde el marco comunal el nivel de decisión no pertenece al individuo, ni a un selecto grupo de personas. Estos no tienen el poder como en el sistema democrático liberal, el poder está en manos de la colectividad; por ello, el representante solo expresa la decisión tomada en asamblea: “en otras palabras, el control lo ejerce el conjunto de personas constituida en asamblea” (Patzí, 2005: 306). El representante actúa como vocero que lleva la decisión colectiva. En la forma comunal la soberanía social no se delega, se realiza de manera directa. No es un hecho contractual amparado sobre un ideal de sociedad, es un acuerdo entre sujetos concretos; los cuales tienen de común sus actividades y destinos. De este modo, la soberanía no se delega, se ejerce de modo directo y desde esta dinámica se emprenden proyectos en común. En este modo de gestión el representante no se designa para mandar⁵¹, organiza el curso de la decisión común, manda porque obedece, porque se sujeta al mandato comunitario, solo desde esa precisión el representante adquiere su condición y la ejerce de manera temporal. Patzí plantea que:

El representante, además, no es voluntario, como en la política liberal, sino que ejerce la representación como una obligación, como un deber, ya que a diferencia de la democracia representativa, en el poder comunal la lógica no es la de la ganancia, sino la del servicio (Patzí, 2005: 307).

En las comunidades indígenas las autoridades se subordinan a la colectividad. Esa obligatoriedad de la cual habla el autor se presenta en tanto el comunero debe (al estar vinculado a la comunidad y esta garantizarle su derecho individual) participar. El poder por ello se efectúa de manera rotativa, y en determinados periodos; lo cual dificulta que el poder se ejerza como propiedad individual, como en el caso del modelo liberal. En esta dirección, “la práctica política es aprendida a través del recorrido jerárquico de los cargos instituidos por la comunidad” (Patzí, 2005:307). *La autoridad es asunto de la colectividad, no de un individuo o de un grupo de elites o vanguardia; es más no hay vanguardia en este modelo.* Lo político aquí adquiere otro sentido que difiere en forma y en contenido al modelo tradicional.

Desde lo comunal:

⁵¹ A este propósito, Dussel en sus *20 tesis* plantea que el poder lo tiene sólo y siempre en potencia la comunidad política, el pueblo. El líder no ostenta la autoridad delegada para aumentar su prestigio o su riqueza. Es elegido para ejercer *delegadamente* el poder de la comunidad; debe hacerlo en función de las exigencias, reivindicaciones, necesidades de la comunidad.

Lo político, y sobre todo la función de representación política, pasan a ser la habilidad para expresar y ejecutar lo decidido por el conjunto social a partir del modo concreto de buscar equilibrios entre capacidades y necesidades sociales. No hay delegación de la soberanía ni autonomización de la capacidad de decisión: hay ejercicio directo de la decisión común, representación que se limita a llevar adelante lo comúnmente decidido y mecanismos autorreguladores del sistema de relaciones de poder que imponen los marcos de pertenencia al colectivo (Patzí, 2005: 308).

El representante sólo es portador de la decisión de la colectividad. El poder como hemos anunciado esta en la comunidad reunida en asamblea. La asamblea nombra representantes, los cuales acatan el poder comunal, este es reconocido por Patzi como “posición del poder” en lugar “propiedad del poder” para lo cual no se requiere tener capacidades excepcionales, estudios, o prestigio económico, solo pertenecer a la comunidad; de este modo, la comunidad se blinda contra el monopolio de los partidos y de los políticos.

Se trata de otro sentido de democracia; por ello, “los representantes elegidos en forma rotativa no son elegidos para su deliberación y decisión, sino para expresar la deliberación y la decisión de la colectividad a la que representan” (Patzí, 2005:310). Lo que se establece, entonces, es una clara diferencia entre la democracia comunal y la democracia liberal.

La diferencia entre la democracia liberal y el poder comunal está, entonces, en el tipo de representación. En la primera, las deliberaciones y las decisiones que involucran a toda la colectividad no son tomadas directamente por quienes forman parte de ella, sino por personas elegidas para este fin. Mientras que en el segundo, las decisiones son tomadas por la colectividad y el representante tan sólo expresa y cumple lo que deliberó y decidió la colectividad (Patzí, 2005: 308).

Lo anterior, conduce a eliminar según Patzi, la contraposición existente entre sociedad civil y Estado; pues, el nivel decisorio estaría en la comunidad misma, quienes tendrían de forma directa lo legislativo y lo judicial en donde los representantes como portavoces ejecutan las decisiones de la colectividad, esto permitiría niveles de participación verdaderos, que contribuirían significativamente a superar ciertos problemas de la colonialidad⁵².

⁵² Entendemos aquí por Colonialidad a un patrón de poder que se inaugura con la expansión colonial europea a partir de 1492 y donde la idea de raza y la jerarquía etno-racial global atraviesa todas las relaciones sociales existentes tales como la sexualidad, género, conocimiento, clase, división del trabajo, epistemología, espiritualidad, que sigue vigente aun cuando las administraciones coloniales fueron casi erradicadas del planeta. Tomado de:
<http://www.foresbolivia.org/sites/default/files/Ministerio%20de%20educacion%20Colonialismo%20colonialidad%20y%20descolonizacion.pdf>

2.5. Orlando Fals Borda: la participación militante

El actuar hegemónico de las elites colombianas en cierto modo es para muchos intolerable. Históricamente se han beneficiado de la nación, han tenido innumerables privilegios no obstante su grado de corrupción, olvido y manejos excluyentes. Desde el poder han constituido un país al alcance de sus intereses. Son ellas las que han dispuesto la participación e intentan imponerla al conjunto de la sociedad. Ahora bien, el concepto de participación es ampliamente utilizado por diversos agentes: partidos políticos, organizaciones sociales, medios de comunicación, instituciones. En muchos de los casos, no en el mismo sentido o uso. Tal diversidad de usos y sentidos puede conllevar obviamente a una ambigüedad e imprecisión del concepto, lo cual también puede generar dificultades para identificar el fenómeno, o estudiarlo comprensivamente como ejercicio de resistencia y, transformación.

Para comprender la dimensión participativa, Fals Borda considera que no se parte de cero; pues, los movimientos sociales y de izquierda han aportado elementos desde sus prácticas; las cuales, en innumerables ocasiones, han puesto en jaque a varios gobiernos, en un país donde se rearticulan de modo creativo los partidos tradicionales. Se advierte ante la participación dos problemas: el primero se da debido a la polisemia de la palabra, lo cual da para que todos: “legos y sabios, políticos y científicos, idealistas, activistas y profetas de toda clase se consideran con autoridad suficiente para hablar de la participación o actuar en su nombre”. (Fals Borda, 1987:111). El segundo, es consecuencia del anterior; se trata de la *cooptación*⁵³ que desde la dirigencia tradicional se hace a los discursos de los movimientos sociales, entre ellos el de la participación.

Ante estas dos cuestiones Fals Borda se propone entonces defender tal idea con la finalidad de brindarle una solidez al concepto. A propósito plantea: “Con este fin me parece que lo mejor es proveerla de un caparazón filosófico de donde no la puedan sacar los expertos en cooptación” (Fals Borda, 1989: 282).

Desde la década del 80, Fals Borda venía aludiendo a la participación, invitaba a realizar una diferenciación entre “las viejas y fracasadas políticas desarrollistas neoliberales de las participativas que hoy se proponen” (Fals Borda, 1987:112), desde los movimientos sociales y de izquierda. Para hacer dicha diferenciación planteaba dos criterios, lo cual le darían una consistencia a la dimensión participativa. Al decir de Fals Borda se trata de “uno ideológico y otro metodológico”.

El criterio ideológico descubre las fallas de origen del concepto, se pierde esa actitud servil ante lo europeo que conducen a la comunidad a asumir el modelo

⁵³ Por cooptación entiende Fals Borda el robo de ideas. Ideas que a mi modo de ver, la dirigencia de este país han ido insertando en los discursos de los partidos tradicionales y con las cuales no solo se engaña al pueblo colombiano; sino que también se lo confunde.

como algo que hay que impulsar, copiar e imitar. Se supera esa vieja actitud servil, sumisa ante el imperio. Pone en evidencia el hecho de que en la sociedad neoliberal las condiciones empeoran generando más exclusión y fortaleciendo a las viejas elites, creando colonialismo intelectual, dependencia económica y cultural (Fals Borda, 1987: 112).

De igual modo, el enfoque ideológico:

[...] ve la participación como una forma de estimular la autonomía regional y la defensa de lo propio, la vuelta a la provincia, al rescate de culturas subyugadas (como la femenina, la negra y la indígena), y la construcción de un verdadero poder popular con funciones de control, ejecución de planes y dación y revocación de mandatos (Fals Borda, 1987: 112).

La participación de este modo es una participación militante, se compromete con las clases explotadas y grupos oprimidos; desde esta dimensión se postulan un cierto desafío consistente en:

[...] abrir espacios con poder popular suficiente que garantice, no el viejo desarrollo capitalista, elitista y desequilibrado, sino su transformación radical en términos de justicia y superación de las condiciones actuales de explotación (Fals Borda, 1987: 112).

Se trata de la lucha contra la pobreza, la violencia, el monopolio del poder político, de la tierra y de la riqueza. Desde esta perspectiva la participación es:

[...] el rompimiento de la relación tradicional de dependencia, explotación, opresión o sumisión a todo nivel, individual y colectivamente: de sujeto / objeto a una relación simétrica o de equivalencia (Fals Borda, 1987:112).

Con el criterio metodológico el desafío de la participación dejaría de ser "slogans" publicitario o una mera intención demagógica. Se trata de darle solidez a los procedimientos, de tal manera que otorguen seguridad a los cambios vislumbrados. Para ello se plantea la necesidad de:

[...] construir un poder popular que signifique devolver a los constituyentes primarios la autoridad y el control determinantes que, según los filósofos del derecho natural, les corresponde para reordenar la sociedad y el Estado (Fals Borda, 1987:112).

¿En qué consiste, entonces, el componente filosófico otorgado por Fals Borda a la categoría de participación? La participación se da entre seres humanos. Es decir, entre "un yo" y un "otro yo" que tienen la capacidad de negar, reconocer, excluir o vincular al otro, ambos son sujetos pensantes, actuantes. Ese pensar y ese actuar lo vive en situaciones determinadas; las cuales, les pueden hacer mover hacia

metas compartidas. Desde aquí se ha constituido una dimensión de la izquierda. Generalmente se ha construido una propuesta que resalta su carácter individual, en detrimento de lo colectivo. De acuerdo con José Rafael Rosero (2007), la relación entre poder y participación, desde la perspectiva de Fals Borda, supone una re-significación radicalmente disruptiva y un descentramiento de la realidad social que requiere ser re-estructurada, a partir de aquello que él denomina como una filosofía totalizante de la vida o *filosofía de la participación social*⁵⁴.

En este orden de ideas, la participación adecuada, eficaz, profunda y comprometida, es asumida por Fals Borda como “[...] aquella que rompe la relación de dominación entre gobernantes y gobernados y la transforma en simétrica como debería ser” y agrega, “la participación que necesita apoyarse en leyes, o que apela a adjetivos como “dirigida” u “orientada” para ser entendida, no puede ser auténtica (Fals Borda, 1986: 82).

Frente a la participación Fals Borda considera dos criterios, uno ideológico y otro metodológico. En relación al primero la participación busca o tiene el deber como se había anunciado de estimular la autonomía regional, defendiendo lo propio, reconociendo a los sujetos excluidos (mujeres, afros, indígenas, campesinos). Esto trata de la construcción de un poder popular con funciones de control, ejecución de planes, dirección, revocación de cargos.

El desafío de la participación comunitaria consiste en abrir espacios con poder suficiente para el pueblo, lo cual abone, no el impulso del viejo modelo excluyente; más bien, su transformación, en procura de nuevas condiciones de justicia y superación de las situaciones explotación y pobreza.

Sin embargo es necesario que la parte ideológica se convine con lo metodológico, esto, con el fin de que no se reduzca a simple consigna y se concrete generando un marco que genere verdadero poder popular. Es decir la participación como un proceso de abajo hacia arriba, en el que se encuentre el pueblo con sus instituciones.

La participación ha de buscar superar los vicios políticos -atribuibles a los tradicionalismos- y la poca voluntad de cambiar de las elites lo cual ha conducido a prácticas de centralización en donde la participación a convertirse en un remedo. En efecto, la participación comunitaria en Colombia no ha dejado de ser desde siempre un mero formulismo. Mientras esta práctica no tenga contenido real no será posible un cambio en el país.

⁵⁴ Se trata de una filosofía que propugna por llegar a ser saturante, cotidiana, permanente, como un ethos y un eidos sumados, en tanto ideología dominante de la sociedad, cuya principal característica es la de reconocer en la participación, su función movilizadora de las masas, y proceder a defenderla de la cooptación interesada (Fals Borda, 1989a: 284). De allí que su visión de lo político no acepte o, mejor aún, trascienda aquellas ideas reductivas, según las cuales, la política se identifica con el Estado o el partido y, los espacios políticos con el ámbito de lo público (Véase: Rosero, 2007: 94-95).

2.6. ALBOAN: Una experiencia de participación.

El siguiente apartado es tomado de la reflexión teórica y conclusiones finales sobre el informe de una experiencia acerca de la participación en comunidades de la India, Perú y Burundi, titulado: “La participación: clave del desarrollo. Cuatro experiencias de participación ciudadana”. A pesar de que la propuesta encarna igualmente un proceso para la recolección de la información y una metodología, nos centraremos solo en la parte conceptual de la participación.

El texto inicia colocando de relieve el ejercicio de la participación. La participación se connota como elemento clave para la construcción del desarrollo comunitario y el logro de su bienestar. La participación, de acuerdo con los autores, “implica la capacidad de iniciativa que tienen las personas para tomar decisiones sobre cuestiones que afectan sus vidas” (Alboan, 2011: 11). Postula unas definiciones las cuales permiten dar cuenta de la participación en contexto, en primera instancia se entiende la participación como:

[...] la movilización del conjunto de la sociedad en función de sus intereses genuinos, para la construcción de reglas transparentes en la gestión y participación de los recursos que nos encaminen hacia el bien común⁵⁵ (Alboan, 2011: 11).

Lo que esta experiencia pone en evidencia, es que existen dificultades para dimensionar la participación, sobre todo para saber y poder participar. La participación solo se presenta cuando se ven vulnerados los intereses más primordiales o se descubren afectados por decisiones en las que no se ha intervenido. Los espacios de participación han ido aumentando, tanto por la institucionalidad como por las comunidades consientes de la necesidad de impulsar dinámicas para su propio bienestar, o defender sus derechos. Es por ello que “se parte de la convicción de que no hay desarrollo posible sin la voz y la participación de grupos de la sociedad civil protagonista de su propio desarrollo” (Alboan, 2011:12). La participación es tomada entonces como elemento central para el desarrollo humano. Dicha afirmación tiene como origen la tensión con la vieja idea en la que:

[...] las personas en condición de pobreza son seres pasivos, receptivos y beneficiarios de las políticas de desarrollo. La promoción de la participación de quienes deben “desarrollarse” implica un cambio de mirada sobre la población, transitando de “población beneficiaria” a “ciudadanía”. La participación implica empoderamiento. Es decir, “la participación implica siempre una transacción de poder” (Dubois, 2000). Quienes no participan y no son escuchadas es porque son personas excluidas y si se

⁵⁵ Las comillas son de los autores del informe, la definición así propuesta es producto de una adaptación tomada de Cornwall, A. 2002.

considera que la participación es indispensable para su desarrollo es necesario romper la barrera que dificulta su inclusión (Alboan, 2011: 12).

Desde los autores se interpreta la pobreza y la exclusión como producto de la falta de oportunidades, y del ejercicio de las libertades; por ello consideran que la participación implica generar las condiciones para abrirse a las posibilidades; para lo cual debe entrarse a negociar el poder, esa negociación solo es posible sobre el reconocimiento de que las personas excluidas tienen poder y capacidad de decisión; poder y capacidad que no ha sido reconocido y que por tal no se ha manifestado. Aludiendo a Dubois plantean:

Una persona⁵⁶ es pobre no solo porque le falten ingresos o cosas materiales, sino porque “no tiene la posibilidad de participar adecuadamente en la toma de decisiones que afectan a que su vida alcance los niveles que se consideran necesarios para su desarrollo” (cita de Dubois hecha por Alboan, 2011:13).

El trabajo de muchas comunidades, sus espacios generados, sus luchas pone en cuestión la anterior creencia; pues dicha actitud lo que manifiesta es la preocupación existente por su condición y el anhelo de defender derechos, reivindicar propuestas, desarrollarse y ser incluidos en una sociedad que los ha dejado por fuera.

La participación supone plantear que las personas tienen poder en sí mismas y que el ejercicio de la participación les permite recuperar, rescatar o actualizar el poder, lo que reconfigura las relaciones sociales tanto privadas como públicas (Alboan, 2011: 13)

La participación debe ser entendida como ejercicio liberador y de empoderamiento; por ello no supone un acto de inmediatez y espontaneidad; por el contrario, es un proceso. Desde este reconocimiento la participación genera capacidades y tiene el poder para transformar las estructuras del poder

[...] participar implica tener la capacidad de proponer, de decidir y de crear espacios en los que es posible ejercer los derechos de manera efectiva, convirtiéndose en parte activa de la economía, de la política y de la vida social de la comunidad (Alboan, 2011:13).

La participación promueve cambios en las personas, las comunidades y en las estructuras del poder. La participación, entonces es, una necesidad en un modelo

⁵⁶ Es necesario plantear que para el caso de Colombia en muchos lugares no son solo pobres solo individuos, sino comunidades enteras. La exclusión se generaliza para todos ellos. Aunque la exclusión no se da solamente por condiciones económicas, hay otros factores: etnia, género, convicción ideológica.

en donde se presenta un fuerte distanciamiento entre la clase dominante y sus representados, en una democracia en la que se resalta una crisis en materia de representación y de participación. Crisis que se revela en la falta de dispositivos⁵⁷ eficientes para integrar la comunidad excluida. En la que no existen mecanismos de interlocución y de acceso a la información y en la que las comunidades se han visto en la necesidad y en uso de su poder y de libertad para constituir espacios otros. La participación de estos nuevos Actores que emergen pueden ayudar a propiciar un cambio no solo en lo político, también en lo social, lo económico.

En los últimos años, se han ido ganando espacios, con el fin de contribuir a los cambios de política que se generan en los distintos países, a manejar conflictos conforme a reglas democráticas, a garantizar los sistemas legales, a controlar la acción del gobierno en algunos ámbitos, [...] Parece que los espacios de participación ciudadana muchas veces están más ligados al debate político. Sin embargo, las grandes decisiones económicas siguen sin pasar por la sociedad, generando una distancia cada vez mayor entre los gobiernos y la sociedad a la que sirven (Alboan, 2011:16).

Desde esta dimensión se proponen tres tipos de espacios de participación para desarrollar los gobiernos:

Cerrados (procesos de decisión que están normalmente cerrados a la ciudadanía y que corresponden normalmente a la burocracia, representantes electos o personas expertas); invitados (en los que la ciudadanía es invitada a participar por instituciones, autoridades o gobiernos a participar); o creados/reclamados (que provienen de grupos que normalmente vienen de movilizaciones populares; se trata de espacios en los que los actores sociales tienen la hegemonía y crean ellos mismos estos espacios) (Alboan, 2011:17).

Este tipo de espacios también deben ser tenidos en cuenta para la concertación con las instituciones, ya que se manifiestan como muestras de poder visible que hace sus exigencias, proponen programas concretos; es decir, traen el respaldo desde y para la propuesta, o para la protesta. Más allá del teatro de la participación direccionada por el Estado, en este ejercicio se resalta como aprendizaje que “Para solucionar problemas comunes la participación de las comunidades es necesaria”. Y que la finalidad de toda institución debe ser “fomentar procesos participativos para que las propias comunidades sean actores protagónicos en la gestión y resolución de los problemas comunes” (Alboan,

⁵⁷ El modelo ha diseñado los mecanismos para impulsar la participación necesaria a sus fines. Alejado de los fines de la comunidad. Espacios que facilitan el impulso de ciertas políticas, en las que se delibera sin deliberar, en las que se acuerda lo dispuesto con antelación, y se legitima lo decidido.

2011:44). No hay participación verdadera en donde las decisiones se toman al margen de la comunidad, sin concertación, sin información. Es necesario que exista conciencia sobre la necesidad de que este ejercicio debe ser visto como un proceso de desarrollo y crecimiento tanto individual como colectivo. Cuando hay conciencia colectiva se asegura el éxito de participar, ya que la carga se hace menos pesada y los niveles de exigencia más contundentes.

Así mismo, los procesos participativos han de contribuir no solo al desarrollo de la persona representante del colectivo sino que tienen que tener incidencia en el colectivo en su conjunto para que esa representatividad y participación no pierdan sentido ni sean cuestionadas (Alboan, 2011:119).

En definitiva, si las comunidades participan tanto para tomar decisiones, como para ejecutar las acciones, esto fortalece y empodera a las comunidades en su relación como Actores. Este ejercicio se traduce en posibilidades, en las capacidades de la comunidad, el fortalecimiento de nuevos liderazgos y el de las autoridades que confían en la participación. Por ello, como lo expresan los autores de la sistematización de la experiencia:

La legitimidad, el liderazgo y la comunicación son aspectos claves que posibilitan tanto el reconocimiento de quienes hacen parte de esos espacios de participación y concertación como de quienes los convocan. La legitimidad se concreta en el reconocimiento por parte de los otros actores de que esa institución o colectividad puede aportar al proceso participativo (Alboan, 2011:119).

De ahí la necesidad de que en las comunidades se generen, o haya aperturas a la creación de espacios de participación, no importando los modelos políticos que estén instaurados. Hasta ahora, se le ha endosado a la democracia el ejercicio de la participación, incluso, para muchos, decir democracia es equivalente a decir participación; mas sin embargo, hoy por hoy nada más anti-participativo que las democracias que se instauran como modelo global. La realidad muestra otra cosa. Cuando hay verdadera participación el imperio de la fuerza no impera, lo que prima es la concertación.

2.7. El Movimiento Sin Tierra (MST)

El MST es un movimiento de los trabajadores rurales sin tierra, surgido entre los años setenta y ochenta en el sur de Brasil, y que ha evolucionado pasando por varias fases de organización y desarrollo. La novedad de acuerdo con Vasconcelos (2001) en su tesis doctoral, consiste en promover el cambio social, extrapolando el proceso de producción y creando nuevos actores que generan además resistencia contra la clase dominante y en donde la tierra es el elemento de cohesión y de lucha, de ahí que su punto de partida sea el campo y la lucha por la democracia. De este modo:

[...] la lucha por la democracia no es solamente la defensa de derechos e intereses de diferentes grupos de explotados, es también una lucha por la democratización de las diversas formas de acción de cada agente social que participa en la lucha.

[...] no consiste solo en colaborar con la organización de las personas y de los grupos para conseguir reivindicaciones económicas; sino también, para crear una sociedad más humana, más solidaria y participativa (Vasconcelos, 200, pág. 12).

Adelar Joao Pizzeta en la compilación *Método y organización popular (2009)*, sugiere algunos elementos conceptuales para comprender la participación y la organización en sentido transformativo.

El texto parte de una afirmación sugerente: “la fuerza de cualquier organización está en la construcción colectiva” (Pizzeta, 2009: 9). Todo ello relacionado con diferentes factores constituidos y constituyentes de un proceso transformador a partir de una realidad determinada. Se destaca, con relación a lo anterior, aspectos como la formación política, el grado de organización, su capacidad de lucha, de movilización y de participación, los cuales, de acuerdo con Pizzeta, dan origen a lo nuevo. Por otro lado, también se destaca, la claridad en los objetivos. Estos orientan todo el proceso, en tanto constituyen los propósitos de toda organización, de toda participación y de toda lucha. Además de los objetivos, entran de igual modo, los principios éticos y la moral revolucionaria de los sujetos. El grado de afectividad, solidaridad, que se establece tanto en lo interno como en lo externo. Sin embargo, “toda esa fuerza debe ser construida tanto desde el punto de vista de la elaboración teórica, como desde el punto de vista práctico (sic, Pizzeta, 2009: 9-10). Es decir, debe haber unidad entre lo que se piensa, y lo que se hace, los que dirigen y los dirigidos; es decir, no puede haber separación entre trabajo intelectual y manual. Hay que articular esas dos esferas. De ese modo los miembros de una comunidad pueden transformarse en sujetos políticos con capacidad para crear, pensar, proponer y transformar sus condiciones de existencia.

Desde esta dimensión los líderes de MST desarrollaron un método de trabajo que permite fortalecer su acción, lo cual repercute en la manera como se hace, como *se aprende a hacer – haciendo*⁵⁸. El método de trabajo permite a una comunidad organizada superar circunstancias o desafíos que se presentan en el desarrollo de la acción. Mas es necesario tener claridad sobre el hecho de que la lucha por un mejor mundo no posee una fórmula mágica.

De acuerdo con los investigadores del proceso brasileño se debe diferenciar los distintos niveles de actuación, comprensión y de participación de los integrantes de la comunidad; pues estos aspectos constituyen el móvil que permitirá que todos

⁵⁸ Resalto de este principio, en tanto me permitirá en el desarrollo del siguiente capítulo, hacer un acercamiento al trabajo en la cordillera patiana. Hay una afinidad con en el principio “se aprende a luchar luchando”. O se aprende a participar participando.

los involucrados tomen o se constituyan en relación a los hechos, en sujetos políticos de la transformación.

Desde la práctica de los sin tierra se plantea la existencia de distintos niveles de actuación, comprensión y participación de los integrantes de una comunidad, más el objetivo principal debe ser el de lograr la máxima participación en sus integrantes, esto con la finalidad de que la gran “masa” se transforme Actor⁵⁹ político.

La masa para el movimiento refiere “al conjunto de los trabajadores y trabajadoras que están siendo explotados, que se encuentran dispersos y sin organización que los vincule a una estrategia de superación de sus dificultades” (Pizzeta, 2009: 11); es decir, aquellos que no hacen parte de una organización. Cuando estos se integran a un trabajo de base que tiene por fin luchar por los derechos, cuando se juntan, se organizan, se transforma en “base”.

La “base” es entendida aquí, como:

[...] aquella parte de la clase explotada (masa) que decide y se dispone a dar sustento a un proceso de cambio interno y externo, propio y de la realidad en la cual actúa. Y que decide hacerlo a través de la organización y de las luchas colectivas y políticas. Es la parte del pueblo que toma conciencia de la opresión y participa activamente de un proceso de construcción de nuevas alternativas, de superación de su condición; y lo hace articulada y colectivamente. Para ser base de una organización, no basta simplemente estar en ella. Es necesario estar participando (Pizzeta, 2009:12).

Es en la base donde se constituyen los militantes de un proceso y sus líderes. El líder es alguien de la comunidad capaz de tomar iniciativas, dar sugerencias, estar informado. Comprende los conflictos existentes, argumenta, critica, direcciona, se caracteriza por su entendimiento de la realidad, organiza, acompaña en toda lucha que se impulsa contra las injusticias existentes en la comunidad. “El líder se constituye en militante” (Pizzeta, 2009:12). “Militar” es tener pasión por el trabajo, indignación contra toda injusticia, rebeldía. El militante se compromete casi visceralmente, en ello radica su importancia.

La actuación de los militantes es fundamental para el sustento y continuidad del trabajo de base; tanto para nuevos desafíos en la lucha, como para el fortalecimiento de la organización y la elevación del nivel de conciencia de las personas que participan de la organización. Cuantos más militantes forje una organización,

⁵⁹ Recordemos aquí, que en la primera parte de este trabajo, se antepuso la categoría actor y Actor. Refiriéndonos en el segundo caso a ese sujeto capaz de crear, crítico del orden existente, como tal, capaz de transformación.

mayor capacidad de movilización, de lucha y de formación adquiere (Pizzeta, 2009:12).

Esos militantes deben constituirse en dirigentes. Los dirigentes se forman en la lucha, en la acción misma. Dirigir no es mandar, dirigir es ejecutar la acción direccionada desde el colectivo, es participar de la conducción del proceso, obedeciendo. El dirigente domina con firmeza los principios, es coherente. Por tanto:

[...] vemos cómo se articulan entre sí esos diferentes niveles de conciencia, de experiencia individual y colectiva, de determinación y responsabilidades, de entendimiento y habilidades. Nada existe por separado, pues no existe base organizada sin militantes, sin líderes que animan, que articulan y organizan las luchas. Así como tampoco existe dirigente o referente separado de las personas, de las bases, que necesitan una guía segura y clara para luchar y organizarse (Pizzeta, 2009:14).

En otras palabras, no existe la verdadera participación sin un desarrollo de la comunidad, sin un fin claro, sin creatividad, innovación, de ahí que forjar nuevos métodos participativos, es condición importante para avanzar en los procesos organizativos o comunitarios. Dentro de las características principales de un dirigente se encuentran su firmeza ideológica, la coherencia entre su decir y su hacer. Hay pues una articulación entre conciencia, experiencia de trabajo individual, colectivo, habilidades y responsabilidades. La participación no podría existir si no hay un mínimo de organización, ni de sujetos dispuestos “pues no existe base organizada sin militantes, sin líderes que animan, que articulan y organizan las luchas” (Pizzeta: 2009, 14). De igual modo, no hay dirigencia transformativa sin comunidad que tenga como propósito liberarse. El método organizativo no es una fórmula, es sólo un camino, en el que se afianza y se aprende en la medida que se toma la decisión de caminar. En relación a lo expuesto el autor plantea que:

La cuestión principal, por lo tanto, es iniciar la caminata. Sólo se avanza tomando la decisión de salir de la condición en la que se está a través de las acciones colectivas, abriendo las veredas, los caminos que nos conducen a la nueva sociedad (Pizzeta, 2009: 15).

El método de los Sin Tierra se sustenta sobre la base y la convicción que la comunidad puede ser arquitecta de su destino. Lo cual compromete a la comunidad con su destino; es decir, tiene en sus manos la historia, pues, si las condiciones del momento actual resultan adversas, es obligación de la comunidad aportar para que las condiciones cambien y esto es posible porque tiene la capacidad de enfrentar la injusticia cotidiana, denunciar, indignarse, luchar. La clave que se postula desde el movimiento de trabajadores Sin Tierra está en la

formación política como necesidad colectiva. De ahí que desde el movimiento se plantee:

Estamos convencid@s de la urgente necesidad de recuperar el *conocimiento como herramienta de lucha*, su papel teórico-práctico; pensando en procesos de apropiación, construcción y socialización del mismo (Baraldo y Musolino, 2009:19).

Todo esto con la finalidad de fortalecer, afianzar, ampliar la organización en pro de una sociedad sin explotadores ni explotados, sin opresores ni oprimidos. De acuerdo con los autores resulta necesario en la lucha, un método. Ese método tiene que evitar se caiga en el dogmatismo, así como, aceptar los cambios. El desarrollo de la participación exige desde su propia lógica asumir ciertos obstáculos que se generan en la acción misma o las circunstancias por las cuales el ejercicio se impulsó, tentativas que deben ser superadas o enfrentadas según sean las condiciones que los promueven. Recordemos que en términos organizativos y de participación es la suma de las fuerzas y no su división lo que debilita al enemigo. Una participación real es aquella que se sustenta sobre la base y la defensa de la vida para ello el trabajo de base resulta ser fundamental, de igual modo debe partir del reconocimiento del pueblo y *por qué* cree; es decir respetar sus símbolos, creencias y valores; e intentar darles un nuevo contenido a través de la reflexión.

Freire refiriendo al tema educación y participación, nos brinda pistas sobre lo que significa esta participar. De este modo parafraseando al autor es su idea acerca de que la educación no puede ser neutra, del mismo modo la participación tampoco ha de serlo. La sociedad actual impone un imperativo categórico y es al decir de Freire (1994) el deber de no callarnos, de no guardar silencio. La práctica participativa ha devenido en acto mecánico, impuesto; mas, como los hombres son libres el acto participativo significa también optar, la participación es búsqueda de autonomía, su finalidad consiste entonces en reinventar

La participación es la capacidad de definir, concertar, de optar, de decidir, de romper, de proyectar, de rehacerse al rehacer el mundo; es la posibilidad de valorar, de dedicarse hasta el sacrificio al sueño por el que se lucha. Por tanto no puede hablarse de la neutralidad en términos de participación.

Otro autor que nos aporta elementos para entender la democracia es Boaventura De Souza Santos (2004), mediante la construcción del concepto de *demodiversidad*. Este concepto parte de la idea de la coexistencia de distintos formatos de democracia en un contexto histórico determinado. La noción de demodiversidad busca compatibilizar la eficiencia político-institucional con la equidad social, se sostiene en el reconocimiento de que, además de la democracia representativa liberal, existen otras formas de democracia de iniciativa popular, participativa, o comunitaria. Sin embargo, el aspecto novedoso de esta noción es posicionar las distintas formas de democracia sin que se subordinen a la liberal representativa, –y por supuesto sin subordinarse unas a otras–, por lo que establece la necesidad de desarrollar criterios transculturales, democratizar los

saberes, crear autoridad compartida, ubicar a los movimientos y organizaciones sociales como protagonistas de la nueva democracia; en definitiva, se trata de democratizar la democracia.

2.8. Estanislao Zuleta y la participación

Entender la dimensión de participar para hacer una clara diferenciación entre lo que se denomina participación para el poder y participación para la comunidad resulta de mucha importancia. No hacer una distinción nos puede llevar a pararnos sobre nociones poco creativas acerca de esta categoría. Digamos que la definición de participación como derecho dentro del Estado colombiano debe entenderse desde una dimensión mínima; esto por cuanto de nada sirve su reconocimiento formal si las posibilidades en lo real están restringidas; Estanislao Zuleta Hace esta distinción acerca de los derechos humanos.

Al respecto plantea:

[...] hay un mínimo de condiciones que se pueden denominar como “derechos humanos”. Pero el derecho no es más que un mínimo, porque de nada sirven los derechos si no tenemos posibilidades (Zuleta, 1988:103).

La posibilidad de la participación como derecho supone la viabilidad de poder ejercerla, parafraseando al autor se dirá entonces que cuando en materia de participación solo se tiene el derecho a participar conforme lo estipula el poder y la norma, la comunidad se encuentra ante un derecho que todavía no lo es. De este modo si bien vivimos en una democracia participativa habría que ampliar su marco de probabilidad, de nada sirve que tengamos como reconocimiento el derecho a participar si al hacerlo te encierran dentro de límites determinados y determinantes.

De acuerdo con Zuleta (1988) El discurso de la democracia puede convertirse en un burla para la comunidad, esto por cuanto se alega inclusión en la norma mientras en la realidad, se niega. La democracia para el autor no se decreta, se concreta, se logra en la lucha, en el desarrollo de actividades. La verdadera democracia no es un beneficio que otorgan los que están en el poder, es, si se quiere, una conquista de la organización de los pueblos. A este propósito, Zuleta plantea:

La conquista de la democracia supone la organización del pueblo en muchos niveles, se puede hacer en el barrio, en las juntas de acción comunal en las comunidades (Zuleta, 1988:104).

Es a partir de la organización como el pueblo se va abriendo espacios y va creando cultura, para este caso cultura participativa, se trata de recuperar esa capacidad creativa que ha perdido en los últimos tiempos, mas, esto resulta difícil si no hay vida comunitaria o vida en común. Un pueblo que se individualiza, que se dispersa, en donde cada uno vive su problemática difícilmente podría generar

poder comunitario; de este modo, la cultura participativa no se decreta, “hay que hacerla” y se hace desde lo comunitario y para lo comunitario.

La apertura democrática debe entenderse, de acuerdo con Zuleta (1988), desde una nueva comunidad, es decir, desde un pueblo que piensa, exige, reclama, y moviliza y crea nuevas posibilidades de inclusión e instrumentos. La democracia implica muchos aspectos para que sea posible, entre estos la conciencia, de este modo se hace transformadora y se hace posible. Zuleta lo plantea así:

Que la gente pueda opinar no es suficiente, que pueda actuar es necesario, y que pueda actuar en aquello que le interesa, en su comunidad, en su barrio, en su municipio. Pero para poder actuar tiene que tener bases, instrumentos culturales y materiales (Zuleta, 1988:106).

Es de este modo como la democracia se hace real; desde la generación de esos medios, e instrumentos. Sin embargo, esto no se logra sin exigencias, sin lucha, esperando. La democracia colombiana es una democracia restringida. La participación en la actualidad, sigue siendo un vacío institucional, una carencia y por tal un anhelo de muchas organizaciones conscientes; sin embargo, es necesario afirmar, a partir de lo planteado por Zuleta, que esta no va constituirse en realidad si el pueblo no la lucha, no la construye desde sus bases y sus problemáticas, si el pueblo no se organiza y actúa de modo creativo.

Por otro lado, no hay participación si no hay respeto por el otro. Si no tenemos la capacidad de reconocer a los distintos, si no somos capaces de construir con él. La participación significa respeto; para Zuleta, el respeto implica

[...] tomar en serio el pensamiento del otro; discutir con él sin agredirlo, sin violentarlo, sin ofenderlo, sin intimidarlo, sin desacreditar su punto de vista, sin aprovechar los errores que cometan o los malos ejemplos que presenten, tratando de saber qué grado de verdad tiene; pero al mismo tiempo significa defender el pensamiento propio sin caer en el pequeño pacto de respeto de nuestras diferencias. Muy a menudo creemos que discutir no es respeto; muy por el contrario, el verdadero respeto exige que nuestro punto de vista, sea equivocado total o parcialmente, sea puesto en relación con el punto de vista del otro a través de la discusión (Zuleta, 1995:3).

Para Zuleta la democracia se sustenta sobre una afirmación positiva, no sobre una afirmación resignada, la democracia como nos lo recuerda es posibilidad de creación. Pero esa creación es, con el otro; pues la participación se hace de modo cooperativo. La participación exige respeto, y espacios donde no se margine, por el contrario que exista la posibilidad del diálogo y el atajo para caminar juntos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Baraldo, Natalia y Musolino, Ana. 2009. "Encaminando nuestros sueños". En: *Método de trabajo y organización popular*. Editorial El Colectivo. Buenos Aires. Disponible en: www.editorialelcolectivo.org

Dussel, Enrique. 2006. *20 Tesis de Política*. Editorial Siglo XXI. México.

Dussel, Enrique. 1998. *Ética de la Liberación*. Editorial Trotta, SA. Madrid

Dussel, Enrique, 2009. *Política de la Liberación. Arquitectónica*. Editorial Trotta, SA. Madrid

Fals, Borda, Orlando. 1987. "La participación comunitaria: observaciones críticas sobre una política gubernamental". En: *Análisis Político* No. 2 sep. /dic. pp 109-118.

Fals, Borda, Orlando. 1989. "Filosofía de la Participación y sus Implicaciones Políticas". En: *Entre Movimientos y Caudillos*. Gustavo Gallón Giraldo. (Comp.). Cinep-Cerec: Bogotá.

Fals, Borda, Orlando. 1986. "El Nuevo Despertar de los Movimientos Sociales". En: *Revista Foro* N° 1, Ediciones Foro Nacional por Colombia: Bogotá.

Freire, Paulo. 1994 Extracto de la ponencia para el Congreso Internacional de «Nuevas perspectivas críticas en educación», organizado por la División de Ciencias de la Educación, Universidad de Barcelona, publicada en *Nuevas perspectivas críticas en educación*, Paidós, Barcelona.

Patzi, Paco, Félix. 2005. "Sistema Comunal: una propuesta alternativa al sistema liberal". En: *Movimientos indígenas en América latina: resistencia y proyecto alternativo*. Editores. Gobierno del Distrito Federal, Casa Juan Pablos, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/ Universidad Nacional Autónoma de México: México.

Ferraz, Jr. Tercio Sampaio. *sf*. "Participación y libertad: un análisis conceptual". Brasil. Disponible en: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/3/1013/19.pdf>.

Laporta, Francisco J. 2005. "El cansancio de la democracia". En: *Democracia y representación: un debate contemporáneo* / Miguel Carbonell, compilador. México: Tribunal electoral del poder judicial de la federación.

Pizzeta, Adelar Joao (compilador) (2009). *Método de trabajo y organización popular* 1a ed. Editorial El Colectivo. Buenos Aires. www.editorialelcolectivo.org

Rosero, Morales, José Rafael. 2007. "Orlando Fals Borda y el Papel Político de los Movimientos Sociales". En: Matilde Eljach (Comp), *Fals Borda y la Persistencia de las Utopías*. Colección Cultura y Política. Editorial Universidad del Cauca: Popayán, Colombia.

Vasconcelos, María do Socorro. 2001. "El movimiento de los trabajadores rurales sin tierra en el marco de la educación liberadora". Tesis doctoral, diseño curricular y evaluación educativa. Valladolid.

Villoro, Toranzo, Luis. 2007. *Los retos de la sociedad por venir. Ensayos sobre justicia, democracia y multiculturalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.

Villoro, Toranzo, Luis. 2001. *De la libertad a la comunidad*. Ariel /ITESM: México.

Santos, Boaventura de Sousa. 2004. *Democracia de alta intensidad. Apuntes para democratizar la democracia*. Cuaderno de Diálogo y Deliberación N° 5: La Paz: CNE.

Zuleta, Estanislao. 1988. "Democracia y participación en Colombia". En: Revista Foro No. 6. Junio pp. 103-107. Bogotá, Colombia.

Zuleta, Estanislao. 1995. *Educación y Democracia. Un campo de combate*. Corporación Tercer Milenio & Fundación Estanislao Zuleta. Bogotá, Colombia.

CAPÍTULO 3

LA CORDILLERA PATIANA: PARTICIPACIÓN CONTRA HEGEMÓNICA EN CONTEXTO

“Para que haya verdadera participación, la comunidad debe hacer sus espacios, en lugar de ser mandaderos de los gobernantes. ¡A nosotros nos ha tocado inventar!”. Aurelio Gómez, líder viviente de la comunidad de la Mesa (Patía, Cauca).

El abandono institucional, la carencia de tierras y la falta de una política de incentivación rural han convertido al campo colombiano en un espacio de lucha y sobrevivencia en la que impera la necesidad y la pobreza. De igual modo, ante este estado de cosas, el campo también ha devenido en escenario social, político, cultural, en los que emergen una serie de sujetos y estrategias de resistencia. Estrategias que no solo actúan como posibilidad de sobrevivir, sino de exigencia y de construcción de dignidad, más allá de la violencia con los que siempre se le asocia.

Ante un Estado que instaura formas democráticas excluyentes, de abandono y despojo, los campesinos han creado mecanismos de sobrevivencia. Situación que, de alguna manera, permite explicar el surgimiento y fortalecimiento de múltiples expresiones organizativas y participativas. Así, frente a una democracia oficial ilegítima, existen voces y prácticas de participación que empiezan a mostrar caminos de construcción incluyente en la comunidad. Ejercicios que la mayoría de las veces están por fuera del mandato legislativo.

De acuerdo con Francisco J. Laporta (2005), existe un cansancio y un hastío frente a la democracia representativa. Hoy se la descalifica de manera implícita o explícita, sobre todo en los asuntos relacionados con la representación electoral, las actividades de partido o de militancia política. Vivimos bajo un modelo que se puede llamar “democracia de representación de partidos”, donde los partidos no representan a nadie, ni a nada que este por fuera del modelo económico dominante y, como lo diría Dussel, no garantizan la vida. O como lo señala Darío Carmona son comunidades imaginarias.

Advierte el autor, que el cansancio e indiferencia por parte de las comunidades no se experimenta frente a un partido en particular. La desconfianza es ante la noción de representación y de partido. Lo que está en cuestión, es la manera como se organizan, los intereses que defienden, las acciones que promueven y los intereses que representan (Laporta: 2005). La democracia colombiana está lejos de cumplir su significado literal “gobierno de todos y para todos” aunque el “todos” sea el adjetivo que postulan los discursos de los candidatos en elecciones y sea el lema institucional de sus facciones e instituciones.

Hasta hace algunos años, los militantes y los partidos eran parte fundamental, instrumentos activos de representación, de vitalidad política y depositarios del interés general. Hoy tan solo son artificios extraños, marcados por intereses sectoriales económicos. Dicho cansancio y desconfianza ante la democracia representativa es también ante su discurso participativo, ante una institucionalidad que funciona por intereses distantes de la comunidad, por fuera del interés colectivo y que, en el marco de sus decisiones, atenta⁶⁰ contra la dignidad de la persona en su ser individual o colectivo.

Ante este hecho, se levantan en la comunidad acciones de contrapoder comunitario, propuestas, que quieren ser escuchadas como depositarias de poder y exigen una apertura hacia el poder dominante existente o una transformación del mismo. Los países de América son testigos y en la mayoría de casos protagonistas del surgimiento de nuevos actores y movimientos sociales, comunitarios, en donde la participación es incluyente y tienen por objetivo, además de defender la vida, reclamar sus derechos. Buscan una mejor y más justa sociedad.

El ejercicio que se promueve en la cordillera patiana⁶¹ es de este talante. Dicha propuesta concibe una estructura organizativa, espacios de decisión, un conjunto de acciones, de proyectos de vida y de sueños. Es decir, un modo distinto de enfrentar los conflictos, las negligencias institucionales, y de vivir la esperanza de un mundo mejor, distinto del orden imperante, de sortearse sus dificultades. Un accionar y un decidir direccionado desde la comunidad, en la comunidad y para la comunidad. Podríamos decir que, ante el fracaso de la democracia y sus presupuestos en el país, este tipo de propuestas se presentan como prácticas de resistencia que plantean la construcción de mundos posibles, distintos y más allá del poder transnacional. Prácticas locales y localizadas que re significan el quehacer político globalizado, excluyente e impositivo, desde sus bases. Por tanto, reclaman su derecho a ser tenidas en cuenta, a ser oídas, y reconocidas como válidas. Estas manifestaciones despliegan una multiplicidad de acciones o procesos que inciden, modifican, transforman de alguna manera el contexto local de actuación y a los sujetos involucrados. Dan respuesta a cuestiones que en el ámbito formal no se pueden resolver.

Lo que pone en evidencia que si bien las consideraciones formales de la democracia no responden a ciertos cuestionamientos, la práctica participativa comunitaria de una comunidad organizada, sí. La intensión de este aparte es responder desde la comunidad a dichas preguntas ¿Cómo se participa? ¿Quién lo hace? ¿Dónde se debate? ¿Cómo se toma parte en las deliberaciones? ¿Cómo

⁶⁰ Este atentar se puede visualizar cuando desde las instituciones se toman decisiones que afectan los territorios de manera inconsulta, como los megaproyectos minero energéticos que se están desarrollando en el municipio de Patía y que se ejecutan de modo arbitrario sin que la comunidad puede decidir y en donde la voluntad de la comunidad es negociada con promesas de proyectos o dinero.

⁶¹ En el apartado siguiente, se presenta una breve contextualización del sector de la cordillera, municipio del Patía (Cauca).

en las decisiones? (Laporta: 2005). Para Laporta, el discurso de la democracia participativa oficial, no responde a esas cuestiones. Más, si las mismas cuestiones se plantean desde la práctica comunitaria, hay respuestas. Lo que demuestra que una cosa son los discursos oficiales en relación a la participación que se promueven desde la institucionalidad del poder y sus fundamentos teóricos, otras, desde el poder comunitario.

Ya Villoro nos había anunciado la necesidad de volver los pasos, sobre esas expresiones que se generan en lo local⁶², las cuales nos dan la idea de que hay formas distintas que se están aplicando. De igual modo, desde el sistema comunal Patzi, tendría respuestas para ello. Para el caso de nuestra experiencia participativa, Patzi y Villoro nos permitirán un acercamiento a la práctica participativa de la cordillera patiana, así como también, responder a los interrogantes de Laporta. No se trata de respuestas definitivas y concluyentes, la idea es mostrar como las preguntas sin respuestas en el marco del sistema político formal actual, es decir, dentro de su legalidad, las comunidades las viven, las practican en su accionar diario. Son un modo de vida que da solución a la negligencia u olvido institucional.

Desde Nuestra América se plantea que:

[...] asistimos a una revitalización importante de los movimientos sociales⁶³ junto a la emergencia de nuevos actores que han desnudado la vigencia de la exclusión social y económica, la inequidad y la discriminación. Frente a estos problemas irresueltos durante más de dos décadas de democracia formal, los actores sociales se convierten hoy en opciones renovadoras que rediseñan el campo político (Linera y otros, 2010).

La cordillera como lo dijera Linera es la muestra de esos nuevos actores que ponen en evidencia que en el país de la democracia más “sólida de América”, el más “incluyente” por su categorización “participativa”, nada de lo que se dice en los discursos oficiales o en las normas es real y que por el contrario, la comunidad se ha visto en la necesidad de generar espacios para lograr salir adelante por cuenta propia y poner en evidencia la exclusión social y económica a la que se ha sometido al campesinado de la zona. La comunidad tiene incidencia desde su organización y desde la construcción de una agenda propia que da soporte a su ejercicio de movilización comunitaria, en torno a demandas sociales, diseño de su

⁶² Este apartado es producto del diálogo con líderes de la zona, los cuales participan o han participado del desarrollo organizativo de la cordillera, de igual modo se recurre a documentos como actas de asambleas y reuniones, así como de la vivencia propia en distintos espacios del proceso.

⁶³ Cabe destacar que para efectos de este trabajo, la relevancia no la coloco en los movimientos sociales, sino en las prácticas de la comunidad organizada; lugar en el que se plantean acciones transformativas. Los Actores, si bien, están organizados en muchas ocasiones no constituyen, ese algo tan formalizado como los movimientos sociales.

proyecto de vida, acciones de convivencia, defensa del territorio y acciones para solucionar sus propios problemas.

La cordillera patiana ha sido muestra del surgimiento de múltiples organizaciones, todo esto con la finalidad de ser reconocidos, de ser tenidos en cuenta aun en el marco municipal o de dar solución a sus carencias más sentidas; por ello para don Aurelio, “si no hay organización, hay que inventarla, es el único modo de que nos escuchen” (Aurelio, 2008).

El texto lo abordaremos desde tres dimensiones: en el primero intentaremos un acercamiento histórico y de la zona, cabe destacar que los datos existente sean muy pocos, de ahí que contemos con informaciones que pueden resultar incompletas; sin embargo, como se trata de contextualizar el espacio del acto participativo, los testimonios, aunque pocos, resultan pertinentes. Algunos datos se basaron en información obtenida en los PEI institucionales de los centros educativos, y del plan de desarrollo campesino: propuesta elaborada por la comunidad y que sistematizó Abel Santa María en el año 2005.

La segunda parte de este capítulo, trata sobre la participación en contexto. Haremos un primer acercamiento y reconocimiento de la organización campesina de la cordillera patiana, describiremos su modo de organización, sus procedimientos y algunos de los móviles que les impulsa. Desde la propuesta de lo comunal de Patzi intentaremos, en tercer momento plantear una mirada para determinar el lugar de la organización de esta particular comunidad y desde esa dimensión reconocer su actividad contrahegemónica y de resistencia. Villoro nos dará también elementos para este fin. Se tuvieron en cuenta: actas de reuniones, fotografías, grabaciones, documentos locales como el plan campesino, los criterios para la elección de líderes. Los diálogos, fueron el soporte más importante de este apartado ya que para muchos les resulta incómodo que se escriba, se los grave en viva voz o en video. Hacer parte y tomar parte permite al consultor vivir en primera mano los acontecimientos. Es erróneo considerar que las personas que viven en condiciones de pobreza, o marginados de las instituciones solo viven preocupadas por asuntos de supervivencia y satisfacer sus necesidades, sin preocuparles asuntos como el bienestar, el territorio, el poder. Nada más erróneo, pues esa misma situación les impele a un nuevo entusiasmo, y desde esa independencia sienten la necesidad de defender derechos, reivindicar propuestas, desarrollarse y ser reconocidos en una sociedad que los ha dejado en el olvido.

3.1. BREVE ACERCAMIENTO HISTÓRICO

El Municipio de Patía se divide en tres zonas, la Meseta, el Plan y la Montaña. Centraremos principal atención en esta última; por ser el espacio al cual referiremos la experiencia. Es común para muchos académicos de las universidades caucanas reducir el espacio municipal al sector del plan; desde ahí

se ha creado una visión estrecha del municipio: El Patía es solo el plan y la cabecera, por fuera queda el amplio sector de la cordillera.

La cordillera, se encuentra dentro del municipio del Patía, ubicado en la parte del occidente del valle del río Patía, en el piedemonte de la cordillera occidental, conformado por once corregimientos y 56 veredas. Bello Horizonte, Brisas, Don Alonso, El Placer, La Mesa, Quebrada Oscura, Santa Rosa, La Fonda, El Hoyo, Pan de Azúcar, Santa Cruz.

En un principio la zona estaba constituida por terrenos baldíos. Los colonizadores fueron apropiándose del territorio y estableciéndose hasta formar los pueblos. Lograron establecerse a lo largo y ancho de la cordillera. Tomaron como propiedad extensiones de tierra, cultivaron principalmente café, plátano y yuca. El acceso a la tierra permitió plantar cultivos especialmente para el consumo doméstico, con el tiempo aparecieron los mercados locales en los que se comercializaban los excedentes. Construyeron casas pajizas, de bahareque. Trajeron consigo a miembros de su familia que aportaron mano de obra, los cuales contribuyeron a ampliar y organizar el lugar construyendo más viviendas y aumentando los cultivos.

Los antecedentes del poblamiento de la cordillera se encuentran, en los distintos hechos sucedidos en Colombia. Las sucesivas guerras civiles que marcaron al departamento del Cauca o las distintas migraciones de otra índole⁶⁴. La colonización de este modo se vive en dos momentos, los primeros que apropiaron terrenos baldíos, la segunda que llega en calidad de trabajadores sin tierra, que se ubica en la zona de modo permanente y viven de un jornal.

La segunda mitad del siglo XX está caracterizada por fuertes migraciones a causa de las persecuciones de tipo político, generalizado en el país a finales de los años cuarenta. La población que llega a esta zona pertenece a campesinos pobres, según fuentes orales provenientes de municipios vecinos como Rosas, el Tambo, Balboa, Mercaderes, Almaguer o del norte de Nariño, algunos pocos perseguidos políticos de la zona del Valle del Cauca durante el período conocido como la violencia.

Al considerar algunas zonas de la cordillera como baldíos, o el no conocer el dueño de los predios, motivó, el poblamiento de estos lugares, dando lugar a la fundación de varios caseríos, estimulando la migración de personas de otros municipios, generándose en la zona de cordillera un espacio de recepción de campesinos pobres en zonas de frontera agrícola y la colonización de los terrenos baldíos para dedicarlos al cultivo de pan coger⁶⁵.

⁶⁴ Búsqueda de tierras o de actividades económicas; por ejemplo. La arriería que buscaba conexión con el tambo para llegar a Popayán y vender productos.

⁶⁵ Cultivos dedicados especialmente a lo alimentario familiar.

Ya para finales del siglo XX surgieron períodos de bonanza en café, coca y amapola (esta última duró muy poco). Este tipo de productividad actuó como dinamizador de la zona en varios sentidos; por un lado, en el reconocimiento económico del territorio frente al municipio del Patía; por otro, el espacio se abrió a la presencia de guerrillas que venían desde finales del siglo XX, guerrillas liberales. También la región estuvo permeada por un corto tiempo del Ejército Popular de liberación EPL. En la actualidad existen las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC, su permanencia es histórica en la zona. Todo esto ha hecho que el espacio de la cordillera, además de ser un sitio olvidado por los entes gubernamentales, sea un sitio de continuos conflictos.

Las migraciones de campesinos pobres en busca de tierra con el fin de acceder a la propiedad de una parcela, llegaron a ser parte de las formas de explotación por parte de los grandes ricos caucanos: mano de obra barata, arrendamiento de terrenos o la invasión de baldíos⁶⁶.

La economía caucana ha estado ligada a la concentración de la tierra en pocas manos y a la explotación de las haciendas. Alrededor de estas se forman caseríos de pobladores que se emplean en las mismas o son arrendatarios de familias como los Simmons, Mosquera, Arboledas, Chaux que han conservado esta tradición desde la colonia, situación que no ha cambiado mucho en el panorama actual de la realidad caucana, caso concreto de la zona de estudio de la vertiente del municipio de Patía donde aún hoy existe una fuerte concentración de tierra, y cuyos propietarios pertenecen a las elites payanesas o del Valle y en donde la gran mayoría campesina no posee la tierra.

3.2 ASPECTO GEOGRÁFICO

El sector Cordillera del Municipio de Patía, vertiente oriental de la cordillera occidental, presenta un rango altitudinal entre los 800 y 2,900 m.s.n.m. para el punto más alto conocido como Cerro de Guabas o Alto de Cocuy, distribuidos en los pisos térmicos: con temperaturas entre 24° - 30° C y con altura entre 800 y 1000 m.s.n.m.; medio: con temperaturas entre 18° - 24° C y altura entre 1000 – 2000 m.s.n.m. ; frío: con temperaturas entre 12° - 17° C y alturas entre 2,000 y 3,000 m.s.n.m.

Presenta las siguientes características por zona climática:

Clima cálido: Se localiza entre 550 y 1000 m.s.n.m. La topografía de estas zonas bajas y planas, la temperatura promedio es superior a 24° C. Comprende los valles de los ríos Guachicono y Patía principalmente. Dieciséis veredas están ubicadas en esta zona: La Ceiba, La Fonda, Altamira, El Hatico, Hueco Lindo, La

⁶⁶ Muchos terratenientes colombianos se apropiaban de baldíos; los cuales daban a trabajar a un grupo de campesinos sin tierra, hasta que habían logrado hacer los espacios productivos; luego, los separaban de los terrenos y los dedicaban a otras actividades. esta fue una modalidad para que muchas familias prestantes del país adquirieran grandes extensiones de tierra.

Despensa, La Esperanza, Las Palmas, Limonar, Pitalito, Sajandí, San Vicente y Villanueva.

Clima templado: Con 18,555 Has, correspondientes al 20% del área del Municipio, se localiza entre los 1000 y 2000 m.s.n.m. La topografía se caracteriza por planos inclinados con vertientes largas de forma convexa y cóncava. La temperatura media es de 18° a 23° C. Se trata del sector Cordillera que está surcado por quebradas y riachuelos que drenan sus aguas hacia los ríos de la parte plana. Las veredas ubicadas en esta zona son: Belén, Cristalina, El Mirador, El Placer, El Porvenir, La Floresta, Pan de Azúcar, Quebrada Oscura, Alto Río Sajandí, Betania, Brisas, Don Alonso, El Cilindro, El Crucero, El cucho, El Guaico, El Jardín, El Trébol, Floralia, La Aguada, La Colorada, La Mesa, La Paramilla, La Planada, Pedregal, Puerto Rico, Remolino, Santa Cruz, Santa Rosa Baja, Tamboral, Tuya es Colombia, Yarumal y Zarzal.

Clima frío: Con 7.357 Hectáreas, correspondientes al 10% del área del municipio, se localiza entre los 2000 y 3000 m.s.n.m. La topografía se caracteriza por filos o cuchillas del Sector cordillera donde se ubica la divisoria de aguas de la Cordillera occidental. Las veredas que están en esta zona son: Bello Horizonte, Buenavista, El Convenio, Las Perlas y Santa Rosa Alta.

Es de anotar que en los últimos tiempos existe como consecuencia del cultivo de la coca una pérdida de la actividad agropecuaria. Lo que ocasiona serios problemas de abastecimiento en relación a productos agrícolas. (ABEL: 2005).

Los campesinos de la cordillera en su mayoría son pobres, con escaso nivel de estudio. Con pequeñas parcelas. Su economía depende en gran manera de la mano de obra realizada en tiempos de recolección de café y coca. Con escasas posibilidades para la salud, la educación, las comunicaciones y la educación. La coca ha entrado a suplir la ausencia de posibilidades laborales para muchos. Es en este contexto de marginación y olvido en donde aparece la necesidad de una organización.

3.3. LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA EN LA CORDILLERA. UN ANTECEDENTE CONTRAHEGEMÓNICO EN EL PATIA.

El orden colombiano, se ha caracterizado por la exclusión de las clases populares de las decisiones importantes en el rumbo del Estado, lo cual ha contribuido a que en las comunidades rurales, la pobreza, la migración y el olvido, sea su sino. La pobreza en estos lugares adopta diversas formas, tales como acceso precario a la tierra, al empleo, la subvaloración de la producción y el trabajo campesino, la precariedad en los niveles de vida, escasas oportunidades de mercado, falta de atención en los servicios básicos, imposibilidad para acceder a los beneficios de políticas públicas, exclusión y marginalidad, carencia de vivienda. Este estado de cosas ha devenido en conciencia creativa y poder comunitario para afrontar sus problemáticas.

Al respecto, Don Reinaldo Ortega líder de la zona comenta:

[...] la organización nace a raíz de la misma necesidad: tiempos atrás el abandono de las instituciones era tremendo. A raíz de eso decidimos crear una organización. Iniciamos por pensar un plan de desarrollo para la cordillera. Para ello era necesario contar con una organización [...] la idea era que con este plan se jalónara recursos; sin embargo se fracasó en este propósito, por el abandono institucional. Se quería buscar apoyo especialmente para las vías, factor por el cual no se podía comercializar los productos de la zona. Transportar plátanos al Bordo resultaba más caro que venderlos. Eso nos fortaleció. (Entrevista con Reinaldo Ortega, líder y concejal de la zona; marzo, 2014).

Con esto se muestra que a pesar de vivir en “la democracia más incluyente de Suramérica”, aun hoy, a más de veinte años de haberse promulgado la constitución de 1991, las regiones y los municipios viven sometidos al poder central, quien legisla a favor de los grandes grupos económicos y las transnacionales. Se evidencia entonces que a las comunidades se les ha negado su derecho a ser tomadas en cuenta, para expresar su postura crítica o propositiva, su voluntad política, o propuestas (como es el caso del plan de desarrollo campesino), a fin de impulsar su proyecto de vida como hombres y mujeres de campo e promover sus regiones. Esto es lo que se vive en la comunidad en relación con el orden institucional. Sin embargo, este abandono lejos de ser motivo de sumisión, se ha transformado en conciencia creativa y de insumisión, en organización que vela y reclama por los derechos campesinos. En torno a ello, Don Reinaldo plantea:

Si queríamos desarrollar nuestra comunidad en todos los niveles (carreteras, escuelas, puentes, conservación de las quebradas y de los animales, resolver problemas) teníamos que organizarnos para la acción y como todos vivimos aquí; pues, todos debemos aportar. La organización y la participación comienza por la vereda, por lo más cerca, que es donde estamos viviendo y actuando ahora (Entrevista con Reinaldo Ortega, líder y concejal de la zona; marzo, 2014).

La política caucana se ha caracterizado por mantener, alianzas entre gamonales, en donde los políticos y sus partidos tradicionales negocian la dignidad de la comunidad, acuerdan políticas al margen de ellas, deciden sin consultar el impulso de megaproyectos eléctricos⁶⁷, mineros y petroleros, apuestas que en nada benefician al campesino del común; por el contrario, son nefastas en tanto lo despojan de su territorio. La comunidad para estos (políticos), solo existe como

⁶⁷ Es el caso del gran embalse de la cuenca del río Patía.

potencial electoral. Su reconocimiento vale en épocas de campaña, el cual se olvida, al día siguiente de las elecciones. Los usan como medio para continuar en el poder y defender sus intereses particulares. Dicha continuidad del poder se mantiene o se perpetúa a través de la corrupción, el sistema clientelista y la fuerza; después: olvido.

De acuerdo con Edward Agredo

[...] Nos vimos en la necesidad de organizarnos como campesinos de la cordillera patiana, al ver el abandono del Estado con relación a las necesidades comunitarias: como acueducto, vías, salud, educación. Se vio en la necesidad de crear una organización para velar por el porvenir de los campesinos (Entrevista, mayo 2014).

Es por ello que ante la ausencia de institucionalidad, la comunidad ha tenido que formar sus propios medios de ordenamiento e impulso. De acuerdo con los líderes de la zona (Éibar Eli Burbano, fiscal de la junta; Nelson Gómez, presidente; Olegario Muñoz, comité de medio ambiente; Reinaldo Ortega, concejal, Edward Agredo, presidente vereda La Floresta), lo que ha llevado a la comunidad a organizarse es la necesidad y el olvido institucional, que ha vulnerado sus derechos en especial el derecho a ser escuchados, a ser tenidos en cuenta en las decisiones.

A propósito de lo anterior, Burbano nos comenta:

Lo que nos llevó a organizarnos fue la necesidad [...], mirábamos que no éramos escuchados [...] no hacíamos parte de lo que el gobierno proponía, entonces nos propusimos crear una organización que fuera totalmente campesina y nos apoyara, que fuera sin ánimo de lucro, que apoyara los derechos que tenemos los campesinos; pues éramos olvidados, vulnerados en todas las cosas (Entrevista con Éibar Eli Burbano, 2014).

Se puede entonces deducir que la organización supone el reconocimiento de dos aspectos importantes; por un lado, la necesidad de respuestas y por el otro el auto reconocimiento para construir las o exigir las; es decir reconocer que las personas tienen poder en sí mismas; de este modo, el ejercicio de la participación les permite recuperar, rescatar o actualizar su poder, y reconfigurar las relaciones sociales.

El olvido institucional, la falta de escucha, de reconocimiento, es lo que, precisamente, ha propiciado en la comunidad de la cordillera la apertura de iniciativas de unidad que buscan organizativamente solucionar sus propios problemas, pero también esa actitud de creer que se puede. De este modo, enfrentan el olvido institucional, la pobreza, la falta de oportunidades; además, les permite exigir sus derechos, defender su territorio, y modos de vida. Para ello, han

ideado desde sus necesidades, manuales de convivencia minero, así como reglamentos, en los que se determinan los límites de la actividad en la zona. Han generado un contrapoder, que les permite defender, exigir y proyectar sus anhelos, así como resolver sus propios conflictos. Por ello, las asambleas comunitarias sirven para discutir sobre medio ambiente, educación, salud, obras e infraestructura, se solucionan problemas vecinales y de convivencia, se organiza para el trabajo.

Por medio de la organización nosotros hemos tratado de construir un mundo mejor para nosotros los campesinos. No ve que nosotros soñamos con cosas mejores para nuestros hijos. Lo que estamos imaginando hoy – construir una comunidad donde todos los campesinos se sientan que son importantes, y que nos tengan en cuenta, pero para ello debemos estar organizados y participar, luchar en los paros o trabajar en comunidad. Participar es muy importante (Entrevista con Éibar Eli Burbano, 2014).

La misma realidad de exclusión (como lo plantea Burbano), perpetuada desde las elites, ha generado un cambio de actitud y valoración de sí mismos, cambio que ha terminado en el impulso de iniciativas para propiciar soluciones –por medio de la organización campesina– a sus carencias más sentidas. Ha generado un proceso organizativo que tiene su asiento en la comunidad misma. Es un espacio en donde se discute, se toman decisiones, se evalúan y se proyectan o corrigen acciones, se acuerdan tareas que luego serán evaluadas en asamblea general o de comités, una organización desde los campesinos y para los campesinos, al margen de la institucionalidad oficial. A propósito de esto Agredo (líder comunitario) comenta:

[...]La organización nace de las bases, sin que sea impuesto por el gobierno, son ideas del propio campesino al mirar las necesidades que tiene y al no ser escuchados, hay también la postura de que es necesario para ser escuchados y exigir los derechos hacerlo de modo unido (Agredo. Entrevista, mayo 2014).

Este proceso desarrolla una integración hacia delante de los distintos corregimientos de la cordillera, conscientes de que muchos de los problemas que afectan a los habitantes de una vereda, también afectan a otras, y muchas veces son también de carácter municipal, departamental o incluso nacional, por lo que se hace necesaria la creación de instancias de coordinación más amplias que la vereda. De igual manera, conocedores de que las soluciones no van a llegar de modo mágico, o por el acto de una buena voluntad, han decidido organizarse para solucionar sus problemas, o exigirlos a quien corresponda. Por ello, para Nelson Gómez ya sea para un reclamo o para impulsar tareas hay “la necesidad de hacer las cosas organizadamente, y hacerle frente al Estado” (Entrevista, mayo 2014).

Las asambleas de líderes del corregimiento se constituyen en un eje decisorio y articulador de la comunidad; es un ejercicio donde tienen asiento los representantes de todas las organizaciones existentes en cada vereda. Estos se reúnen periódicamente como veredas, luego como corregimiento, estas asambleas discuten los problemas en un sentido creciente, que termina en un espacio más amplio, que integra todos los comités. La asamblea elige una coordinación permanente, la cual, se denomina Comité Central del Corregimiento. Este lo conforman diferentes miembros nombrados por los comités corregimentales. Al interior del Comité Central se crea el subsistema operativo mediante comités o comisiones de trabajo permanentes que direccionan las decisiones globales, de acuerdo con lo pactado en las asambleas o re direccionan con base en los mandatos de la comunidad.

La comunidad reunida en asamblea es soberana, de ella emanan las decisiones con las cuales se rige la dinámica comunitaria. Las decisiones pueden ser desde la declaratoria de las jornadas de trabajo, que busca un bienestar en la comunidad hasta la reglamentación de salarios en relación a lo laboral. A este respecto, veamos a modo de ilustración, un acto decisorio: la resolución comunitaria dada en Santacruz Patía, el 10 de junio de 2012 plantea:

La coordinación de trabajo del corregimiento de Santa cruz Patía:

[...] En uso de sus facultades que le han otorgado sus comunidades y el código comunitario resuelve lo siguiente: Que se hace necesario de construir una carta de navegación para organizar las actividades de trabajo en el corregimiento, ya que en este documento plasmaremos las propuestas encaminadas a resolver las problemáticas que azotan nuestro medio. Este documento será la herramienta para conducir las acciones encaminadas a un bien común para lograr el desarrollo de nuestras comunidades.

Artículo 1: La coordinación de trabajo reglamenta el horario y el salario que debe devengar un trabajador. Ocho horas laborales y el salario será de (15.000) moneda común y corriente libres de alimentación. Los trabajos especiales tendrán un valor agregado. El Artículo 8 plantea: Toda persona mayor de 18 años a 55 deberá participar en los trabajos comunitarios y los mayores de 14 años si no está estudiando. El artículo 2 complementa: Todo menor de 18 años debe de estar estudiando (Resolución N° 001 del 10 de junio de 2012).

La comunidad en uso de su autonomía y soberanía, se otorga normas para su propia convivencia, acuerdos que son discutidos en asambleas, y que sirven de

mandatos para todos; por supuesto, hay sanciones⁶⁸ para quien incumple estos mandatos, de este modo, se garantiza un pacto para la convivencia que suple la ausencia del Estado en la región.

La integración continua de manera ascendente hasta organizar los diferentes comités corregimentales dinamizando así el Consejo Comunitario de la Cordillera del Patía, conformado por diez corregimientos, cuarenta y seis veredas, instancia en la cual se elige una coordinación de varias personas la cual actúa como mecanismo de dirección y coordinación. El punto de partida de esta base es la vereda, luego, el corregimiento, finalmente la cordillera. La estructura operativa del comité central lo constituyen comisiones de trabajo, cada una, direccionando uno de los diferentes frentes de acción de la organización interna o comités.

Esto ha permitido superar la división de la comunidad, fortalecer y centralizar la gestión para el desarrollo de la cordillera del Patía, identificar la problemática común, acordar unos objetivos comunes o plataforma de lucha, mejorar la capacidad propositiva de los líderes, interlocutar con otras organizaciones y con el Estado en representación de los intereses de la comunidad campesina, superar en buena medida la influencia de politiqueros y oportunistas, ser instancia legítima de la toma de decisiones comunitarias y de solución de los problemas, tener mayor comprensión sobre los problemas generales de la nación y su incidencia en la problemática local.

La asamblea comunitaria ha dado origen, de este modo, a documentos como “El Plan de Desarrollo Campesino: 2003”, “El Código de convivencia” y más recientemente, un “Código minero: 2013”, este último, se intenta aplicar para la localidad del Hoyo, espacio, en el que la minería ilegal está destruyendo el hábitat de los moradores⁶⁹. Estos documentos constituyen propuestas de ocupación y administración del territorio, producto de las problemáticas que viven los labriegos y del interés por salir adelante, resultado de un ejercicio de planificación participativa que combina las aspiraciones, métodos y anhelos de la comunidad, en un entorno donde la única institución que hace presencia es la militar, ya sea con fines bélicos o para la erradicación de la coca.

Son muchas las problemáticas que debe enfrentar el campesino de esta zona, problemáticas nacidas del olvido institucional, hablemos un poco de ellas para dimensionar las razones de su organización.

3.3.1 La educación en la cordillera

⁶⁸ Sanciones que implican castigos en trabajo comunitario, pago de cuotas, dependiendo de la gravedad de la falta. Para ello hay un comité encargado, el comité de conciliación.

⁶⁹ Algunos líderes de la comunidad del Hoyo en el 2013, se dirigieron a la comunidad de la cordillera para que les colaboraran a fin de organizarse en defensa del territorio contra la devastación de los mineros ilegales. Después de varias reuniones se planteó el código minero. Esto surge debido a la falta de presencia del Estado; pues, a pesar del llamado comunitario han hecho caso omiso. Hay que destacar el hecho de que aun en la comunidad del Hoyo hay desacuerdo en torno a la minería.

El nivel educativo de las poblaciones de la cordillera es bajo, al igual que las expectativas de los estudiantes frente al estudio, hay poco interés por la formación de los hijos por parte de los padres, actividad que constituye para muchos un segundo plano, siendo el primero la consecución del dinero por medio del trabajo. Pese a ello, y con la participación de la comunidad se fueron constituyendo espacios para esta función. Lotes donados por los mismos habitantes, construcciones elaboradas con los recursos y trabajo de la misma comunidad.

La escuela es algo que iniciaron las propias gentes, con la esperanza de cambiar la situación de pobreza que vivían, era como muchos anuncian *“una oportunidad para ser alguien en la vida”*. El trabajo en mingas es la estrategia con la que impulsa dicha dinámica. Más tarde serían reconocidas por el Estado. Con ello, mejora la situación porque los docentes son nombrados en propiedad.

La comunidad tenía un alivio en este sentido; sin embargo, desde el año 2000, la cordillera comienza a sufrir un desmonte de docentes de modo gradual. Poco a poco, los maestros en propiedad son sacados de la región, bajo la disculpa de salud ocupacional, amenaza o politiquería. Esto, se va convirtiendo en un nuevo problema para la comunidad. La estabilidad está cambiando y con ello en funcionamiento de las escuelas. Al marchar estos, las plazas no se reponen bajo el mismo esquema de contratación; es así como para el 2007 la cordillera presentaba un déficit de maestros y, los nombramientos en propiedad, habían sido reemplazados por la modalidad oferente. Esto ocasionó perturbación en la actividad escolar; pues, los instructores no llegaban a tiempo; pues sus contratos eran realizados a destiempo. Los procesos de enseñanza se retrasaban o se interrumpían, comenzaban tarde y como cada año llegaba personal distinto, sin un compromiso comunitario, los niños se fueron atrasando. De igual modo, algunos renunciaban apenas entraban a la zona, aludiendo la falta de medios de comunicación; lo cual, generaba la interrupción en todas las actividades académicas. Otros, con visiones urbanistas inducían a los jóvenes al abandono del campo o avergonzarse de su ser campesino. Esto preocupó a la comunidad.

Es así como para el 2011, la comunidad asume el problema y decide organizar el paro educativo: el motivo, decir no a la contratación oferente y exigir nombramientos en calidad de propiedad o de provisionalidad. El paro dura un año lectivo; sin embargo, se le dio poca divulgación por los medios oficiales del Cauca, se silenció. Pese a las amenazas de la secretaria de educación con la pérdida de recursos, cancelación de los contratos docentes, la comunidad siguió en pie y es así como para el 2012 se comienza recibir docentes en calidad de provisionalidad, lo que permite que las plazas sean ofertadas para el nuevo concurso docente.

La comunidad en los últimos tiempos a raíz del paro educativo, viene asumiendo el discurso de la educación campesina o propia; pues consideran que el modelo tradicional ha resultado inoportuno para la juventud, la cual ya no se identifica con el campo, esto por cuanto los contenidos y programas están descontextualizados y se enfatizan en la realidad urbana. El comité de educación (conformado por padres que tienen hijos estudiando) es el encargado de velar, vigilar y proponer acciones relacionadas con las escuelas y colegios. Estar atentos para que se

nombren los maestros o exigir dotación para las escuelas, velar por el cumplimiento de los maestros y directivos. El comité de educación ha estado luchando porque se nombren profesores en propiedad, ha decidido en reuniones negarse a recibir oferentes, haciendo claridad, que el problema no es con las personas, sino con el tipo de contratación; el paro educativo campesino, ha permitido en los últimos tiempos que se vaya recuperando las plazas aunque quedan muchas veredas bajo la modalidad oferente. El comité también vela por las necesidades de infraestructura, a propósito de esto, un líder del corregimiento de Santa cruz planteaba:

El trabajo se ha venido haciendo. Hicimos un recorrido por las sedes donde nos damos cuenta que hacen falta baterías sanitarias, útiles deportivos, cocinas comedor, actividades para el trabajo agrícola, estantes para los libros, dotación de útiles para la cocina, puertas para algunas sedes que están en mal estado. En el colegio hace falta tres salones, para poder cumplir con las clases común y corriente, en la escuela de santa cruz hacen falta dos salones (Reunión Comités de Educación, 30 de julio de 2012. La Fonda, Patía: Tema educativo).

De este modo los líderes se percatan de las necesidades institucionales. Así mismo, proponen; por ello, dado que el modelo educativo impartido por el Estado no cumple con las expectativas del ser campesino, se viene de modo constante haciendo alusión, sobre la necesidad de abrir los espacios al modelo de educación popular. En reunión celebrada el 1 de febrero de 2013 se expresaba:

Se trabaja en avanzar en la propuesta de educación popular, ya que el sistema además de no cumplir con su responsabilidad como Estado y como gobierno, es una educación para la opresión, que nada tiene que ver con nosotros. (Acta, febrero de 2013).

La comunidad en sus asambleas generales o específicas vienen haciendo conciencia sobre las consecuencias de no ser tomados en cuenta, para impulsar aspectos que mejoren la existencia local. Desde este horizonte, se nota la necesidad de impulsar una propuesta de educación propia, que defienda el derecho que tienen los campesinos a existir. Se entiende la educación como factor de cambio en la medida que no reproduzca las dimensiones autoritarias del poder, sino que le permita a la comunidad ser y construir su proyecto de mejor vida.

La educación tal y como se plantea debe ser crítica, no neutral y para la libertad, se quiere una educación para la cultura, para la identidad, para impulsar los procesos de autonomía y de soberanía, no para la competitividad. Una educación que resalte los valores de solidaridad, compañerismo, comunidad, organización, el trabajo, que tenga como fin la libertad de los pueblos, en este caso de los campesinos, dejando a un lado las relaciones de sometimiento impulsadas y auspiciadas por la educación oficial.

3.3.2 Vías de acceso y otras actividades

Para las comunidades al estar ubicadas sobre la cordillera, la topografía se torna difícil. Los espacios entre veredas son largos y agrestes. A fin de solucionar el problema de comunicación, la comunidad ha tenido que unirse en mingas para abrir trochas o caminos y, de esa manera, establecer comunicación entre las veredas, minimizando el impacto de la no presencia institucional. Por otro lado, las vías existentes y más amplias, no tienen el mantenimiento permanente, ni el cuidado de las autoridades, lo que hace que sea la comunidad quienes asuman el trabajo para mantenerlas en condiciones mínimamente adecuadas. A propósito Agredo plantea:

Si queremos tener caminos, carretera, puestos de salud, escuelas, acueducto en la comunidad, tenemos que pasar de hablar a trabajar. Es gracias al comité de trabajo que la carretera no se ha acabado. Las veredas tienen asignado, su lote, ellos saben lo que les toca y si no cumplen pues para eso está el código. Además para que uno se va a negar si es de beneficio para todos (Agredo. Entrevista, mayo de 2014).

Durante cada año, en épocas de invierno, las corrientes de agua o el crudo aguacero provocan derrumbos. Para solucionar dificultades en el tránsito, la comunidad debe unirse a fin de destaponar, manteniendo de este modo (mediante el trabajo comunitario) la comunicación con los centros poblados. Para ello, se cuenta además del comité de transporte, con el comité de trabajo, el cual se encarga de programar actividades en éste sentido. Aun hoy (2014), existen veredas que no tienen vías carreteables. Mediante el trabajo comunitario se está luchando para ello. Cada año se celebran mingas generales, en las que se abren brechas en algunas veredas o corregimientos. La participación es masiva.

Para el caso del mantenimiento u otras obras, cada corregimiento cuenta con su comité de trabajo, el cual programa actividades en las que la comunidad debe participar. El comité de trabajo no solo opera en las vías, también en asuntos como las fiestas u actividades relacionadas con el territorio y defensa del medio ambiente, la adecuación del acueducto comunitario, reforestación, apagado de incendios en épocas de verano. El trabajo comunal direccionado por el comité de trabajo corregimental ha ido consolidando la solidaridad entre veredas; de este modo, se vela por la conservación de “los bienes públicos comunitarios”.

Patzi comenta que el elemento que articula el trabajo comunitario en las comunidades indígenas, es la existencia de una propiedad colectiva. Participar de este modo no es un acto voluntario, es obligatorio. Por el hecho de vivir en comunidad, el servicio comunitario, es una obligación. Sin embargo, en las comunidades campesinas, el sentido de la propiedad no es colectivo, es privado. ¿Qué los mueve a tal solidaridad? Este podría ser tema para futuras

investigaciones; sin embargo, me atrevo a plantear dos hipótesis: por un lado, la solidaridad nacida del abandono, que ha hecho que la comunidad deba unirse para solventar necesidades de conjunto (vías, escuelas, salud); por otro lado, tiene que ver con la idea acerca del territorio; es decir, los espacios, aunque privados, son transitados por todos y defendidos por todos.

Continuando con la parte descriptiva del lugar, diremos que en todos los corregimientos existe la caseta comunal que actúa como lugar para las reuniones de las veredas y corregimientos, en ellas se viven asambleas comunitarias o de integración, en la que se realizan e impulsan diversos actos comunitarios, fiestas patronales, eventos institucionales, encuentros de los grupos cristianos existentes. De este modo, las comunidades no solo cuentan hoy con una estructura organizativa, también con espacios para llevar a cabo la programación de sus ideas y acciones.

Los problemas descritos, entre otros, han dado origen a una estructura organizativa que permite a los cordilleranos mantenerse en la región, solucionar problemas, soportar la negligencia y el olvido institucional, de igual modo reclamar ante las autoridades para exigir sus derechos y defender su territorio. Así mismo, esa estructura, mantiene también una exigencia de solidaridad comunitaria. Hay una cierta obligatoriedad implícita en el acto de participar; por el hecho de vivir en comunidad y de tener que mantener y defender el territorio que como bien público pertenece y les compete a todos.

2.3.3. La agricultura en la zona

El plan de desarrollo campesino plantea algunas de las problemáticas en torno al agro. Destacaremos tres aspectos fundamentales. La tenencia de la tierra, la escasez en la producción agroalimentaria, el uso del suelo para implementar cultivos como la coca⁷⁰. La zona de la cordillera, hace parte de esas pequeñas economías, subordinadas a las dinámicas del comercio internacional que por medio del Ministerio de Agricultura terminan agenciado lo que conviene más a las elites que a la comunidad; desde aquí se observa cómo, al no existir una política agraria clara, beneficiosa para el campesino, lo que potencia es el surgimiento de una contraeconomía. La agricultura, al igual que en cualquier espacio rural colombiano presenta signos serios de estancamiento. De ahí que, la coca sustituya en rentabilidad la posibilidad de cualquier producto agrario. La tendencia –de no ser por la coca–, sería el de la precarización absoluta de las condiciones de vida del campesino, la coca actúa como sostén de la familia. En opinión de un líder:

⁷⁰ Durante los últimos años 2011/2014, la cordillera Patiana viene postulando la defensa de la coca. Para ellos, la coca no es un cultivo ilícito; es solo un producto agrícola, que al no existir una política agropecuaria clara que incentive la producción alimentaria, les ha permitido sobrevivir.

La coca es lo que nos ha dado para mejorar la calidad de vida. Nos da para el vestido, los cuadernos y uniformes de los hijos y también para la papa. (Éibar Eli, entrevista mayo del 2014)

La región presenta una estructura correspondiente a pequeña propiedad, el 96% de las fincas no excede las 30 hectáreas y tan solo cuatro predios sobrepasan las 120 hectáreas. A su vez, cerca de un 20% de los habitantes no son aún propietarios, existiendo un importante segmento de la población (más del 14%) sin tierra, que en muchas ocasiones laboran en condición de arrendatarios (Santamaría: 2003). Dado el bajo nivel de comercialización de los productos agrarios, la producción agrícola de la región se caracteriza por ser, en la mayoría de los casos, de subsistencia, desarrollada mediante un sistema de unidades de economía campesina donde predomina la mano de obra familiar. En los últimos tiempos, la comercialización de los productos con el Bordo o Popayán, ha bajado de manera notable; pues, los bajos precios pagados al productor, no justifican dicha comercialización.

La poca rentabilidad de los cultivos originales ha ocasionado un fuerte impulso del cultivo de la coca, que en últimas, acciona la mayor ganancia. El modelo de producción lícito es de manera dicente menos rentable en términos financieros, lo cual dificulta enormemente el emprendimiento de sustitución de cultivos ilícitos sin algún aliciente estatal para cubrir las diferencias de rentabilidad de los sistemas productivos normales. Con la política de erradicación de la coca impulsada por el Estado, la comunidad se ha visto en la necesidad de añadir a su estructura organizativa el comité de cocaleros. Sin embargo, hay una preocupación del comité por la expansión de la frontera cocalera y la disminución de cultivos para la alimentación; de ahí que en reuniones de comités se esté tomando la iniciativa de poner un límite a los cultivos de coca. En reunión en el corregimiento de la Mesa el 1 de febrero de 2013, se planteaba lo siguiente:

Estamos en una crisis frente a la producción agropecuaria, poniéndonos en unas desventajas y pérdida de argumentación frente a la discusión de la producción y desarrollo. Hemos perdido la tradición y la tarea de campesinos para cultivar, nos hemos vuelto mono cultivadores de coca y café solamente. Las familias ya no tienen ni siquiera la capacidad de producir lo que se necesita para el consumo del hogar. Es demasiado bajo el porcentaje que se está cultivando, tanto que los plátanos, yucas, arracachas y otras verduras como legumbres se traen del Bordo y Nariño (Reunión: La Mesa, 1 de febrero de 2013).

3.3.4. Estructura organizativa de la cordillera.

La cordillera es una extensa zona, con problemas de presencia institucional, con pobreza, con un índice de necesidades medianamente satisfechas. La organización se ha constituido en la forma como la comunidad ha logrado

sobreponerse a dichas carencias. Para coordinar actividades y trabajos comunitarios se parte de la unidad base que es la Vereda. La vereda da pie a otro espacio, El Corregimiento, que a su vez conforma ese espacio conocido como la Cordillera Patiana. La cordillera entonces, es un espacio geopolítico que integra a los corregimientos existentes tanto interna como externamente.

La organización parte de la conformación de lo que se conoce como Comité Central Veredal. El Comité Central es el órgano representativo de la comunidad, es por decir, el vocero ante otros comités centrales o ante las instituciones reconocidas en el plano formal. Cada vereda se reúne en asamblea y nombra unos representantes que conforman El Comité Central Veredal. De estos surge el Comité Central del Corregimiento; los cuales son asignados y reconocidos en asamblea comunitaria. Dentro de las veredas se postulan delegados al Comité Central Corregimental; de este modo, la Asamblea de centrales⁷¹ veredales, ratifica al Comité Central Corregimental. Finalmente, surge la estructura central de la zona, o Comité Central de la Cordillera.

Toda esta estructura se origina en las asambleas comunitarias, las primeras veredales, las segundas corregimentales. La asamblea es la máxima autoridad. Desde ella, además de los cargos, se postulan tareas o mandatos que los líderes centrales deben desarrollar o impulsar; estos, pueden proponer o decidir. El punto de partida entonces de las decisiones es la realidad que viven los campesinos en el territorio, de ahí que todo parte de un análisis desde el contexto, es esto lo que hace que las reflexiones, los diagnósticos, los proyectos de vida sirvan como punto de trabajo para el proceso; pues, ahí queda plasmado lo que la comunidad desea, como visión compartida y razón de la participación. El Comité Central de este modo, debe impulsar las tareas que la comunidad decide en asamblea.

Cuando hay situaciones o nuevas decisiones que afectan a la comunidad, convocan a asamblea para tomar decisiones. Cada vereda, además, tiene el deber de organizar los distintos comités. El grueso de los integrantes de la comunidad debe integrarse y formar parte de por lo menos, un comité. La adhesión al comité elegido es voluntaria. Los comités impulsados en la zona son: El comité de conciliación, El comité de agricultura, El comité de cocaleros, El comité de salud, El comité de medio ambiente, El comité de trabajo, El comité educación, de mujer rural, transporte, salud, derechos humanos. Una gran diversidad de opciones para participar.

3.3.5. El comité de cocaleros: modo de resistencia actual.

Durante los últimos dos años el comité de cocaleros ha sido el más visible, no solo en el orden local, también en el orden nacional. Para el año 2011, fecha en que se encontraba la cordillera en paro educativo, la comunidad debió afrontar un viejo problema con el Estado. La erradicación de la coca, esta vez no por aspersión sino manual.

⁷¹ Líderes nombrados por las veredas para ejercer ese cargo (centrales) y de los cuales sale la Junta Central de la cordillera, hoy denominada AGROPATIA.

Con los programas de erradicación promovidos desde las políticas transnacionales, la cordillera ha vivido momentos difíciles en su economía, no solo porque con la fumigación se afectó el cultivo de coca, también, con el glifosato se acabó con cultivos productivos de comida, contaminó fuentes de agua, produciendo una serie de enfermedades a sus pobladores, especialmente a niños. Por las denuncias ante organismos de derechos humanos, hubo un receso en la actividad, luego, se adoptó la política de erradicación manual.

La erradicación manual fue la nueva estrategia del Estado. A la comunidad llegaban un sinnúmero de hombres, los cuales irrumpían en los sembradíos y comenzaban sus labores de desmatone. Junto a ellos acompañaba un pie de fuerza militar que les prestaba guardia. Durante los primeros procesos de erradicación, la comunidad se dio a la huida, hasta que un día, decidieron evitar que se continuara con esta práctica, cientos de campesinos se unieron para defender lo que hasta entonces constituía la única fuente de su sustento. La comunidad le ganó la partida al Estado; sin embargo, al igual que el paro educativo todo quedó en silencio; fue, más tarde cuando otras comunidades de otros municipios hicieron lo mismo, que se comenzó a visibilizar la acción campesina.

No fue fácil para la comunidad de la cordillera expulsar a los erradicadores. Este hecho constituye un triunfo de su organización. A partir de esto, comienza a existir la necesidad de un cupo en la estructura organizativa de la comunidad: el comité de cocaleros. Poco a poco los campesinos han ido ampliando su conocimiento frente a la coca. Han ido recuperando la memoria sobre el uso ancestral de la misma. Los cocaleros no solo tienen la misión de defender la coca, también, promocionar los usos alternativos de esta planta. En reunión del comité de cocaleros en la vereda Remolinos se planteó apropiado de este tema lo siguiente:

Para hablar de la coca, es reencontrar nuestras costumbres nuestras culturas y nuestra identidad pero hoy en día han cambiado nuestras ideas de nuestros antepasados por el signo pesos y no le estamos dando la importancia que tiene estas plantas en nuestras comunidades y hemos sido violados nuestros derechos como campesinos por parte de la oligarquía de nuestro propio país y la cordillera viene siendo ejemplo con los actos que se han venido presentando con los señores erradicadores (Acta de asamblea de cocaleros, sin fecha).

El 7, 8 y 9 de febrero de 2014, tuvo lugar el encuentro de cocaleros en la Mesa Patía, con la presencia de unos cuatro mil campesinos de diferentes zonas del Cauca, como Cajibío, Balboa, Sucre, El Tambo, San Sebastián, entre otros y el norte del departamento de Nariño. El objetivo era hacer conciencia sobre la necesidad de defender la coca, además crear lazos de hermandad entre diferentes comunidades afectadas por las políticas arbitrarias del Estado, generar una propuesta conjunta frente a la política de los cultivos de hoja de coca.

Los diálogos con las FARC en Cuba tienen a la coca como tema de discusión, el tercer ciclo abordara el tema “solución al problema de las drogas ilícitas”. El Patía ha sido el único municipio que se opone a la propuesta del Estado de erradicación, defiende la posibilidad de continuar con la producción de la coca. El Patía cordillerano se opone como comunidad al tratamiento represivo del Estado, a la categorización de la coca como ilícito, a la judicialización del cultivador, y a la equiparación del cocalero como traficante de cocaína.

Mediante una metodología participativa, en donde los cultivadores tuvieron la palabra, organizados en mesas de trabajo, se recogió el sentir de toda la comunidad presente. Reconocen que si bien la coca ha sido utilizada solo para producir el alcaloide cocaína, esta ha estado presente en la comunidad de manera ancestral como posibilidad medicinal y alimenticia; además como posibilidad económica ante la ausencia de Estado en materia social. Las mesas organizadas fueron tres: usos alternos de la coca, experiencia de resistencias, los jóvenes y el cultivo de coca. Algunas de las conclusiones en la segunda mesa, que encaran a la participación apuntan a generar condiciones de unidad entre diversos municipios o territorios. Lo que muestra la intención de salir del marco municipal en la estrategia organizativa.

3.3.6. Comité de medio ambiente.

La cordillera Patiana al igual que muchas zonas del país es muy rica en biodiversidad. El agua, los bosques, la riqueza minera son parte de su potencial natural, de igual modo, posee una alta población en fauna. Dada la abundancia hídrica⁷² y de otros bienes naturales, el grado de vulnerabilidad ha aumentado en los últimos tiempos; esto por cuanto, con la globalización de la economía colombiana, el Estado ha celebrado contratos en concepción con empresas multinacionales; los cuales amenazan el territorio. De igual modo, el uso inadecuado de la comunidad de los bienes naturales, para los cultivos como la amapola y la coca, genera otro problema. Olegario Muñoz nos comenta en relación a este comité que:

El comité nace cuando la gente empieza a mirar los daños forestales, contaminación y todo lo que tiene que ver con el medio ambiente y estaba causando muchos daños. El comité hace entonces normas para manejar el medio ambiente (Entrevista mayo 2014, la Mesa, Patía)

⁷² La región de la cordillera pertenece a la cuenca del río Patía, se encuentra bañada por varios ríos y quebradas que sirven de fuentes de abastecimiento de agua,(...) la abundante oferta de este elemento en la zona, al comparar esta oferta con la demanda de agua, encontramos que esta es mucho menor, es decir que el ecosistema ofrece más agua de la que se demanda para las actividades domésticas y agrícolas en la cordillera (Santa María. 2002:55).

En el diálogo planteado con Olegario, lo que motivó a la organización del comité de medio ambiente en la zona fue “las necesidades y la valoración de lo que se tiene, seguir cuidando lo que tenemos”.

3.3.7. El comité de conciliación

En las comunidades suceden conflictos. Al no existir cerca la institucionalidad formal para resolverlos, la comunidad misma debe afrontarlos. El comité de conciliación es un grupo de campesinos que tienen por tarea la resolución de sus propios conflictos en el marco del código de convivencia comunitaria. Contrario a lo que se piensa afuera de la región, la comunidad ha creado su propio manual de convivencia para garantizar su propia armonía. Es un acuerdo normativo⁷³ en el que se pactan las normas de coexistencia más elementales. El manual, de acuerdo con los líderes, fue una iniciativa de la comunidad en asamblea, dado que se estaban presentando muchos conflictos en su interior, los cuales en ocasiones se resolvían de modo individual y, las que las soluciones, terminaban en tragedia. Sin embargo, el comité no solo tiene la función de dirimir conflictos personales, también comunitarios, en el orden de los acuerdos que se establecen en asamblea; es decir, hacer efectivos, por un lado, lo estipulado en el manual de convivencia⁷⁴ y por otro, lo acordado por la comunidad en asamblea. El manual contempla una serie de deberes y derechos de la comunidad de igual modo sanciones. Estas últimas se hacen dependiendo la gravedad del problema y pueden ser económicas, de trabajo comunitario o expulsión de la zona.

El comité se conforma con los integrantes que deseen hacer parte de este grupo, su número es ilimitado, es de carácter veredal en principio, luego, con conciliación de las veredas se constituye uno de carácter más amplio, el corregimental, estos nombran además su representante a la junta central.

De este modo funcionan los todos los comités y la misma dinámica se aplica para su conformación.

Desde aquí podemos derivar tres aspectos fundamentales del ejercicio comunitario de participación: 1) la fuerza de una comunidad que se sobrepone al olvido institucional y se convierte en actor de su propia problemática mediante la organización de su gente, 2) el reconocimiento de la misma como poder y 3) la autonomía a la hora de construir agendas comunitarias, a partir de espacios inventados o reinventados por la misma comunidad.

⁷³ De cierto modo influenciado por los códigos nacionales de procedimiento penal y de procedimiento civil. Pero pactado con la comunidad tanto en los derechos como en las sanciones.

⁷⁴ En un principio, este fue nombrado como código campesino. Con la llegada del paramilitarismo a la zona en el 2006 estos pusieron problemas; pues consideraban que era el manual de las FARC y acusaban a los campesinos de estar aplicando las normas del movimiento, de ahí que se cambiara su nombre a manual de convivencia, emulando al de los centros educativos.

El Estado ha fallado en la organización del poder político dentro de las comunidades; de esto ha derivado que la comunidad ha devenido creativa, mediante la instauración de organizaciones comunitaria que permiten no solo reclamar sus derechos, también enfrentar su realidad y crear las condiciones de vida necesarias para autosatisfacerse ante los vacíos institucionales (justicia, economías, salud, educación, vías...). La labor del comité de conciliación es colosal. Los problemas que debe resolver son muy variados. Pese a no tener una formación en derecho los líderes, sobre la marcha, han ido estructurando condiciones para resolver dilemas comunitarios. Gracias a este medio se pueden dirimir conflictos de modo comunitario.

En la cordillera cada comité tiene su propia dinámica y cada uno merece una atención particular; sin embargo, no es la pretensión de este trabajo, solo mostrar que las comunidades viven el acto de participar de un modo particular y ajeno al mandato constitucional. La participación de este modo deja de ser un derecho o mandato constitucional, es una necesidad. El acto de participar no se ejecuta porque hay una norma que lo estipula, sino por hay unas condiciones que lo hacen imprescindible. Aquí se cumple la sentencia de que son las condiciones sociales las que generan una determinada conciencia social.

3. 4. DEL SISTEMA COMUNAL COMO CAMINO INICIAL DE ANALISIS.

La propuesta de Patzi⁷⁵ “El sistema comunal” es una propuesta alternativa al sistema capitalista. Este nos permitirá hacer un primer acercamiento de penetración y comprensión de la acción organizativa y participativa generada en la cordillera patiana. El sistema comunal funciona bajo dos modos de entender la sociedad. Uno, la gestión económica y dos, la gestión política.

Durante el desarrollo de este apartado, centraremos la atención en el segundo aspecto: la gestión política. No se incluirá la reflexión desde las dos alternativas por cuanto la primera gestión, hace referencia en lo económico a una dinámica que los campesinos en mención no viven: la propiedad colectiva.

Desde la dimensión comunal, lo económico tiene que ver con la posición frente a los bienes naturales, el tipo de propiedad, las formas de apropiación, la visión frente al trabajo, grados de enajenación, relaciones que se establecen entre las personas. Para el autor, lo que define el tipo de sociedad que se vive son los modos de apropiación de los medios, y las relaciones que se impulsan, así, si “la propiedad de los recursos está en manos privadas y la apropiación del trabajo es enajenada, se estará hablando de una sociedad capitalista” (Patzi, 2005: 300).

⁷⁵ Resulta necesario aclarar que este no es el único camino, para analizar lo que sucede en la cordillera. Existen otros fundamentos teóricos, los cuales pueden ser aplicados.

Considero que en materia económica, las relaciones que mantiene el sujeto de nuestro trabajo pertenecen aún al Modelo dominante. La propiedad de la tierra es individual y privada, en lugar de colectiva, el trabajo funciona como mercancía el cual se contrata y se vende como jornal y que como habíamos anunciado, desde el comité de trabajo se ordena su costo. El intercambio funcionaba (antes de la organización) como intercambio de dinero en la mayoría de casos mal remunerados.

En la comunidad no hay tierra comunitaria, no hay propiedad colectiva, todo sentido de propiedad es privado. Cada persona tiene su parcela, de la cual disponen a su antojo, ésta, también es un producto negociable. Incluso en ocasiones se presentan conflictos; pues, muchos campesinos, en virtud de su derecho individual, desobedecen mandatos comunitarios, sobre todo cuando tiene que ver con reservas ambientales.

El otro aspecto de la propuesta de Patzi, está en relación con lo comunal. Pongo en consideración esta figura por permitirnos entender el compromiso vivido en la cordillera Patiana lo “comunitario”. Por permitirnos hacer un acercamiento comprensivo de la participación que se impulsa desde el Comité de Trabajo que tiene un carácter colectivo. Para Patzi, la propiedad colectiva obliga al comunero a participar de las labores propuestas en asambleas. En el caso de la cordillera, es la idea de lo comunitario.⁷⁶ Lo comunitario entendido como espacio de todos, lo cual difiere de la propiedad colectiva. Dicha categoría será un elemento más de la gestión política.

Ahora bien, estos postulados no pretenden convertirse en único camino de análisis. Por supuesto, existen muchas otras posibilidades; sin embargo para efecto de este escrito estamos partiendo del sistema comunal ¿hay otros? Sin duda alguna. ¿Mejores? Es posible.

Es probable que lo planteado por Patzi, no nos permita hacer la reflexión minuciosa requerida para comprender el movimiento que se proyecta en la cordillera patiana en toda su magnitud y debemos dejar por fuera muchas variables, como en el caso de lo económico o recurrir a otros autores; por ello, en virtud de ser honestos, este, será un trabajo de iniciación a lo organizativo y los modos de participación en el Patía montañoso.

El sistema comunal, desde la gestión política, está relacionado con el modo como se trabaja en esta localidad. Este trabajo intenta descubrir actitudes y prácticas de la población campesina en relación al poder, mirada generada desde los postulados del sistema comunal. Mi tesis es que la gestión política permite

⁷⁶ Lo comunitario es similar en lo rural (hasta cierto punto) a lo público en los centros urbanos. El cual es entendido como lo que pertenece a todos. Son espacios comunes a la humanidad, en donde se circula de modo libre, este debe ser de una calidad, y de una utilidad social (material o moral) y debe poseer una naturaleza especial.

comprender los niveles de organización y de participación en la cordillera patiana; de igual modo, los niveles de decisión.

Para comenzar afirmemos lo siguiente: la comunidad es un espacio y un reconocimiento para la participación; decir comunidad es decir participación. No pasa lo mismo cuando equiparamos democracia y participación. No es posible la existencia de una comunidad al margen de la participación. La participación constituye a la comunidad. Resulta inoperante hablar de bienestar sin poner de relieve que la conquista de ese bienestar sea posible gracias a la participación.

La participación es, la capacidad de iniciativa para impulsar decisiones y acciones sobre cuestiones que afectan la vida del colectivo. Gracias a esa capacidad se beneficia lo individual. La participación implica movilización en función de intereses genuinos en la conquista del bien común. Un camino, una vía, una arborización, un problema entre vecinos. También como lo plantea Éibar y Edward para hacerse escuchar por las instituciones.

En toda comunidad de la cordillera hay espacios para la participación, espacios para el diálogo, para el acuerdo, espacios para la acción, en unas, más precarios que otras, pero igual todos tiene el deber y el derecho de participar. La caseta comunal, la vereda, la escuela, el colegio, el campo deportivo, los caminos, el corregimiento, son puntos de encuentro y de construcción de sentidos, de esperanzas, de afinidades, en los que las comunidades se topan, hablan, sueñan, se divierten.

Cuando en una comunidad hay voces que se silencian, acciones que se prohíben nos encontramos ante un acto de exclusión. Poco a poco las comunidades de la cordillera están entrando en una dinámica interna que permite erradicar la exclusión desde dentro. Cuando se asume por principio que decir comunidad es decir participación, se comienza a superar la vieja idea de que la participación es exclusiva, y le pertenece a un dominio del afuera de la comunidad, en donde se plantea que las personas en condición de pobreza, analfabetismo, minoría, etnia, son seres pasivos, receptivos o simples beneficiarios de las políticas que se establecen, entonces se recobra la esperanza en un nuevo poder. Pues, al desaparecer las víctimas, surgen los Actores sociales. Y es la comunidad el espacio donde el actor se hace Actor. Por ello, participar supone el reconocimiento de que las personas más allá de su condición étnica, social o económica, tienen poder en sí mismas y que el ejercicio de la participación les permite recuperar, rescatar o actualizar dicho poder, en beneficio del colectivo.

Participar implica tener la capacidad de proponer, de decidir y de crear espacios en los que es posible ejercer los derechos de manera efectiva, convirtiéndose en parte activa de la economía, de la política y de la vida social de la comunidad [...] La participación debe tener su origen en los propios grupos excluidos, debe incorporar y respetar sus intereses, sus ritmos y sus procesos particulares [...] Por ello, una verdadera participación es aquella

que propicia la transformación de las personas y de sus propios entornos (Alboan, 2011).

De acuerdo con Patzi, la gestión política se encuentra relacionada con el poder, gracias a ella se garantiza la gestión económica. También permite, un grado de cohesión de la comunidad. Si bien no tiene que ver con partidos, está relacionada, con el tipo de decisiones que se toman en la comunidad, sus mecanismos de acción, la forma de elección de los voceros y su relación con el elector. Se trata entonces, de valorar si los niveles de decisión tienen un origen en lo privado o en la colectividad.

No hay duda, hoy viven los campesinos en “un contexto de inequidades sociales, exclusiones políticas y pobreza”. Ante ese panorama resulta inevitable la organización y la lucha. Dos principios vitales. La participación es el eje supremo para la ejecución de estos principios y máximo cuando se quiere superar esas inequidades, cuando hay anhelo de transformación; lo cual no resulta posible guiados bajo la propuesta y reglamentación institucional o el seguimiento del guion impuesto por el poder, que más allá de incluir, tiene como propósito final, direccionar, regular, condicionar la acción social en función de intereses mezquinos y excluyentes.

El movimiento comunitario de la cordillera emerge por la necesidad de defender derechos, como la educación, la salud, la soberanía del territorio, reivindicar propuestas, desarrollarse y ser incluidos en una sociedad que los ha dejado en el olvido, pese a la importancia de su aporte económico.

La cordillera patiana enfrenta muchos problemas, pero estos mismos, se han constituido en avances en materia organizativa y en rebeldía acumulada, que dejan claro que no se entregará el territorio sin lucha, sin debate, sin toma de posición. Hay soberanía en el accionar del campesino. Se está construyendo identidad y organización. Una organización que busca la transformación de la sociedad, dada la histórica experiencia de exclusión u olvido que vive la comunidad históricamente.

El ejercicio del poder local, departamental y nacional, solo los tenía en cuenta como posibles electores de un sistema amañado en todas sus instancias que reproduce los vicios de la “democracia burguesa” y legitima instituciones de un Estado entreguista y represor, de un régimen económico injusto y un sistema político corrupto y violento (Santa María, 2002: 5).

Son muchos los esfuerzos para impulsar la unidad de la cordillera, y de ese modo recobrar en la comunidad la capacidad de identificación con sus problemas, y de análisis de los mismos en sus causas y consecuencias, además, de su capacidad propositiva para la búsqueda de soluciones. Es decir, de recobrar la posibilidad de

gestión política la cual reconoce Patzi (2005) como poder. Poder que se desarrolla en niveles progresivos, dentro de la comunidad.

La instancia básica es la vereda, de ella surge el corregimiento, estas dos divisiones administrativas son importantes a la hora de gestionar lo político u organizativo en la zona. Estos, además, son espacios de reconocimiento en los que no se discrimina a ninguno de los habitantes por su condición o actividad económica, religión, pertenencia organizativa o filiación política. La comunidad es ese micro universo, diverso, capaz de caminar junto, en pos de un proyecto común.

Las comunidades saben que para ejercer el derecho a participar, no necesitan conocer el marco jurídico; pues, lo que les mueve a participar no es la norma, sino las decisiones; producto del conceso en asamblea. Es, la necesidad de resolver problemas, cumplir sueños, existir. Es más, la comunidad en su mayoría desconoce la normatividad existente en relación al determinismo formal de la participación; sin embargo, su incidencia en el orden Corregimental, Regional y Municipal no es notoria; Pues, participar es para ellos, algo vivido no como mandato, sino como parte de la cultura, de la existencia, de su cotidianidad. La participación entonces prevalece a la norma. Sin norma la participación es un hecho y se vive de modo posible. El deber de participar esta garantizado.

La participación de este modo no surge como mandato del legislativo, es la manera de pertenecer a la comunidad, es el modo de ser comunidad. Participar hace parte del reconocimiento comunitario, como mecanismo para determinar los medios que hacen posible la existencia del conjunto. Pero esta existencia está asociada a un territorio, a un conjunto de saberes que se adquieren en la lucha por la vida, que une a un conglomerado; por ello, más allá del individualismo moderno, el individuo es la expresión de lo comunitario; de ahí que para muchos, comunidad es cada uno de los vecinos que hacen parte de espacios, sueños y problemáticas. Se forma comunidad, en la medida que se participa, la participación da existencia a la comunidad, la comunidad se ratifica como tal cuando participa.

La cordillera Patiana, al igual que muchas otras regiones rurales y campesinas del país, vive en una profunda situación de inferioridad que manifiesta su nivel de atraso, desconocimiento, miseria, en relación con el orden urbano. Con condiciones económicas, de salud, educación indignas, con profundas y endémicas políticas sociales, político-cultural, pero de igual modo con un potencial de independencia y posibilidad de construir sueños.

Digamos que la razón fundamental de las luchas campesinas, tanto en Colombia como en otros espacios de América Latina y del mundo, están hoy más que nunca en la defensa de su soberanía y del territorio. Soberanía implica, la posibilidad de dirigir su propio destino, en función de la vida (Dussel). No existe la víctima, existe el comunero que se hace consciente de sí mismo y del otro, se organiza y lucha por mejorar sus condiciones de vida.

Es desde el territorio donde se está jugando una de las batallas definitivas ante las fuerzas del capitalismo. El campo es hoy, uno de los espacios de mayor conflictividad y en donde miles de pueblos afrontan de modo directo la destrucción de las formas de vida tradicional a cargo de los megaproyectos. Decisiones, que se toman al margen de la misma comunidad. Esto le otorga relevancia a la organización comunitaria y su poder.

La gestión política tiene que ver con la gestión de ese poder. La solidez de una comunidad se encuentra en los niveles de decisión, entre más graves sean los problemas que deben enfrentar, más sólidas deben ser las decisiones, más consolidada debe estar la organización de la comunidad, mas coherencia debe haber entre el orden del discurso y el orden de las acciones. El poder como lo plantea Patzi debe estar en manos de lo colectivo, la Cordillera Patiana es un intento por constituir dicho poder; por ello, la máxima autoridad, no está ni en el individuo, ni en un grupo, está en la asamblea. El comité central, actúa como vocero, no es de ningún modo vanguardia. Los líderes se subordinan a la comunidad, son sus voceros. El poder, reside en la comunidad reunida en asamblea. La asamblea nombra, mandata. El líder acata el poder comunal. Este hecho es reconocido por Patzi como “posición del poder” en lugar “propiedad del poder”, hacer parte del liderazgo comunitario en la cordillera coincide con la propuesta comunal. No requiere tener capacidades excepcionales, estudios, o prestigio económico, solo pertenecer a la comunidad, y desear servir a la comunidad.

COMENTARIOS FINALES

Colombia desde su fundación ha vivido una crisis institucional y de gobernabilidad, hay por decirlo, falta de legitimidad tanto en sus acciones, y decisiones como de sus instituciones, esto por cuanto no se cuenta con una verdadera representatividad frente al pueblo; por el contrario, éste, ha sido excluido de los asuntos públicos desencadenando una crisis política que ha dificultado el ejercicio político y la credibilidad de las instituciones estatales. Tal y como lo plantea Zuleta (1988) existe un reconocimiento formal, pero se adolece en el contexto vivencial, no hay condiciones para que esta sea efectiva desde la institucionalidad. La verdadera legitimidad de la participación se materializa solo cuando la comunidad puede ejercer sus derechos comunitarios, políticos y sociales. Y desde ella el pueblo crea dicha posibilidad, más allá de los límites institucionales.

El abandono del campo se ha convertido en un problema generalizado en todas las regiones del país. Alrededor de las decisiones agrarias, precisamente lo que se encuentra es corrupción en lugar de salidas al marginamiento del agro. La maquinaria política y administrativa se ha caracterizado por su precaria visión

frente al campo. La clase dirigente tanto a nivel local como nacional solo vela por los intereses de la clase y de las grandes corporaciones.

La participación se convierte así en una cuestión de poder y de propiedad. Es la única alternativa que tienen los campesinos de trabajar por su dignidad, en un país donde el poder constituido le dicta leyes al poder constituyente. Estas organizaciones si bien tienen problemas están dando pasos pequeños, que pueden agigantarse con el paso del tiempo en la construcción de procesos de democratización que brotan desde abajo.

Hay diversas experiencias en distintos lugares y países, según la cultura y la situación específica de cada lugar, que muestran que la comunidad no ha perdido su capacidad de asociación, y en la que se vive una participación real, más allá de los límites de la norma; es más, se han construido sin la norma oficial; por el contrario, han creado su propia norma. La cordillera patiana es una expresión en ese sentido. Gracias a esto la comunidad participa en la toma de decisiones sobre sus necesidades, sus vidas, sus impuestos, sus modos de recolectar presupuestos, la elección de líderes, trabajo, defensa de los derechos, solidaridad, derecho que se ejerce colectivamente, desde sus problemáticas locales.

Son estas problemáticas, las que han conducido a la comunidad a buscar formas de asociación y de acción para hacerle frente al olvido que vienen sufriendo desde hace mucho tiempo. Olvido que se ha convertido en pobreza, falta de oportunidades, negación de derechos; lo cual ha devenido en rebeldía, toma de conciencia y deseo de un mundo mejor.

El proceso organizativo de la Cordillera Patiana, es una de esas manifestaciones de la lucha campesina en este espacio de abandono, y de abandono institucional, desconocido aun por muchos y negado en su beligerancia por las instituciones, no solo municipales, también departamentales y nacionales. Sin embargo, más allá de la institucionalidad, de lo que se dictamine en la legalidad, las comunidades campesinas están viviendo lo que llamo en este escrito la "participación comunitaria". Un estilo de participación que se ubica más allá del mandato constitucional. Que surge de la dinámica comunitaria, de su problemática, de su lucha existencial, en un país que ha estado marcado por una excesiva concentración del poder por parte de las elites y un arraigado sistema centralista que ha hecho que se haga más difícil construir esa tan anhelada participación de los sectores sociales dentro de la política y en el desarrollo general del país.

La participación comunitaria, de este modo se sustrae del continuum de la legalidad que la direcciona y recobra su papel liberador, no está sometida al orden, no sirve a las elites para legitimar lo ya establecido, se hace contrahegemónica y crea una nueva hegemonía, la de la comunidad.

Más allá de la participación estatal, la cual es un conocimiento y una práctica arrogante que sólo reconoce conocimientos alternativos en la medida en que puede canalizarlos para su propio provecho; ya que es una actividad

corporativamente hegemónica que sabe usar su autonomía, tanto para deslegitimar las luchas sociales y el ejercicio comunitario, como para decidir normatividades que direccionan los sentidos hacia un único sentido: el de las elites. Más allá de, los mecanismos generados por el Estado para insertar la comunidad a la institución, sin tener parte de la solución que requieren los problemas del campo, la comunidad vive una participación desde y para la comunidad, con autonomía, y construyendo un mundo otro, cercano a sus necesidades y sueños. Dicha práctica la hace una práctica contrahegemónica.

La participación como ejercicio liberador constituye una práctica política concreta. La comunidad ha de sustraerla de esas manos y hacerla digna de ser vivida; de ser practicada para la concreción y creación de la comunidad, de ser un mecanismo para la vida. La participación es el mejor aliado de la inclusión social, el problema es que como mero instrumento no va más allá de la mera adopción pasiva, sin embargo, puesta en práctica en las comunidades constituye de igual modo un instrumento para la generación de derecho.

La participación solo tiene validez cuando la sociedad o comunidad tiene poderes locales capaces de incidir, decidir o exigir de manera eficaz en los otros poderes políticos económicos o culturales. Se trata de poderes con autoridad legítima. Legitimidad que solo es posible cuando alcanza el reconocimiento de la comunidad beneficiada. Es necesario trascender los niveles consultivos de la participación a los niveles decisorios y en los espacios de la planeación pasar de la mera legitimación a la legitimidad de las decisiones.

Digamos entonces, que la participación comunitaria tiene fronteras, fronteras que la limitan para ir más allá. Que le impiden su libre autodeterminación. La democracia actúa como constructor de fronteras. Para que la participación tenga el carácter contrahegemónico debe desarrollarse de “un modo otro”, debe actuar “en contra sentido” al modelo, a los intereses dominantes y debe tanto en sus pretensiones como en los mecanismos ser distinta. Debe ser una expresión de la comunidad y para la comunidad. Si se quiere la participación tiene un contenido material que exige su existencia, la vida de la comunidad participante. Y es desde esa dimensión que las comunidades de la cordillera han generado espacios que les permita impulsar su existencia, tanto individual como comunitaria.

El discurso de la participación ha sido utilizado desde diversos actores, partidos políticos, organizaciones sociales, escuelas de formación, universidades, Estado, institutos de investigación, todos estos intentando darle cátedra a la comunidad; sin embargo, solo en pocos casos se ha permitido que estas hablen desde su lenguaje y practicas sobre lo que ello viven como participación.

Las comunidades tienen mucho que enseñar al discurso de las resistencias y de la organización social, a los intelectuales, para ello solo es necesario, que los espacios académicos quieran aprender sobre estas nuevas dinámicas y discursos. Más, el docto de la academia debe bajarse de su gigante teórico y aprender de los gigantes reales (los sudorosos campesinos de carne y hueso) las soluciones que

desde la vivencia comunitaria se han ido gestando desde su práctica, desde la cotidianidad de su abandono, desde su hacer creativo.

Gramsci, decía que resulta difícil destruir al igual que crear lo nuevo. Ya que para el caso del modelo dominante destruir tiene que ver con algo que está más allá de lo material. No se trata de “destruir” cosas materiales, se trata de destruir “relaciones invisibles”, impalpables, aunque se escondan en las cosas materiales. Para ello, se necesita ser destructor/creador. Ser destructor creador significa, destruir lo viejo para desentrañar, o hacer brotar lo nuevo que se ha tornado “necesario”, y urge inevitablemente en la historia. Pero lo nuevo no resulta ni de modo espontáneo, ni de modo etéreo, surge desde la realidad, es el resultado de hombres (Actores) que se comprometen.

Las comunidades desde su realidad excluida y viva, se han tornado sensatos de su exclusión y de su imposibilidad para vivir, por tal, han generado resistencias para mantenerse vivos, resistencias históricas que como plantea Villoro anuncian la posibilidad de “un mundo otro” más justo. La participación que se estructura desde la necesidad del cordillerano, por suplir sus necesidades más básicas en relación a la vida, es una participación que urge en toda la sociedad colombiana. Esta, más allá del formalismo se constituye en una participación que se convierte en el eje de la existencia.

Otro argumento más en pro de la participación de la comunidad es que brinda a un ámbito más amplio de personas las oportunidades, la posibilidad de ser partícipe no solo de las problemáticas, también de las soluciones, integrándose a cada una de las instancias configuradas; de este modo como lo plantea Zuleta (1988), la participación está más allá del reconocimiento formal, hay posibilidades reales de tomar parte y hacer parte de la construcción de su ideal como campesinos.

La organización comunitaria del Municipio del Patía nos invita a considerar la posibilidad de materializar el poder comunitario de forma autónoma y diversa, nos pone en la posibilidad de una organización con múltiples micro estructuras, en donde la comunidad puede hacer frente a sus necesidades y sueños. Se trata de una organización que actúa como herramientas de los sueños de los campesinos, de sus objetivos, en los que se intenta ganar autonomía y representatividad, es una propuesta que busca por medio de la acción, que la idea de participar no se quede en el mundo de los meros conceptos o anhelos, en la mera formalidad.

Esta es, una de la virtudes del proceso organizativo campesino local, es uno de los aportes más significativos de la cordillera, así, lo reconocen los campesinos líderes. Sus impulsores saben, o están conscientes de las limitaciones y posibilidades que el proyecto tiene, admiten que deben aprender sobre la marcha muchas cosas y están dispuestos a hacerlo.

La organización tiene varios significados, por un lado la transformación de la zonas, para hacerla más vivible, la defensa de la agricultura, de la coca, del territorio, así como llegar a las instancias institucionales municipales y

departamentales, como los concejos y alcaldías; de igual modo, se busca ampliar la organización a otros municipios y generar redes de apoyo comunitario ante problemas como los proyectos mineroenergéticos y los del petróleo. Todas las comunidades construyen su organización partiendo de la vereda. Todas tienen el deber de integrar los espacios más amplios, tales como los del corregimiento y de la zona.

La participación comunitaria, cuando se hace de modo efectivo transforma la cultura política desde la localidad; pues, introduce ciertos mecanismos e instituciones que permiten a los habitantes de una vereda o corregimiento hacer parte de sus propios asuntos, de igual modo que, ejerzan influencia y tengan poder de decisión más allá de la participación de las urnas. En este tipo de instancias la comunidad tiene la posibilidad de ser escuchados y de que lo que piensan sea tenido en cuenta.

La organización de la cordillera se está perfilando como un espacio socialmente estructurado para el impulso colectivo de las comunidades, más allá de la política oficial de participación y de su propuesta de desarrollo social, económico y cultural. La Participación comunitaria, de este modo, es una relación y una práctica social política que se “produce” en un espacio en el que las comunidades interactúan, intercambian como Actores, dentro de un territorio. Es decir, desde su ser comunitario, y por tal tienen incidencia en su contexto y en la realidad que sueñan construir. Este tipo de participación si bien no es legal, es legítima.

Esta participación está ligada al concepto de legitimidad, en tanto es construida, pensada y direccionada desde la comunidad y responde a sus intereses; es decir, responde a la solución de necesidades locales y construcción de su proyecto de vida. De lo contrario no tendría razón de ser. Todo mecanismo que se aleje de este propósito se encamina a la corrupción.

La legitimidad de una experiencia se pierde cuando los gobiernos y las comunidades políticas se alejan tanto del propósito, como del beneficiario, dejando de ser directos o de dar respuestas reales frente a las circunstancias que vive la comunidad. Si la participación directa del pueblo deja de ser asequible al Estado y este (el pueblo) se ve en la necesidad de salvaguardar su propia existencia, acudiendo a su civismo y fuerza propia, el poder del Estado deja de ser legítimo para la comunidad, ya que para que exista legitimidad, las personas a quienes el poder cobija deben creer en la estructura, procedimientos, decisiones, líderes, actos, proyectos y estos han de estar relacionados con el bienestar de la misma comunidad. Cuando un Estado obra en beneficio de otros beneficiarios, y se olvida de su propia gente, la comunidad debe en función de su propia existencia organizarse, a fin de dar repuesta a su exclusiva existencia. La cordillera Patiana es una muestra de un proyecto participativo legítimo, más allá de lo que la oficialidad opine de él.

El desarrollo de la participación comunitaria en la cordillera como ejercicio vivencial del día a día, coincide con la exigencia de las comunidades del derecho político, es decir, de su derecho a participar de modo organizado, para mejorar las condiciones que garantizan su derecho a la vida, a la toma de decisiones como conjunto, su derecho a tener derechos; es decir, la participación va más allá de la norma, mas allá de un referéndum, un plebiscito, una revocatoria de un mandato, la participación implica que la comunidad tiene poder político, un poder que le permite solucionar problemas a falta de institucionalidad, tomar decisiones, construir sueños, un poder en el que se encuentra la posibilidad de concertar, movilizarse y tomar acciones de hecho a fin de enfrentar las condiciones excluyentes para salvaguardar la vida, como principio material de todo acto político.

Referencias Bibliográficas

Adivasi Kheti Yojna, ALBOAN, Ccaijo, Cipca (2011). La participación: clave del desarrollo. Cuatro experiencias de participación ciudadana.

Álvaro García Linera (coordinador). Marx a Chávez León. Patricia Costas Monje (2010). Sociología de los Movimientos Sociales en Bolivia: Estructuras de movilización, repertorios culturales y acción política. Cuarta edición: Plural editores / AGRUCO / nccr Norte-Sur.

Laporta, Francisco J. (2005). El cansancio de la democracia, en democracia y representación; un debate contemporáneo / Miguel Carbonell, compilador. México: tribunal electoral del poder judicial de la federación, 2005.

Laporta, Francisco J. 2005. "El cansancio de la democracia". En. Democracia y representación: un debate contemporáneo / Miguel Carbonell, compilador. México: Tribunal electoral del poder judicial de la federación.

Patzi, Paco, Félix. 2005. "Sistema Comunal: una propuesta alternativa al sistema liberal". En: *Movimientos indígenas en América latina: resistencia y proyecto alternativo*. Editores. Gobierno del Distrito Federal, Casa Juan Pablos, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla/ Universidad Nacional Autónoma de México: México.

SANTAMARIA, ABEL (2003). Plan de desarrollo campesino.